



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA  
EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS  
CONTRIBUYENTES COMERCIALES DEL REMYPE DEL  
DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2021-2022**

**PRESENTADO POR  
DIEGO FERNANDO MUNAYCO YRRIBARREN**

**ASESOR  
VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO**

**TESIS  
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ  
2024**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES  
COMERCIALES DEL REMYPE DEL DISTRITO DE VILLA EL  
SALVADOR 2021-2022**

**PARA OPTAR**

**EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**MUNAYCO YRRIBARREN DIEGO FERNANDO**

**ASESOR**

**DR. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO**

**LIMA, PERÚ**

**2024**

**LA FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES  
COMERCIALES DEL REMYPE DEL DISTRITO DE VILLA EL  
SALVADOR 2021-2022**

**ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

**ASESOR:**

DR. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

**MIEMBROS DEL JURADO:**

**PRESIDENTE:**

DR. SABINO TALLA RAMOS

**SECRETARIO:**

DRA. LUZ MARIA GALINDO URIBE

**MIEMBRO DE JURADO:**

DR. GIOVANNI TOMAS SEBASTIANI MIRANDA

### **Dedicatoria**

Este trabajo de investigación está dedicado a mi hija, por haber sido mi soporte en todo el proceso, por ser mi motivación para avanzar día a día y así cumplir con mis objetivos académicos.

### ● 17% Overall Similarity

Top sources found in the following databases:

- 14% Internet database
- 2% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 12% Submitted Works database

#### TOP SOURCES

The sources with the highest number of matches within the submission. Overlapping sources will not be displayed.

1	<b>repositorio.usmp.edu.pe</b> Internet	6%
2	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Internet	<1%
3	<b>hdl.handle.net</b> Internet	<1%
4	<b>Universidad Andina del Cusco on 2023-09-29</b> Submitted works	<1%
5	<b>core.ac.uk</b> Internet	<1%
6	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Internet	<1%
7	<b>es.scribd.com</b> Internet	<1%
8	<b>Universidad Nacional Mayor de San Marcos on 2023-02-28</b> Submitted works	<1%

[Sources overview](#)

## ÍNDICE

<b>Asesor y miembro de jurado.....</b>	<b>iii</b>
<b>Dedicatoria.....</b>	<b>iv</b>
<b>Resultado de turnitin .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>ÍNDICE .....</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>ix</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>xi</b>
<b>Resumen .....</b>	<b>xiii</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>xiv</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>xv</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>1</b>
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA .....	1
1.2. Delimitación de la investigación .....	4
1.2.1. Problema General.....	5
1.2.2. Problemas Específicos.....	5
1.3. Objetivos de la investigación.....	6
1.3.1. Objetivo General .....	6
1.3.2. Objetivos Específicos.....	6
1.4. Justificación de la Investigación .....	6
1.4.1. Importancia de la Investigación.....	7
1.4.2. Viabilidad de la Investigación.....	7
1.5. Limitaciones .....	7
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>9</b>
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	9
2.1.1. Antecedentes Nacionales .....	9
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	13
2.2. Bases Teóricas .....	17
2.2.1. Fiscalización Electrónica.....	17
2.2.2. Obligaciones Tributarias .....	31
2.3. Definición de términos.....	45



<b>CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....</b>	<b>48</b>
3.1. Hipótesis General.....	48
3.2. Hipótesis Específicas .....	48
3.3. Operacionalización de Variables.....	49
3.3.1. Variable Independiente: Fiscalización Electrónica .....	49
3.3.2. Variable Dependiente: Obligación Tributaria.....	50
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA .....</b>	<b>51</b>
4.1. Diseño Metodológico.....	51
4.1.1. Tipo de Investigación .....	51
4.1.2. Nivel de Investigación .....	51
4.1.3. Método de Investigación .....	51
4.1.4. Diseño de Investigación .....	52
4.1.5. Enfoque.....	52
4.2. Población y Muestra.....	53
4.2.1. Población .....	53
4.2.2. Muestra .....	55
4.3. Técnicas para la recolección de datos .....	58
4.3.1. Técnicas.....	58
4.3.2. Instrumentos .....	58
4.3.3. Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos.....	58
4.4. Técnicas para el procesamiento de la información .....	59
4.5. Análisis de Alpha de Cronbach .....	59
4.5.1. Prueba Alpha de Cronbach.....	59
4.5.2. Prueba de alfa de Cronbach en Excel .....	60
4.6. Aspectos Éticos.....	62
<b>CAPÍTULO V: RESULTADOS.....</b>	<b>64</b>
5.1. Presentación .....	64
5.2. Interpretación de resultados.....	65
5.3. Contrastación de hipótesis .....	87
5.3.1. Hipótesis General .....	88
5.3.2. Hipótesis Específica 1 .....	94
5.3.3. Hipótesis Específica 2.....	97
5.3.4. Hipótesis Específica 3.....	101
<b>CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN.....</b>	<b>105</b>

6.1	Discusión.....	105
6.2	Conclusiones.....	107
6.3	Recomendaciones.....	109
	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>111</b>
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>117</b>
	<b>ANEXO 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA .....</b>	<b>118</b>
	<b>ANEXO 02: ENCUESTA.....</b>	<b>119</b>
	<b>ANEXO 03 BASE DE DATOS PARA SPSS.....</b>	<b>121</b>
	<b>Anexo 04: Tabla de Chi cuadrado.....</b>	<b>123</b>
	<b>Anexo 05: Ficha de validación .....</b>	<b>124</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización variable independiente: Fiscalización Electrónica ...	49
<b>Tabla 2</b> Operacionalización variable dependiente: Obligación tributaria.....	50
<b>Tabla 3</b> Población específica conveniente para el estudio .....	54
<b>Tabla 4</b> Datos específicos para la muestra .....	55
<b>Tabla 5</b> Distribución muestral para las encuestas.....	57
<b>Tabla 6</b> Validación por juicio de expertos .....	59
<b>Tabla 7</b> Cálculo de Alfa de Cronbach (Excel) .....	60
<b>Tabla 8</b> Rangos de confiabilidad.....	61
<b>Tabla 9</b> Calculo Alfa de Cronbach con el SPSS al 100% .....	62
<b>Tabla 10</b> Alpha de Cronbach con el SPSS .....	62
<b>Tabla 11</b> La Fiscalización electrónica permite a SUNAT mejorar la eficiencia y eficacia en la verificación del cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes .....	65
<b>Tabla 12</b> Los contribuyentes revisan diariamente su buzón electrónico .....	67
<b>Tabla 13</b> Portal web Sunat.....	68
<b>Tabla 14</b> La facturación electrónica es de fácil aplicación para los pequeños contribuyentes .....	70
<b>Tabla 15</b> Las operaciones en línea de la SUNAT permiten agilizar trámites de tributos con agilidad .....	71
<b>Tabla 16</b> El rastreo electrónico el rastreo electrónico permite SUNAT identificar omisiones de los contribuyentes .....	73
<b>Tabla 17</b> La evaluación digital de la SUNAT permite aumentar la recaudación tributaria .....	75
<b>Tabla 18</b> La SUNAT, en su labor de fiscalización tributaria, aplica sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias.....	77
<b>Tabla 19</b> Declaración informativa con atraso .....	78
<b>Tabla 20</b> La omisión en detracciones es sancionada oportunamente por la SUNAT .....	80
<b>Tabla 21</b> Los pequeños contribuyentes determinan con exactitud la base imponible de los tributos.....	81
<b>Tabla 22</b> Los contribuyentes de Villa El Salvador respetan el cronograma de pago de sus tributos .....	83

<b>Tabla 23</b> El cumplimiento normativo de los tributos permite una mejor recaudación del IGV .....	84
<b>Tabla 24</b> Las penalizaciones aplicadas son suficientes para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes.....	86
<b>Tabla 25</b> Tabla de contingencia de Fiscalización y obligación tributaria .....	89
<b>Tabla 26</b> Valores calculados a partir de los valores observados en la tabla 25 ...	90
<b>Tabla 27</b> Tabla cruzada de contingencia Fiscalización electrónica * Obligación tributaria .....	92
<b>Tabla 28</b> Prueba de chi-cuadrado: Fiscalización electrónica * Obligación tributaria .....	92
<b>Tabla 29</b> Tabla cruzada Acciones inductivas*Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales .....	95
<b>Tabla 30</b> Prueba de chi-cuadrado: Acciones inductivas*Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales.....	95
<b>Tabla 31</b> Tabla cruzada Sistema de emisión electrónica * Declaración de ingresos .....	98
<b>Tabla 32</b> Prueba de chi-cuadrado: Sistema de emisión electrónica * Declaración de ingresos.....	99
<b>Tabla 33</b> Tabla cruzada Auditoría remota*Registro contable.....	102
<b>Tabla 34</b> Prueba de chi-cuadrado: Auditoría remota*Registro contable .....	103

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Pagos a cuenta de IR.....	41
<b>Figura 2</b> Determinación del IR anual en el RMT.....	41
<b>Figura 3</b> Comprobantes de pago REMYPE.....	43
<b>Figura 4</b> Fórmula de la muestra finita.....	55
<b>Figura 5</b> Métrica Alpha de Cronbach.....	60
<b>Figura 6</b> ¿La Fiscalización electrónica permite a SUNAT mejorar la eficiencia y eficacia en la verificación del cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes?.....	66
<b>Figura 7</b> ¿Los contribuyentes revisan diariamente su buzón electrónico?.....	67
<b>Figura 8</b> Portal web Sunat.....	69
<b>Figura 9</b> ¿La facturación electrónica es de fácil aplicación para los pequeños contribuyentes?.....	70
<b>Figura 10</b> ¿Las operaciones en línea de la SUNAT permiten agilizar trámites de tributos con agilidad?.....	72
<b>Figura 11</b> ¿El rastreo electrónico el rastreo electrónico permite SUNAT identificar omisiones de los contribuyentes?.....	74
<b>Figura 12</b> ¿La evaluación digital de la SUNAT permite aumentar la recaudación tributaria?.....	75
<b>Figura 13</b> ¿La SUNAT, en su labor de fiscalización tributaria, aplica sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias?.....	77
<b>Figura 14</b> Declaración informativa con atraso.....	79
<b>Figura 15</b> ¿La omisión en detracciones es sancionada oportunamente por la SUNAT?.....	80
<b>Figura 16</b> ¿Los pequeños contribuyentes determinan con exactitud la base imponible de los tributos?.....	82
<b>Figura 17</b> ¿Los contribuyentes de Villa El Salvador respetan el cronograma de pago de sus tributos?.....	83
<b>Figura 18</b> ¿El cumplimiento normativo de los tributos permite una mejor recaudación del IGV?.....	85
<b>Figura 19</b> ¿Las penalizaciones aplicadas son suficientes para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?.....	86
<b>Figura 20</b> Distribución Chi Cuadrado de la Hipótesis General.....	91

<b>Figura 21</b> Fiscalización electrónica VS Obligación tributaria .....	93
<b>Figura 22</b> Distribución de Chi Cuadrado de la Hipótesis específica 1 .....	96
<b>Figura 23</b> Acciones inductivas VS Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales .....	97
<b>Figura 24</b> Distribución Chi Cuadrado de la Hipótesis específica 2 .....	100
<b>Figura 25</b> <i>Sistema de emisión electrónica VS Declaración de los ingresos</i> .....	101
<b>Figura 26</b> Distribución Chi Cuadrado de la Hipótesis específica 3 .....	103
<b>Figura 27</b> Auditoría remota VS Registro contable .....	104

## **Resumen**

La presente investigación titulada: “La fiscalización electrónica y su incidencia en la obligación tributaria de los contribuyentes del REMYPE del distrito de Villa El Salvador 2021-2022, tuvo como objetivo determinar si la fiscalización electrónica incide en las obligaciones tributarias de los contribuyentes de REMYPES del Distrito de Villa El Salvador 2021-2022. Para respaldar la investigación, se recopiló conocimientos teóricos y antecedentes sobre fiscalización electrónica y cumplimiento tributario. Siguió enfoque metodológico descriptivo y analítico, encuestando a 51 contribuyentes del REMYPE del Distrito de Villa e El Salvador. Esta encuesta permitió analizar actitudes hacia la fiscalización electrónica y su nivel de cumplimiento tributario en este nuevo enfoque. Se utilizó el cuestionario como instrumento, este se aplicó a comerciantes de la zona, dando como resultados de la prueba de chi-cuadrado de 54.473 con 16 grados de libertad y una significación asintótica bilateral de 0.000. En conclusión, la fiscalización electrónica está estrechamente relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo tanto, la fiscalización electrónica tiene un impacto positivo en la realización del control, seguimiento, recolección de datos y verificación del cumplimiento de los compromisos tributarios por parte de los contribuyentes comerciales de REMYPES.

**Palabras clave:** Fiscalización electrónica, Obligaciones Tributarias.

## **Abstract**

The present research titled "Electronic Oversight and Its Impact on the Tax Obligations of REMYPE Contributors in the Villa El Salvador District 2021-2022" aimed to determine if electronic oversight affects the tax obligations of REMYPE contributors in the Villa El Salvador District 2021-2022. To support the research, theoretical knowledge and background information on electronic oversight and tax compliance were gathered. The study followed a descriptive and analytical methodological approach, surveying 51 REMYPE contributors in the Villa El Salvador District. This survey allowed for the analysis of attitudes toward electronic oversight and the level of tax compliance in this new approach. A questionnaire was used as an instrument, applied to local traders, yielding a chi-square test result of 54.473 with 16 degrees of freedom and a bilateral asymptotic significance of 0.000. In conclusion, electronic oversight is closely related to tax obligation compliance; therefore, electronic oversight has a positive impact on controlling, monitoring, data collection, and verifying the fulfillment of tax commitments by commercial contributors to REMYPE.

**Keywords:** Electronic tax auditing, tax obligations.



## **Introducción**

En el informe actual denominado “La fiscalización electrónica y su incidencia en la obligación tributaria de los contribuyentes del Remype del distrito de Villa El Salvador 2021-2022”, se abordó en detalle el impacto que la implementación de la fiscalización electrónica ha tenido en las obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas durante el período de análisis comprendido entre 2021 y 2022 en el mencionado distrito.

La evolución tecnológica ha traído consigo una transformación digital significativa en la forma de cómo se ejecutan los procedimientos fiscales y tributarios. La adopción de la fiscalización electrónica por parte de las autoridades tributarias busca optimizar la recaudación de impuestos y garantizar un cumplimiento más eficiente por parte de los contribuyentes. En este contexto, se hace indispensable comprender cómo esta transición hacia la fiscalización electrónica ha contribuido a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de estas empresas, actores clave en el entramado económico de Villa El Salvador.

A lo largo de este trabajo se analizará los beneficios de las notificaciones de la SUNAT a los contribuyentes mediante el Buzón electrónico, operaciones en línea hasta notificaciones por inconsistencias.

En el Capítulo I - Planteamiento del Problema, se ha abordado la contextualización detallada de la problemática que constituye la base fundamental para la indagación, estableciendo los cimientos esenciales para la formulación del problema, objetivos e hipótesis de la indagación.

En el Capítulo II - Marco Teórico, se recopilaron los antecedentes, fundamentos teóricos y un glosario que sustentan y respaldan la situación problemática planteada en el estudio.

El Capítulo III - Hipótesis y Variables su enfoque se centró en la elaboración tanto de la hipótesis principal como de las hipótesis secundarias, junto con la definición y la puesta en práctica de las variables propuestas.

El Capítulo IV - Metodología detalló la tipología de la investigación, el enfoque metodológico, la descripción de la población y la muestra que se utilizó para captar las perspectivas de los encuestados respecto al cuestionario planteado.

El Capítulo V - Análisis de Resultados presentó los descubrimientos más significativos, dirigidos a alcanzar los objetivos propuestos en la investigación, en este capítulo, se realizaron análisis descriptivos en los que se presentó tablas y figuras de frecuencias de las respuestas y, por supuesto, el análisis inferencial en el que se centró en la corroboración de las hipótesis planteadas a través del estadístico de Chi-cuadrado.

El Capítulo VI - Discusión, conclusiones y recomendaciones alberga el análisis crítico de los hallazgos, las conclusiones extraídas y las sugerencias formuladas en busca de respuestas a las hipótesis planteadas.

Finalmente, se presentó las referencias bibliográficas y los anexos correspondientes en la etapa final de la tesis.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

La pandemia del COVID-19 ha desencadenado la peor crisis económica mundial desde la Gran Depresión de los años 30, tal como lo menciona Gopinath (2020), afectando especialmente a sectores como el turismo, la hostelería, el transporte y el comercio. Además de sus impactos económicos, la crisis ha exacerbado problemas sanitarios y sociales, aumentando la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad. Se estima que se necesitarán alrededor de 23 mil millones de dólares para la recuperación económica global, según el director general de la OMS (Ghebreyesus, 2023). Este llamado implica la continuidad de medidas de apoyo fiscal y monetario, una distribución rápida de vacunas, cooperación internacional para prevenir la fragmentación económica y un enfoque en reformas estructurales que impulsen una transición hacia una economía más sostenible, digital e inclusiva.

En Perú, la pandemia ha impactado significativamente en todos los sectores, afectando de manera notable a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que representan el 95% del tejido empresarial del país (Comex Perú, 2021). Estas empresas se han visto obligadas a cerrar, reducir personal, disminuir ventas y enfrentar dificultades para obtener financiamiento. Ante esta situación, muchas PYMES han optado por migrar hacia lo digital y utilizar las redes sociales para buscar nuevas formas de comercialización y cumplir con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, la adaptación al entorno digital ha enfrentado desafíos y barreras que requieren superarse de manera gradual y estratégica.

A pesar de la implementación del Programa Reactiva Perú para impulsar la economía, especialmente las micro y pequeñas empresas, los resultados no fueron los esperados. Según Comex Perú (2022), en 2021, el 86% de estas empresas operaron en la informalidad, experimentando una disminución del 27% en sus ingresos en comparación con 2019, a pesar de los esfuerzos de reactivación económica. La pandemia provocó una drástica reducción en la recaudación fiscal en 2020, aumentando la informalidad empresarial como estrategia de supervivencia. En 2022, a pesar de la inestabilidad política y la alta inflación en Perú, algunos sectores alcanzaron niveles de venta prepandemia. En este contexto, la administración tributaria intensificó la fiscalización electrónica para verificar el acatamiento de las responsabilidades tributarias, utilizando datos de declaraciones, terceros y registros de la SUNAT. Esta medida busca mejorar eficiencia, transparencia y recaudación fiscal, siendo crucial en una era cambiante que requiere un abordaje firme (Sunat, 2018).

La **fiscalización electrónica**, según Norambuena y Poblete (2020), implica el uso de tecnología para supervisar las obligaciones fiscales a través de auditorías y monitoreo en tiempo real. En el Distrito Villa El Salvador, las PYMES del REMYPE enfrentan obstáculos para adaptarse a la era digital, algunas **no utilizan el sistema de emisión de comprobantes** y aún utilizan boletas físicas a pesar de la obligación de emitir comprobantes electrónicos desde junio de 2022, lo que podría resultar en sanciones. La administración tributaria tiene la potestad para realizar y/o emitir **acciones inductivas** para estimular el **cumplimiento de las obligaciones tributarias**, pero la **falta de revisión del buzón electrónico** por parte de los empresarios dificulta la **comunicación electrónica**. Las pequeñas empresas, al ser **auditadas remotamente**, presentan **incoherencias en registros contables** e

inconsistencias en la **declaración de ingresos**, generando llamadas de atención (Soria, 2021).

El estudio "La fiscalización electrónica y su influencia en la obligación tributaria de los contribuyentes del REMYPE del distrito de Villa El Salvador" busca evaluar dicha incidencia de la fiscalización electrónica en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales de las PYMES del REMYPE, adoptando un enfoque integral con revisión exhaustiva de investigaciones previas y fuentes académicas para identificar desafíos y oportunidades en este contexto tributario cambiante.

El proceso de investigación identificó los problemas notables, entre los cuales están:

- a. Los responsables de las pequeñas empresas pertenecientes al REMYPE, no revisan su buzón electrónico.
- b. La mayoría de las empresas REMYPE no cuentan con los recursos necesarios para implementar sistemas de emisión electrónica cruzando la línea de la informalidad y omisión de ingresos.
- c. Los contribuyentes del REMYPE no son capaces de hacer frente a una auditoría electrónica cuando se les presenta.

Finalmente, con lo expuesto previamente, se requirió necesario indagar sobre la incidencia que puede tener la fiscalización electrónica en las obligaciones tributarias de estas empresas pertenecientes al REMYPE.

El objetivo de la presente investigación, además, fue aportar conocimientos a los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador para optimizar la gestión de sus tributos, y de esta forma evitar pagos no previstos de penalidades por incumplimientos de sus obligaciones tributarias.

## **1.2. Delimitación de la investigación**

### **a. Delimitación espacial**

El ámbito demográfico en el cual se desarrolló la investigación fue en las empresas del REMYPE que se ubican en el distrito de Villa El Salvador - Lima.

### **b. Delimitación temporal**

El periodo considerado en este estudio se limita a los reportes estadísticos desde 2021 hasta 2022.

### **c. Delimitación social**

Este estudio y las técnicas para el recojo de la información, se han aplicado a únicamente a la población específica definida y en la que comprende el sector de comercialización del REMYPE.

### **d. Delimitación conceptual**

#### **Fiscalización Electrónica**

La fiscalización electrónica implica una estrategia de control fiscal que se basa en la integración de la comunicación electrónica, la auditoría electrónica y los sistemas de emisión electrónica. Su objetivo es mejorar la supervisión tributaria al agilizar la interacción entre las partes involucradas, verificar con precisión la información financiera y fiscal, y modernizar la emisión de documentos relevantes (Medrano, 2020).

#### **Obligación tributaria**

La responsabilidad fiscal conlleva el compromiso legal de los contribuyentes de satisfacer el pago de impuestos conforme a las regulaciones establecidas por las entidades fiscales competentes, así como generar y mantener los correspondientes comprobantes de pago que respalden las transacciones económicas. No cumplir con esta responsabilidad puede dar lugar a sanciones y multas tributarias, que son penalizaciones establecidas por la normativa fiscal en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias (Lizarzaburu, 2018).

### **1.2.1. Problema General**

¿De qué manera la fiscalización electrónica incide en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- a. ¿De qué manera las acciones inductivas inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022?
- b. ¿De qué manera el sistema de emisión electrónica incide en la declaración de ingresos de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022?
- c. ¿De qué manera la auditoría remota incide en la revisión de inconsistencias en los registros contables de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Determinar si la fiscalización electrónica incide en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a. Analizar si las acciones inductivas inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022.
- b. Evaluar si el sistema de emisión electrónica incide en la declaración de ingresos de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022.
- c. Determinar si la auditoría remota incide en la revisión de inconsistencias en los registros contables de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022.

### **1.4. Justificación de la Investigación**

Esta tesis pretendió en esencia, comprender cómo la fiscalización electrónica afectó los deberes fiscales que recaen sobre las micro y pequeñas entidades en un contexto específico. Esto proporcionó información valiosa para mejorar el cumplimiento fiscal, adaptar los procesos de fiscalización y fomentar una



interacción más eficaz y llena de confianza entre las compañías y las autoridades fiscales. Además, se espera que sea de ayuda para las empresas a tomar decisiones informadas sobre su estrategia comercial y cumplimiento tributario en un entorno cada vez más digitalizado.

#### **1.4.1. Importancia de la Investigación**

Buscó generar nuevo conocimiento al analizar cómo la fiscalización electrónica afecta las responsabilidades fiscales de micro y pequeñas entidades en dicho distrito durante los años mencionados. La relevancia radicó en comprender su impacto en la relación entre empresas y autoridades fiscales, brindando información para decisiones informadas y mejorando los procesos fiscales. Los beneficios incluyen una comprensión más clara para las empresas y autoridades, lo que puede mejorar el cumplimiento tributario y la eficiencia en la fiscalización, beneficiando a ambos sectores y promoviendo una mayor transparencia en la economía local.

#### **1.4.2. Viabilidad de la Investigación**

La indagación fue viable dado que se tuvo disponible todos los recursos necesarios, tanto humanos como financieros y materiales, para llevar a cabo el desarrollo de la tesis. Además, se dispone de acceso a la información y conocimientos requeridos para abordar el tema de la fiscalización electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas en el Distrito de Villa El Salvador durante los años 2021-2022. Con estos recursos y condiciones favorables, se logró una investigación sólida y significativa en esta área.

#### **1.5. Limitaciones**

La limitación de la investigación residió en el acceso a las empresas del sector comercial pertenecientes al REMYPE en el distrito de Villa El Salvador dado que los reportes financieros de dichas empresas son de carácter privado; para intentar resolver el inconveniente se contó con el conocimiento adecuado y experiencia laboral en empresas de este sector; así mismo porque se poseyó acceso a los colaboradores, lo cual, permitió obtener información privilegiada.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

Los presentes trabajos previos pretenden proporcionar contexto y justificación para el estudio. Ayudando así a demostrar la relevancia del problema de la indagación previamente planteada, muestran además los hallazgos relevantes de otros autores acerca del mismo tema de investigación permitiendo comparar y reforzar o contradecir dichos hallazgos con los de este trabajo, lo que al final ha permitido al lector comprender mejor el propósito y la importancia del estudio en el contexto más amplio de la disciplina tributaria.

#### **2.1.1. Antecedentes Nacionales**

Socualaya (2022), en su indagación denominada “La fiscalización electrónica y su incidencia en la determinación de la obligación tributaria sobre base presunta en el Perú 2021-2022”, para optar el grado académico de Maestra en Ciencias Contables y Financieras con mención en Tributación Fiscal y Empresarial, en la Universidad San Martín de Porres, en la que se investigó la influencia de la fiscalización electrónica en la evaluación de la responsabilidad tributaria basada en presunciones, abordando la problemática de la baja presión tributaria debida al incumplimiento fiscal. La investigación adopta un enfoque aplicado con metodología cuantitativa, un diseño no experimental de corte transversal y nivel descriptivo-explicativo. La recolección de datos se realizó mediante encuestas validadas por expertos tributarios, dirigidas a funcionarios de la Administración Tributaria a nivel nacional, seleccionados a través de un muestreo aleatorio simple, una de sus conclusiones más relevantes fue que:

“La fiscalización electrónica utiliza la tecnología para aumentar la eficacia de la Administración Tributaria al detectar incumplimientos y evaluar obligaciones fiscales” (p. 88).

En ese sentido el autor enfatiza que la fiscalización electrónica se vale de los avances tecnológicos para potenciar la eficiencia de la Administración Tributaria en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, se destaca su capacidad para identificar incumplimientos de manera más efectiva, agilizando el proceso de detección y permitiendo una respuesta más pronta a posibles infracciones tributarias. En segundo lugar, esta modalidad de fiscalización contribuye significativamente a la evaluación de las obligaciones fiscales, ya que brinda herramientas y recursos que optimizan la recopilación y análisis de datos relevantes. En conjunto, estas mejoras impulsadas por la fiscalización electrónica representan un paso crucial hacia una administración tributaria más eficaz y moderna.

Esta tesis proporciona una fuerte relevancia, ya que aborda de manera complementaria el impacto de la fiscalización electrónica en las obligaciones tributarias, pero desde la perspectiva de la determinación basada en presunciones. Su enfoque en el uso de la tecnología para mejorar la eficacia de la Administración Tributaria y la detección de incumplimientos, así como la optimización de la recopilación y análisis de datos, respalda y fortalece esta investigación al alinear los indicadores propuestos con los de esta investigación. Ambos estudios juntos proporcionan un panorama más completo y sólido de la influencia de la fiscalización electrónica en el ámbito tributario peruano.

Huaraca (2019), en su estudio denominado “La fiscalización electrónica y su efecto en la recaudación tributaria de rentas de cuarta categoría en el distrito de Ayacucho, 2016.”, para obtener el grado académico de Contador Público, en la Universidad Católica de Chimbote, se buscó una fiscalización eficiente que contribuyera a la recaudación tributaria mediante métodos, procedimientos y técnicas efectivas. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo que permitió identificar relaciones causales entre variables, concluyendo así que:

“El planeamiento de métodos optimiza la recaudación tributaria, además, los aspectos técnicos y la eficacia de los métodos aplicados en la Fiscalización Electrónica Tributaria son implementados en las rentas de dichos contribuyentes” (p. 72).

El autor señala que el cuidadoso diseño de enfoques estratégicos para la fiscalización no solo tiene un impacto positivo en la maximización de la recaudación tributaria, sino que también engloba la consideración detallada de aspectos técnicos. Estos componentes técnicos, junto con la eficiencia de las herramientas y estrategias adoptadas en la Fiscalización Electrónica Tributaria, se despliegan de manera operativa en las declaraciones de ingresos y los registros fiscales de los contribuyentes en cuestión. De esta manera, se establece un proceso integral donde la planificación meticulosa converge con la aplicación práctica, permitiendo una gestión tributaria más precisa y eficiente.

Esta tesis aporta un contexto relevante para la presente indagación al destacar la importancia de un enfoque estratégico y técnico en la fiscalización electrónica. Su hallazgo de que el planeamiento de métodos y la eficacia de la Fiscalización Electrónica Tributaria tienen un impacto positivo en la recaudación

tributaria resalta la relevancia de la fiscalización electrónica como herramienta para mejorar la gestión tributaria. Esta tesis se alinea con los objetivos planteados, además que brinda una comprensión más amplia de la fiscalización electrónica y su influencia en las obligaciones fiscales.

Medina (2018), en su tesis titulada “El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta en Huaraz años 2014-2015”, para optar el grado de Maestro en Ciencias con Mención en Auditoría y Control de Gestión, en la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”, en dicho estudio se propuso describir el impacto de la implementación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en la supervisión tributaria del impuesto a la renta, a través de un enfoque descriptivo y no experimental. La muestra incluyó 82 profesionales de contabilidad en asesoría y auditoría, 80 profesionales de educación universitaria, y 76 profesionales de ingeniería en consultoría y supervisión, concluyendo así que:

“Este sistema electrónico impacta positivamente en la fiscalización, respaldado por el 55.0% de 131 encuestados y una prueba de chi-cuadrado de 24.19, y un coeficiente de contingencia 0.30, indicando asociación significativa” (p. 117).

El investigador demuestra de manera sólida que el sistema electrónico ejerce un impacto positivo en el proceso de fiscalización. La amplia aprobación por parte del 55.0% de los 131 encuestados respalda esta afirmación. Además, la prueba de chi-cuadrado, que registra un valor significativo de 24.19 en comparación con el umbral crítico de 7.82, reafirma la validez de este impacto. El coeficiente de contingencia de 0.30 aporta otra capa de respaldo, indicando una relación relevante

entre las variables evaluadas. En conjunto, estas evidencias confirman la efectividad del sistema electrónico en fortalecer y mejorar el proceso de fiscalización.

Esta tesis contribuye al proporcionar un marco de referencia valioso al enfocarse en los beneficios de la implementación de sistemas electrónicos en la fiscalización tributaria. Su hallazgo de que el sistema electrónico impacta positivamente en la fiscalización, respaldado por el porcentaje significativo de encuestados y las pruebas estadísticas sólidas, respalda la idea de que la tecnología puede mejorar la eficacia de la fiscalización tributaria. Esto se relaciona directamente los objetivos planteados, ya que ambos estudios subrayan cómo la tecnología puede mejorar la supervisión y el cumplimiento tributario.

### **2.1.2. Antecedentes Internacionales**

Norambuena y Poblete (2020), en su indagación denominada “Fiscalización a través de sistemas electrónicos” Tesis para optar el grado de Magíster en Tributación, en la Universidad de Chile, en la que se propuso como objetivo principal, analizar la fiscalización electrónica recopilando antecedentes, normas y procedimientos legales chilenos y su marco legal. Utilizando un enfoque descriptivo y un diseño no experimental, concluyó que:

“El desarrollo de sistemas de emisión electrónica es totalmente recomendable para gestionar de manera segura e íntegra los datos remitidos por los contribuyentes durante el proceso de auditoría electrónica” (p. 43).

Los autores señalan que la adopción y desarrollo de sistemas de fiscalización electrónica se presenta como una recomendación sumamente pertinente y beneficiosa. Estos sistemas permiten una gestión eficiente y segura de

los datos proporcionados por los contribuyentes durante el proceso de fiscalización. Al brindar un entorno tecnológico robusto, se asegura la integridad y confidencialidad de la información, además de agilizar los procedimientos. La implementación de estas soluciones modernas además de optimizar la administración tributaria, también es capaz de establecer una base sólida para la confianza mutua entre las autoridades y los contribuyentes.

Esta tesis es relevante dado que contribuye al brindar un análisis de la normativa legal chilena, en la que se demuestran que la implementación de sistemas de fiscalización electrónica es altamente recomendable, ya que garantiza la seguridad, integridad y eficiencia en la gestión de datos durante procesos de auditoría electrónica. Además, esto no solo optimiza la administración tributaria, sino que también promueve la confianza entre las autoridades y los contribuyentes, aspectos clave en la discusión de esta tesis ya que se alinea con los indicadores presentados en la influencia de la fiscalización electrónica en las MYPES del Distrito de Villa El Salvador en 2021-2022.

Barrera y Gastelum (2019), en su tesis titulada “Fiscalización electrónica en México” para obtener el grado académico de maestro en impuestos, en la Universidad de Sonora, tuvo como objeto, informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones ante las revisiones electrónicas realizadas por las autoridades fiscales, además, empleó un enfoque descriptivo. Concluyen mencionando que:

“El uso de contabilidad electrónica brinda a las autoridades una amplia información para realizar análisis, posibles inconsistencias en los registros contables, aclaraciones o iniciar procedimientos de fiscalización virtual en caso necesario” (p. 80).



Los profesionales señalan que la implementación de la contabilidad electrónica proporciona a las autoridades una fuente rica y extensa de datos para llevar a cabo análisis exhaustivos. A través de esta herramienta, es posible detectar de manera eficiente movimientos atípicos en los balances financieros, lo que a su vez permite solicitar aclaraciones pertinentes. En situaciones que lo ameriten, la contabilidad electrónica también allana el camino para iniciar procedimientos de fiscalización virtual. Esta capacidad de análisis avanzado y la posibilidad de abordar inquietudes específicas garantizan un enfoque más preciso y ágil por parte de las autoridades fiscales en la supervisión y regulación tributaria.

Esta tesis es altamente relevante para mi investigación, dado que se destaca que la contabilidad electrónica proporciona a las autoridades fiscales en México una valiosa fuente de información para llevar a cabo análisis detallados y detectar posibles inconsistencias en los registros contables. Además, resaltan la capacidad de iniciar procedimientos de fiscalización virtual cuando sea necesario. Este enfoque más preciso y ágil por parte de las autoridades fiscales respalda la importancia de examinar la fiscalización electrónica en las MYPES del Distrito de Villa El Salvador durante 2021-2022 en esta presente investigación.

Moreira (2018), en su investigación denominada “Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional” tesis para Maestría en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional”, en la Universidad Andina Simón Bolívar”, se tuvo como objetivo examinar cómo la implementación de la facturación electrónica actúa como medida de prevención del fraude fiscal internacional, mejorando la recaudación y evitando la evasión tributaria en países que la adoptan. El análisis abarca el marco legal y conceptual de los comprobantes de pago en el sistema tributario, su transición a formato electrónico,

las distinciones entre evasión, elusión y fraude fiscal, así como los factores que contribuyen a la evasión a nivel Ecuador e internacional. Se examinan reformas tributarias en Ecuador para combatir la evasión y su impacto en la recaudación fiscal. Entre sus conclusiones más relevantes se menciona que:

“La facturación electrónica permite que los contribuyentes estén conscientes de que la administración mantiene en sus bases de datos información que corrobore la correcta declaración de los impuestos, orientándolos cada vez más a la formalidad y cumplimiento” (p. 93).

El investigador comenta que la facturación electrónica no solo brinda a los contribuyentes una vía eficiente para documentar transacciones comerciales, sino que también fomenta un mayor nivel de conciencia. Los contribuyentes se vuelven conscientes de que la administración tributaria posee registros precisos en sus bases de datos que respaldan la veracidad de las declaraciones impositivas. Esta conciencia tiene un efecto positivo en la cultura fiscal al orientar a los contribuyentes hacia prácticas más formales y de cumplimiento. La facturación electrónica se convierte así en un catalizador para la adhesión a las normativas tributarias y un pilar fundamental para promover la transparencia y la exactitud en el ámbito financiero.

Esta tesis aporta de manera significativa a esta indagación. Su enfoque en cómo la facturación electrónica puede prevenir el fraude fiscal internacional y mejorar la recaudación es altamente relevante, ya que subraya la importancia de las herramientas electrónicas en la fiscalización tributaria. La conclusión de que la facturación electrónica fomenta la conciencia entre los contribuyentes sobre la veracidad de sus declaraciones y promueve prácticas más formales y de

cumplimiento es un hallazgo crucial que respalda mi propia investigación ya que se alinea con los indicadores propuestos sobre la fiscalización electrónica y su impacto en las obligaciones tributarias de las MYPES en el Distrito de Villa El Salvador durante 2021-2022.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Fiscalización Electrónica**

#### **2.2.1.1. Marco Histórico.**

El marco histórico de la fiscalización electrónica en el Perú se remonta al año 1998, cuando se creó el Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago (SEE), que permitió a los contribuyentes emitir y enviar sus comprobantes de pago a la SUNAT de forma electrónica. Desde entonces, se han implementado diversas normas y sistemas que han ampliado el alcance y la eficiencia de la fiscalización electrónica, tales como el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVE), el Libro Electrónico de Compras y Gastos (LECG), la Declaración Telemática (DT), el Sistema Integrado de Gestión Tributaria (SIGT), el Sistema de Facturación Electrónica (SFE), entre otros. Estos sistemas han permitido mejorar el control cruzado de la información, minimizar la evasión y la elusión fiscal, y simplificar el proceso de acatamiento voluntario por parte de los contribuyentes, simplificar los procesos administrativos y optimizar los recursos de la administración tributaria.

#### **2.2.1.2. Marco Legal.**

- Código Tributario presentado y siendo aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF
- Ley 30296, Ley que promueve la reactivación económica y que modifica el artículo 62º del CD, sobre fiscalización electrónica.

- Resolución N° 188-2010, por la cual Aprueba el Sistema de Emisión Electrónica en Sunat Operaciones en Línea (Sol) para la emisión de comprobantes de pago y documentos relacionados.
- Resolución N° 300-2014, por la cual se crea el nuevo Sistema de Emisión Electrónica (SEE), que está conformado por el Sistema de Emisión Electrónica – Sol (Portal) y el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente.
- Resolución N.ª 097-2012, por la cual se crea el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) desarrollado desde los sistemas del contribuyente
- Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, establecida por el Decreto Legislativo N° 771 en enero de 1994.

### **2.2.1.3. Definiciones.**

Según León (2018), en su libro “Auditoría Tributaria Preventiva Y Procedimiento De Fiscalización”, menciona que:

Se trata de un conjunto de acciones y procedimientos establecidos por la ley, con el propósito de permitir a la Administración Tributaria verificar, comprobar y garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales correspondientes al contribuyente. (p. 70)

Esta modalidad aprovecha la tecnología y la automatización para agilizar la supervisión de las obligaciones fiscales, recopilar datos eficientemente, identificar incumplimientos y mejorar la transparencia en el proceso de fiscalización.

El autor proporciona una definición clara y concisa de lo que implica la auditoría tributaria y cómo esta se vincula con el acatamiento de las responsabilidades fiscales de los obligados. Este enfoque es esencial para

establecer la base teórica necesaria para comprender y analizar el proceso de fiscalización electrónica y su incidencia en las MYPEs. La elección de este libro se justifica por su capacidad para proporcionar una definición precisa y fundamentada en la normativa legal, lo que fortalece esta investigación al brindar una base sólida.

Según el autor Espinoza (2014), en su libro “Fiscalización tributaria: Como afrontarla exitosamente”, menciona que:

Se trata de una Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Formales y Sustanciales realizada por la propia Administración Tributaria. Para llevar a cabo esta tarea, se emplean técnicas y procedimientos especialmente diseñados y estructurados con este propósito. Esto implica que se solicita la exhibición de documentos e información relevante para llevar a cabo la auditoría de manera efectiva. (p. 29)

Este autor aporta significativamente a esta investigación ya que, explica de manera clara y concisa el concepto de fiscalización basada en una auditoría de cumplimiento de responsabilidades formales y sustanciales la cual se realiza por parte de la Administración Tributaria, destacando el empleo de técnicas y procedimientos específicos para llevar a cabo esta tarea. Este enfoque conceptual y metodológico es esencial para comprender cómo se realiza la fiscalización electrónica y cómo puede afectar las obligaciones tributarias de los contribuyentes comerciales. La elección de este libro se justifica por su capacidad para proporcionar una base sólida en el entendimiento de los procesos de fiscalización tributaria, que es fundamental para analizar la situación específica del presente trabajo.

Según Ponte (2015) en su “Libro de auditoria tributaria” menciona que:

Esta función, llevada a cabo por la Administración Tributaria, se encarga de determinar si las obligaciones tributarias cumplidas por los contribuyentes se han ejecutado adecuadamente. Esto se logra mediante la verificación y revisión de los Libros Contables y la documentación sustentatoria, con el objetivo de garantizar la exactitud y conformidad de las transacciones financieras y el cumplimiento de las normativas fiscales vigentes. (p. 9)

Esta definición subraya la función crucial de la Administración Tributaria en la evaluación y verificación de si las obligaciones tributarias de los contribuyentes se han cumplido correctamente. La relevancia de este concepto radica en que la fiscalización electrónica es un componente clave de este proceso, ya que involucra la examinación detallada de los registros contables y la documentación que la respalde de forma digital. Esta tesis utilizó esta definición como punto de partida para explorar cómo la fiscalización electrónica ha transformado el proceso de fiscalización tributaria en el contexto de las MYPEs, además de delimitar cómo las herramientas tecnológicas y la automatización han influido en la eficiencia y la precisión de la fiscalización, así como en la percepción de los contribuyentes sobre su cumplimiento tributario.

Agregando, la Ley 30296 introdujo modificaciones en el Código Tributario con el objetivo de integrar el artículo 62°B, que se enfoca en la fiscalización parcial electrónica. En este tipo de revisión, la entidad fiscal notificará al contribuyente sobre el inicio del proceso, adjuntando una liquidación que abarca el monto del impuesto a corregir y los intereses correspondientes, todo ello detallado junto con las observaciones pertinentes (Congreso de la República, 2015).

El artículo 62º-B del Código tributario introduce el método de fiscalización parcial electrónica en la administración tributaria:

- Inicialmente, SUNAT envía al contribuyente una carta de inicio del proceso de Fiscalización Electrónica (PFE), que incluye una liquidación preliminar de los posibles errores identificados.
- El contribuyente solo tiene de un tiempo de hasta 10 días laborables, que puede ser ampliado, para corregir las omisiones o proporcionar justificaciones a los errores señalados, adjuntando la documentación necesaria.
- En un plazo de 20 días hábiles, SUNAT emite una resolución de determinación y aplica las sanciones correspondientes, presentando sus conclusiones y dando por concluido el proceso.
- En un período de 30 días hábiles después de la notificación de las resoluciones de determinación y multa, el deudor tributario tiene la opción de iniciar el proceso contencioso tributario en caso de desacuerdo con las decisiones tomadas por SUNAT (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Además, en relación con el artículo 87º del Decreto Supremo No 133-2013-EF, se establece que los contribuyentes deben cooperar con la Administración Tributaria en la ejecución de sus labores de fiscalización y determinación, incluyendo aquellas actividades que la SUNAT lleva a cabo para ofrecer y solicitar asistencia mutua en temas fiscales. Específicamente, los contribuyentes tienen la responsabilidad de:

- Ingresar su información en la base de datos de la Administración Tributaria.

- Confirmar su registro cuando la entidad tributaria lo considere necesario y asignar el número de registro correspondiente.
- Emitir o proporcionar, siguiendo los requisitos establecidos en la normativa, comprobantes de pago o documentos que se vinculen a estos.
- Mantener los informes contables y otros registros auxiliares exigidos por la Administración tributaria.
- Someterse a la supervisión por parte de la Administración Tributaria, lo que implica presentar o exhibir, de acuerdo a lo establecido por la ley, declaraciones, registros contables, entre otros documentos relacionados con asuntos fiscales.
- Facilitar a la Administración Tributaria la documentación, física o virtual que esta pueda requerir, conforme a lo establecido por la ley, sobre las transacciones realizadas con terceros con los que tengan relaciones comerciales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Para Espinoza (2022), el propósito fundamental de la fiscalización parcial electrónica es aprovechar la información recopilada por la entidad tributaria, que puede incluir datos extraídos de registros y comprobantes, independientemente de si son documentos físicos o electrónicos. A pesar de contar con el marco legal apropiado, la administración tributaria aún no ha aprovechado al máximo esta modalidad de fiscalización, ya que sigue recurriendo a prácticas inductivas como el envío de cartas y notificaciones informales para alertar a los contribuyentes sobre las discrepancias identificadas y brindarles la oportunidad de realizar correcciones voluntarias. Estas acciones inductivas, llevadas a cabo por la entidad tributaria, no conducen directamente a la determinación de una deuda tributaria, lo que conlleva



a un uso limitado de los recursos administrativos para realizar acciones posteriores que permitan la corrección efectiva de las inconsistencias detectadas. En consecuencia, si la observación no se resuelve mediante la información electrónica proporcionada, se torna más difícil identificar y corregir las discrepancias que afectan la aplicación de las tasas impositivas en relación con los ingresos obtenidos, así como las disposiciones relacionadas con el Impuesto General a las Ventas - IGV. Por lo tanto, en relación con la fiscalización electrónica, sería apropiado que la administración tributaria implementara de manera más extensa este procedimiento, lo que podría reducir los costos tanto para los contribuyentes como para la propia entidad. A día de hoy, los contribuyentes disponen de una plataforma virtual que les permite presentar la documentación respaldada en formato físico o incluso en microformas, lo cual tiene plena validez legal.

De acuerdo con Medrano (2020), se refieren a auditorías que implican la examinación de categorías específicas utilizando herramientas electrónicas, basadas en registros específicos que se generan de forma automática a partir de los datos en posesión de la Autoridad.

Además, según lo indicado por Sunat (2018), se refiere a una situación en la que el contribuyente comete errores al determinar sus responsabilidades tributarias, tales como la presentación de registros electrónicos y la emisión de comprobantes de pago electrónicos. Estos errores se basan en la información contenida en sus propias declaraciones, los datos proporcionados por terceros, así como los registros y documentos almacenados, archivados o conservados por la Sunat. En este escenario, la Administración Fiscal decide llevar a cabo una revisión desde sus oficinas, lo que significa que no es necesario realizar una visita física a las instalaciones del contribuyente.

- **Propósito de la fiscalización.**

Otorgar a la SUNAT la capacidad de examinar ciertos aspectos específicos relacionados con las obligaciones tributarias implica la concentración de la revisión en elementos concretos y limitados en lugar de realizar un proceso de fiscalización completo. Esta medida se traduce en una revisión más enfocada y precisa de los aspectos tributarios relevantes, lo que permite una gestión tributaria más eficiente y eficaz (Sunat, 2018).

Al permitir a la SUNAT llevar a cabo esta revisión selectiva, se busca una mayor agilidad en el proceso de fiscalización, evitando que se requiera una revisión exhaustiva de todos los aspectos de la obligación tributaria, lo que podría resultar en una carga innecesaria tanto para la administración tributaria como para los contribuyentes. Además, esta facultad brinda a la SUNAT la capacidad de abordar y resolver de manera más efectiva situaciones específicas que requieren atención y corrección, optimizando así los recursos y el tiempo involucrado en el proceso de fiscalización tributaria (Medrano, 2020).

- **Alcance de la fiscalización.**

La extensión de esta disposición abarca a las circunstancias en las cuales la SUNAT, utilizando la información almacenada en sus sistemas, identifica que la declaración presentada por el deudor tributario presenta inexactitudes o errores. En tales situaciones, la SUNAT se reserva el derecho de emprender una revisión de carácter parcial, específicamente mediante el uso de herramientas electrónicas y procesos automatizados (Medrano, 2020).

Esta iniciativa representa un enfoque más centrado en la fiscalización tributaria, ya que se dirige únicamente a las áreas donde se han detectado

discrepancias o irregularidades, en lugar de emprender un proceso de auditoría completo. Esta medida se orienta hacia una mayor eficiencia en la administración tributaria, ya que aprovecha la capacidad de los sistemas informáticos y la tecnología para llevar a cabo una evaluación puntual de las declaraciones tributarias (Sunat, 2018).

- **Medios digitales**

Este proceso se lleva a cabo de manera totalmente electrónica, sin necesidad de intervención presencial. La notificación del inicio de la fiscalización se comunica de manera oficial al contribuyente a través del Buzón Electrónico, un canal de comunicación digital designado para asuntos tributarios. Asimismo, el contribuyente debe proporcionar su respuesta y colaborar con la revisión a través de una plataforma específica habilitada por SUNAT, la cual se encuentra accesible mediante el uso de la Clave SOL, un sistema de autenticación digital empleado para gestionar trámites tributarios de forma segura y eficiente (Medrano, 2020).

Esta metodología electrónica de comunicación y colaboración simplifica el proceso de fiscalización y asegura la trazabilidad y seguridad de la información. Además, promueve la eficiencia al eliminar la necesidad de documentación en papel y visitas físicas, permitiendo una interacción fluida entre la autoridad tributaria y el contribuyente a través de medios digitales (Sunat, 2018).

- **Posibles reparos**

- **Disminución de crédito fiscal:** La SUNAT tiene la capacidad de identificar discrepancias y evaluar la validez del crédito fiscal de un contribuyente a partir de la revisión de los comprobantes de pago, registros electrónicos y

datos proporcionados por terceros, lo que le permite generar observaciones y hallazgos tributarios (Sunat, 2018).

- **Corrección de arrastre de saldos a favor:** La SUNAT, al examinar las declaraciones juradas presentadas en años previos, está en posición de identificar desviaciones en la transferencia de saldos y realizar observaciones pertinentes.
- **Diversos reparos del Impuesto a la renta:** La SUNAT, al considerar el comprobante de pago como uno de los documentos sustentatorios, así como registros electrónicos y datos proporcionados por terceros, tiene la capacidad de identificar discrepancias relacionadas con los ingresos no declarados y realizar un análisis detenido de los gastos del deudor tributario. Asimismo, basándose en la información proveniente de las declaraciones, como el Informe de Precios de Transferencia y reportes locales, puede detectar inconsistencias y establecer correcciones necesarias en relación con los precios de transferencia (Sunat, 2018).

#### **2.2.1.3.1. Dimensión 1: Acciones inductivas**

Según el autor corporativo Actualidad Empresarial (2022), en su libro publicado “Acciones inductivas por parte de SUNAT” determina que:

Las acciones inductivas son un procedimiento vital en la fiscalización tributaria. Mediante este proceso, la Administración Tributaria notifica al contribuyente sobre la detección de discrepancias entre la información proporcionada por el contribuyente en sus declaraciones y la información suministrada por terceros. Esta comunicación inicia una minuciosa revisión con el fin de esclarecer las diferencias, promoviendo la exactitud en las

declaraciones tributarias y la recaudación adecuada de impuestos. Este enfoque proactivo de la Administración Tributaria es esencial para mantener la integridad del sistema fiscal, prevenir la evasión y garantizar la equidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (p. 10)

La relevancia de las acciones inductivas este contexto es fundamental dado que representan un componente esencial de la estrategia de fiscalización de la SUNAT. Estas acciones previas, ya que se realizan antes de una verdadera fiscalización, permiten a la Administración Tributaria identificar discrepancias entre la documentación proporcionada por los contribuyentes en sus declaraciones y la información recibida de terceros, lo que puede ser de gran importancia para entender cómo la fiscalización electrónica afecta a las MYPEs. Estas acciones inductivas pueden revelar cómo se aplican las normativas fiscales a nivel práctico y cómo los contribuyentes comerciales, especialmente las MYPEs, responden a las obligaciones tributarias en un entorno cada vez más digitalizado. El análisis de estas acciones inductivas pretende proporcionar puntos de vista valiosos para la investigación, permitiendo comprender mejor cómo las MYPEs enfrentan los desafíos de la fiscalización electrónica y cómo pueden mejorar su cumplimiento tributario en el futuro.

Asimismo, según Norambuena y Poblete (2020) mencionan que, dichas acciones inductivas en la actualidad se hacen por medios virtuales los cuales se denominan como el intercambio de información y mensajes a través de medios digitales, como el correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales y videoconferencias, en lugar de medios tradicionales como el papel o la voz. Es una parte fundamental de la vida moderna y se utiliza tanto en el ámbito personal como empresarial para la transmisión de datos, la colaboración en línea y

la interacción en tiempo real. La seguridad y la privacidad son aspectos críticos en la comunicación electrónica, y su uso ha reinventado la manera en que los ciudadanos se comunican y realizan transacciones en la era digital.

#### **2.2.1.3.2. Dimensión 2: Sistema de Emisión Electrónica**

Según el autor corporativo Actualidad Empresarial (2021), en su libro publicado “Sistemas de emisión de Comprobantes electrónicos”, menciona que:

Es una herramienta fundamental en la gestión tributaria moderna. Su función principal radica en la posibilidad de emitir comprobantes electrónicos de manera que se integren sin problemas en los sistemas contables computarizados. Estos comprobantes pueden ser posteriormente remitidos a la SUNAT mediante una aplicación informática facilitada por la Administración Tributaria. Esto no solo agiliza los procesos contables y fiscales, sino que también mejora la eficiencia y la precisión en la presentación de información, lo que resulta en una administración tributaria más transparente y efectiva. (p. 7)

El sistema de emisión electrónica desempeña un papel crítico en la presente tesis, dado que representa una de las piedras angulares de la digitalización tributaria y su relevancia radica en su capacidad para simplificar y automatizar el proceso de emisión de comprobantes electrónicos, integrándolos con los sistemas contables computarizados. Además, la posibilidad de remitir estos comprobantes electrónicos a la SUNAT mediante una aplicación informática facilitada por la Administración Tributaria es esencial para una fiscalización electrónica eficaz. El estudio detallado de este sistema en esta tesis pretende permitir una comprensión profunda de cómo las MYPEs en Villa El Salvador adoptan y utilizan esta tecnología

para cumplir con sus obligaciones tributarias. Asimismo, es posible explorar cómo la adopción y el uso de este sistema pueden influir en la eficiencia y el acatamiento tributario de las MYPEs en el contexto de la fiscalización electrónica, proporcionando una valiosa perspectiva sobre las oportunidades y desafíos que enfrentan estos contribuyentes comerciales en la era digital.

Agregando se menciona que, el SEE es parte integral de las iniciativas de modernización tributaria implementadas por la SUNAT para mejorar la eficiencia en el recaudo de los tributos y combatir la evasión fiscal. A través del SEE, las empresas y contribuyentes están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos, los cuales deben cumplir con ciertos estándares y requisitos técnicos establecidos por la SUNAT. Estos comprobantes electrónicos son transmitidos en línea a la SUNAT en tiempo real o en lotes, lo que permite a las autoridades tributarias llevar un registro preciso de las transacciones comerciales y detectar posibles irregularidades en tiempo real. Es importante destacar que el cumplimiento de las normativas del SEE es fundamental para evitar sanciones y multas por parte de la SUNAT. Además, el uso de este sistema contribuye a la transparencia y la eficiencia en la administración tributaria en el Perú al reducir la evasión fiscal y facilitar la fiscalización electrónica por parte de las autoridades (Sunat, 2023b).

#### **2.2.1.3.3. Dimensión 3: Auditoría remota**

Según Soria (2021), en su libro publicado “Transformación contable de lo tradicional a lo digital. El reto del contador público, nueva mentalidad y oportunidades” menciona que:

La auditoría remota es un enfoque valioso en la evaluación de conformidad fiscal. Es importante destacar que no se trata de una solución única ni

reemplaza por completo la auditoría presencial. Sin embargo, dentro de un programa innovador, la auditoría remota puede desempeñar un papel fundamental al proporcionar garantías cuando circunstancias especiales, como la distancia geográfica o factores logísticos, hacen que las verificaciones en persona no sean posibles. Esto amplía la flexibilidad y la eficacia de los procedimientos de auditoría, adaptándose a las necesidades cambiantes y ofreciendo un enfoque más ágil en el cumplimiento tributario. (p. 446).

La perspectiva del autor sobre la auditoría remota aporta un elemento significativo a la investigación por su enfoque sobre la auditoría remota. El autor la define como una herramienta complementaria en lugar de un reemplazo para la auditoría presencial es fundamental para comprender cómo las tecnologías digitales pueden utilizarse de manera efectiva en el ámbito contable y tributario. La relevancia radica en que, en un contexto en el que la fiscalización electrónica está en aumento, la auditoría remota puede representar una solución práctica para situaciones especiales en las que no es posible realizar verificaciones de manera personal. Explorar esta perspectiva en la presente tesis permite examinar cómo las MYPEs pueden beneficiarse de la auditoría remota en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y cómo esta tecnología puede contribuir a una fiscalización más eficiente por parte de la SUNAT en un entorno cada vez más digitalizado.

Asimismo, la auditoría remota es un proceso de rastreo, revisión y análisis de datos y evaluación digital, con el propósito de evaluar la precisión, la legalidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y financieras de una entidad. Utiliza herramientas y técnicas informáticas avanzadas para identificar irregularidades, riesgos y patrones en los registros electrónicos, lo que permite una evaluación más



precisa y eficiente en comparación con las auditorías tradicionales basadas en papel. Este enfoque es esencial en la era digital, donde la mayoría de las transacciones y registros se realizan en formato electrónico, y ayuda a garantizar la transparencia y la conformidad con las regulaciones y políticas financieras y fiscales (Niebla y López, 2017).

## **2.2.2. Obligaciones Tributarias**

### **2.2.2.1. Marco Histórico**

- **Sistema Tributario Peruano**

El Sistema Tributario en el Perú se define como el marco normativo y organizativo que rige las relaciones relacionadas con la imposición de impuestos y cargas fiscales en el país, operando bajo la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, establecida por el Decreto Legislativo N° 771 en enero de 1994. Este sistema abarca tres escalones de gobierno: a nivel de toda la nación, nivel regional y nivel local, cada uno gestionando diversas entidades que financian sus operaciones a través de ingresos tributarios. El diseño del sistema se basa en los principios de suficiencia, eficacia y equidad, buscando recaudar impuestos, tasas y contribuciones de manera que cubran las necesidades gubernamentales sin generar desequilibrios económicos y garantizando una distribución justa de la carga fiscal (Congreso de la República del Perú, 1994).

Este sistema tributario comprende una amplia variedad de tributos, desde impuestos sobre la renta y el valor agregado hasta impuestos específicos sobre bienes de consumo y contribuciones sociales para servicios esenciales. La suficiencia busca cubrir los gastos gubernamentales, la eficiencia minimiza las distorsiones económicas, y la equidad garantiza una distribución equitativa de las

cargas fiscales. Una administración tributaria eficaz y transparente es fundamental para garantizar el cumplimiento y la recaudación adecuada, mientras que la revisión continua de las políticas fiscales permite la adaptación del sistema a un entorno económico en constante cambio, contribuyendo así al bienestar general de la sociedad (Rodríguez y Sorjano, 2020).

#### **2.2.2.2. Definiciones.**

Según los autores Reymundo et al. (2023), en su libro titulado “Obligaciones Tributarias y su Influencia en la Recaudación Fiscal de las Micro y Pequeñas Empresas” mencionan que:

Las obligaciones tributarias, son esenciales para respaldar el funcionamiento del Estado mediante la recaudación de tributos. Estas obligaciones se derivan de la necesidad de financiar los diversos gastos gubernamentales, incluyendo infraestructura, servicios públicos y programas sociales. Cumplir con estas obligaciones tributarias es un deber cívico y legal que permite mantener el bienestar y el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Además, el cumplimiento adecuado de estas responsabilidades contribuye al funcionamiento eficiente de la administración pública. (p. 9)

La relevancia de esta cita radica en su definición fundamental de las responsabilidades tributarias como la obligación de contribuir con impuestos para financiar los gastos y actividades del Estado, garantizando así el funcionamiento de sus servicios y programas. Este concepto es esencial para comprender por qué las obligaciones tributarias son cruciales tanto para el gobierno como para las MYPEs. Al explorar cómo la fiscalización electrónica afecta estas obligaciones, puedes proporcionar un análisis en profundidad de cómo el cumplimiento tributario y la

recaudación fiscal impactan tanto en la economía local como en el funcionamiento de las MYPEs. La definición de Reymundo et al. (2023), sienta las bases para abordar la interacción entre las obligaciones tributarias, la fiscalización electrónica y el bienestar económico de las MYPEs en la presente tesis.

Según Ruíz (2018), en su libro “Derecho tributario: Temas básicos”, menciona que:

La obligación tributaria abarca los tributos que involucran la entrega de una suma de dinero definitiva al Estado y, en algunos casos, a particulares. Esta obligación se origina en la potestad tributaria del Estado y tiene su base legal. Es esencial comprender que los tributos son la fuente de financiamiento para el Gobierno y sus diversos proyectos, y su recaudación se basa en un marco legal establecido para garantizar la equidad y la legalidad en el proceso. El respeto y el cumplimiento de estas obligaciones son fundamentales para el funcionamiento de la sociedad y el Estado (p. 51).

Este libro presenta una definición fundamental de la obligación tributaria, destacando su carácter de prestación en forma de dinero al Estado y los particulares, respaldada por la potestad tributaria y la ley como su fuente. Esta definición es esencial para la presente investigación. Proporciona una base sólida y clara para comprender la naturaleza de las obligaciones fiscales que están en el centro de tu estudio. La elección de este libro se justifica por su capacidad para establecer una definición precisa y respaldada legalmente de la obligación tributaria, lo que enriquece tu investigación al proporcionar un fundamento sólido en el contexto de la fiscalización tributaria y su relación con las MYPEs.

Para los autores Santos et al. (2021), en su libro titulado “Obligaciones tributarias del contribuyente. Análisis Neutrosófico de las causas de su incumplimiento” denominan las obligaciones:

La obligación tributaria se refiere al deber jurídico claramente definido de llevar a cabo o abstenerse de realizar ciertas acciones. El incumplimiento de esta obligación resulta en una sanción coactiva, lo que implica una respuesta coercitiva por parte de la autoridad tributaria, que puede manifestarse en medidas como sanciones financieras o el embargo de bienes. Esta relación entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y las sanciones coactivas es crucial para garantizar el funcionamiento efectivo de la recaudación de impuestos y el cumplimiento de las normativas tributarias (p. 6).

La percepción de dichos autores es relevante dado que proporciona una perspectiva un poco diferente a los anteriores mencionados de lo que implica el cumplimiento de las obligaciones tributarias, destacando su carácter jurídico y las consecuencias legales de su incumplimiento. Además, este concepto tiene una importancia en su capacidad para establecer las bases para el análisis de cómo la fiscalización electrónica puede influir en el cumplimiento de estas obligaciones por parte de las MYPEs. Al entender las obligaciones tributarias como un deber jurídico, esta tesis puede explorar cómo la fiscalización electrónica puede actuar como un mecanismo para garantizar un mayor cumplimiento y, al mismo tiempo, evaluar las implicaciones de las sanciones coactivas en el contexto de la fiscalización electrónica. Esta definición brinda una sólida base conceptual para abordar la asociación entre las responsabilidades fiscales y la fiscalización electrónica en la presente investigación.

Asimismo, conforme a la información proporcionada por Rosales y Cordova (2021), las obligaciones tributarias engloban las disposiciones y directrices que los contribuyentes deben cumplir en relación con aspectos tales como su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la presentación de sus declaraciones fiscales y el abono de sus obligaciones fiscales ante la entidad tributaria competente. Estas responsabilidades se encuentran establecidas en la legislación fiscal de cada país y varían en función de las regulaciones tributarias vigentes en cada área geográfica.

Las obligaciones tributarias comprenden diversas tareas, incluyendo, pero no limitándose a: registrar y mantener actualizada su información en el RUC o registros tributarios equivalentes; emitir comprobantes de pago, como facturas, boletas de venta, notas de débito y crédito, para documentar las operaciones realizadas; mantener registros contables y libros de contabilidad para registrar y respaldar las transacciones efectuadas; presentar declaraciones tributarias, que pueden incluir declaraciones de impuestos, retenciones, percepciones, entre otras; efectuar el pago de impuestos y otras obligaciones tributarias de acuerdo a los plazos y métodos estipulados por la entidad tributaria; y cumplir con los requerimientos y auditorías efectuados por la entidad tributaria con el fin de verificar el acatamiento de las obligaciones fiscales (Lizarzaburu, 2018).

Según Piza (2020), las obligaciones tributarias son el conjunto de deberes que deben cumplir los contribuyentes en relación con el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

- **Tributos**

Para Carrillo (2023), los tributos son pagos de carácter obligatorio que los residentes, empresas y otras entidades amortizan al Estado con el fin de financiar el gasto público y permitir que el gobierno pueda cumplir con sus funciones y servicios, como la educación, la salud, la seguridad, las infraestructuras, entre otros. Los tributos se dividen principalmente en tres categorías:

- **Impuestos:** Son tributos de carácter obligatorio en los que no existe una contraprestación directa por parte del Estado. Los obligados deben pagarlos en relación con las leyes fiscales regentes. Ejemplos de impuestos en Perú incluyen el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), entre otros.
- **Contribuciones Sociales:** Estos tributos se destinan a financiar programas y beneficios sociales específicos, como la seguridad social y el sistema de pensiones. Un ejemplo en Perú es la Contribución al Sistema de Pensiones.
- **Aranceles:** Son tributos que se aplican al comercio internacional. Los aranceles se gravan sobre las importaciones y exportaciones de bienes y servicios y tienen como objetivo regular el comercio exterior y generar ingresos para el Estado.

Es importante destacar que los tributos son una fuente fundamental de ingreso para el estado peruano y desempeñan un rol crucial en el adecuado desenvolvimiento de las actividades estatales y la prestación de los servicios esenciales a la sociedad por parte del gobierno. Los contribuyentes en Perú tienen la obligación de cumplir con sus responsabilidades tributarias, como la declaración y el pago de impuestos, de acuerdo con las regulaciones establecidas por la Administración tributaria. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar

a sanciones y multas por parte de las autoridades tributarias (Ruíz de Castilla, 2018).

#### **2.2.2.2.1. Dimensión 1: Cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales**

Según Marín (2015), en su libro “Derecho Tributario. Parte General. Materiales de comprensión, trabajo y estudio” menciona que:

El cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales abarca un espectro más amplio que va más allá del aspecto financiero. Estas obligaciones, establecidas por la normativa tributaria, se aplican a los obligados tributarios, independientemente de si tienen deudas tributarias pendientes. Su cumplimiento se relaciona con diversas actividades y procedimientos tributarios, incluyendo la presentación de declaraciones, la conservación de registros contables y la cooperación con auditorías y verificaciones fiscales. Estas obligaciones desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento de la transparencia y la integridad del sistema tributario, garantizando que se cumplan tanto los requisitos legales como las obligaciones fiscales. (pp. 31-32)

La distinción entre obligaciones formales y sustanciales, como lo explica Marín (2015) en su libro, es fundamental ya que resalta que las obligaciones tributarias no se limitan solo al aspecto financiero, sino que también involucran aspectos procedimentales y formales que deben ser cumplidos por los contribuyentes. La relevancia de este concepto radica en que, al explorar cómo la fiscalización electrónica afecta tanto a las obligaciones formales como a las sustanciales, esta tesis puede proporcionar un análisis completo de su impacto en

las MYPEs. Es posible investigar cómo la digitalización y la automatización de procesos pueden facilitar o complicar el cumplimiento de estas obligaciones, y cómo esto influye en la relación entre las MYPEs y la Administración Tributaria. Además, esta distinción ofrece una perspectiva clave para evaluar el equilibrio entre el cumplimiento tributario y la simplificación de procesos en el contexto de la fiscalización electrónica.

- **Obligaciones formales:** Según Seminario et al. (2022):

"Se refieren a los gravámenes determinados por las regulaciones fiscales que deben ser pagados por los contribuyentes, y la observancia de esta obligación se encuentra vinculada a los procesos tributarios establecidos por la ley". (p. 68)

Para Pastor (2019), las obligaciones formales son deberes que deben cumplir todos los ciudadanos para informar a la SUNAT sobre sus actividades financieras y cooperar con el Estado en la determinación de las obligaciones tributarias. Estas obligaciones incluyen emitir facturas, mantener registros contables y presentar declaraciones de ingresos. El objeto de estas obligaciones es conceder que el Estado analice el cumplimiento de impuestos y establezca quiénes son responsables de pagarlos. Las obligaciones formales, también conocidas como secundarias, son trámites necesarios para la formalización de servicios gravados y no están directamente relacionadas con el pago de impuestos. Ejemplos de estas obligaciones incluyen la inscripción en el RUC, la emisión de comprobantes de pago y la presentación de libros contables. Estas



responsabilidades se basan en la aplicación de la ley tributaria y muestran cómo la relación entre el ente tributario y el contribuyente puede optimizarse.

- **Obligaciones sustanciales:** Para Seminario et al. (2022):

"Se refieren a la responsabilidad primordial, donde el contribuyente es el encargado de satisfacer el pago de los tributos que le corresponden, siendo su propósito fundamental la cancelación de dichos gravámenes". (p. 68).

Las obligaciones sustanciales, según Cárdenas (2021), se refieren a las principales responsabilidades tributarias que recaen en los contribuyentes, que consisten en pagar los tributos correspondientes al acreedor tributario, en este caso, el Estado peruano. Estas obligaciones implican el pago de impuestos, como el IGV y el Impuesto a la Renta, dentro de plazos establecidos. En esencia, son los deberes fundamentales que los ciudadanos y las empresas tienen para cumplir con sus obligaciones tributarias, contribuyendo así al financiamiento de los servicios y funciones del Estado. Estas obligaciones están vinculadas directamente con la recaudación de ingresos fiscales necesarios para el funcionamiento de la sociedad y el gobierno.

#### **2.2.2.2. Dimensión 2: Declaración de ingresos**

Según Insúa et al. (2021), en el libro titulado "Cultura Tributaria y Aduanera" menciona que:

"Consiste en respetar y acatar las obligaciones tributarias del contribuyente, es decir, cumplir con presentar la declaración jurada de impuestos en los plazos previstos, consignando información completa y exacta, con el fin de determinar correctamente la obligación tributaria". (p. 193).

Este concepto destaca la importancia de cumplir con la obligación de presentar la declaración jurada de impuestos de manera precisa y oportuna. La relevancia de esta definición radica en que la fiscalización electrónica está estrechamente relacionada con la presentación y el análisis de estas declaraciones. Esta tesis pretende utilizar esta definición como punto de partida para investigar cómo la digitalización y la fiscalización electrónica pueden influir en la precisión y la puntualidad y cumplimiento de las declaraciones de ingresos por parte de las MYPEs. Además, puedes explorar cómo la automatización de procesos y la recopilación electrónica de datos pueden facilitar o complicar el cumplimiento de esta obligación tributaria. En última instancia, esta definición permite profundizar en el análisis de cómo la fiscalización electrónica impacta en uno de los aspectos centrales del cumplimiento tributario de las MYPEs.

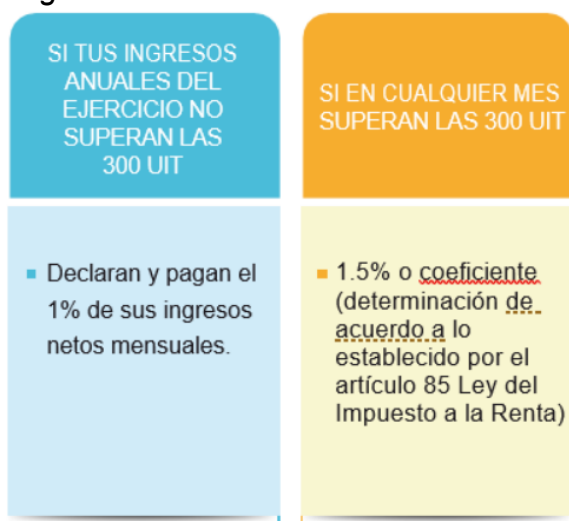
Asimismo, la declaración de ingresos para las pequeñas empresas pertenecientes al Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) en Perú se refiere al proceso mediante el cual estas empresas informan a la Sunat sobre sus ingresos obtenidos durante un período fiscal específico. El REMYPE es un registro que incluye a las micro y pequeñas empresas, y ofrece ciertos beneficios tributarios y simplificaciones en los procedimientos fiscales para este tipo de negocios en Perú (Sunat, 2023a).

Con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en el RMT.

- **Pagos a cuenta del impuesto a la renta:**

## Figura 1

### Pagos a cuenta de IR



Nota. Recuperado de “Determinación de pagos a cuenta”, por Sunat, 2023 (<https://goo.su/WuBQ6>)

- **Determinación anual del IR:**

## Figura 2

### Determinación del IR anual en el RMT



Nota. Recuperado de “Determinación de pagos a cuenta”, por Sunat, 2023 (<https://goo.su/WuBQ6>)

- **Determinación del IGV:**

Aquí no hay variación, ya que para todos los regímenes existentes la tasa del IGV es del 18%.

Las pequeñas empresas acogidas al REMYPE están exentas del Impuesto a la Renta (IR) durante los primeros cinco años de su inscripción

en el registro, y luego pagan un porcentaje reducido de IR. Para cumplir con la declaración de ingresos, estas empresas deben seguir ciertos pasos:

- **Registro en el REMYPE:** En primer lugar, la empresa debe registrarse en el REMYPE para acceder a los beneficios fiscales y simplificaciones tributarias. El registro se realiza a través de la SUNAT.
- **Presentación de Declaraciones:** A pesar de la exención inicial del Impuesto a la Renta, las empresas REMIPE deben presentar declaraciones de ingresos, gastos y otros aspectos financieros ante la SUNAT, en cumplimiento de las normativas tributarias. La periodicidad y los plazos para la presentación de estas declaraciones pueden variar según las regulaciones vigentes.
- **Pago de Impuestos:** A medida que la empresa crece y cumple con los requisitos de antigüedad en el REMYPE, deberá comenzar a pagar el Impuesto a la Renta de acuerdo con las tasas reducidas establecidas para las micro y pequeñas empresas. Estas tasas son inferiores a las que aplican a las empresas no acogidas al REMYPE.
- **Mantenimiento de Registros Contables:** Es importante llevar registros contables adecuados y mantenerlos actualizados, ya que estos registros respaldarán las declaraciones de ingresos y gastos presentadas ante la SUNAT (Sunat, 2023a).

Los tipos de comprobantes que se puede emitir estando acogido a este régimen son:

**Figura 3**  
*Comprobantes de pago REMYPE*



*Nota.* Adaptado de “Tipos de comprobantes de pago”, por Sunat, 2022 (<https://goo.su/rBfozL>)

Según Sunat (2023a), en cuanto a la obligación de llevar libros en el RMT, esta varía según los ingresos generados. A continuación, se detalla:

En el caso de libros contables, cuando los ingresos netos anuales no superan las 300 UIT, es necesario tener:

- Registro de Ventas
- Registro de Compras
- Libro Diario de Formato Simplificado

En el caso de ingresos brutos anuales que superen las 300 UIT pero no excedan las 500 UIT, se deben conservar los siguientes libros:

- Registro de Ventas
- Registro de Compras
- Libro Diario
- Libro Mayor

Y para ingresos brutos anuales que superen las 500 UIT pero no alcancen las 1700 UIT, los libros obligatorios son:

- Registro de Compras
- Registro de Ventas
- Libro Diario
- Libro Mayor
- Libro de Inventarios y Balances

#### **2.2.2.2.3. Dimensión 3: Registros contables.**

Según Lequericaonandia (2015), en su libro titulado “Manual de Contabilidad Financiera y Analítica” menciona que:

En contabilidad, los hechos económicos deben ser registrados en el momento en que nacen los derechos u obligaciones que les corresponden asegurando la precisión de los registros y facilitando la conformidad con las normativas contables y fiscales. La oportunidad en el registro es esencial para la transparencia y la integridad de la información contable. (p. 99)

Esta definición, la cual es de un principio de contabilidad en España, es relevante dado que brinda una perspectiva consistente y concreta sobre la importancia de registrar los hechos económicos en el momento en que surgen los derechos u obligaciones que los mismos generan. Menciona que, se basa en el uso de registros contables y la recopilación de datos en tiempo real. La presente investigación pretende utilizar esta definición como punto de partida para analizar cómo la digitalización de los registros contables afecta la precisión y la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs. Explorando cómo la tecnología facilita la captura y el almacenamiento de información financiera de manera más eficiente y precisa, lo que a su vez puede influir en el proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria. Además de investigar cómo

la fiscalización electrónica ha impactado la forma en que las MYPEs gestionan sus registros contables y cómo esta transformación digital se relaciona con el cumplimiento tributario. En última instancia, esta definición permite examinar cómo la digitalización de los registros contables ha modificado la dinámica de la fiscalización tributaria en el contexto de las MYPEs.

Asimismo, la revisión de inconsistencias en los registros contables es el proceso de identificar y corregir cualquier desacuerdo, error o discrepancia en los registros financieros de una empresa o entidad. Esto es esencial para asegurar la precisión y la confiabilidad de la información financiera, cumplir con las obligaciones fiscales y normativas, y mantener la transparencia en la gestión financiera. Además, la corrección de estas inconsistencias contribuye a la toma de decisiones más informadas y al mantenimiento de la confianza de los involucrados en las empresas (Barreto, 2021).

Además, según Niebla y López (2017), para llevar a cabo esta revisión, las empresas emplean contadores, auditores internos o externos y herramientas de software de contabilidad avanzado. Se comparan registros financieros clave, como el Registro de Ventas, el Registro de Compras y los libros diarios y mayores, para garantizar que los datos sean precisos y congruentes. Esta revisión es una práctica crucial que debe realizarse de forma regular y sistemática como parte de la gestión financiera de rutina de una empresa, ya que ayuda a prevenir problemas futuros y a cumplir con los requisitos legales y financieros.

### **2.3. Definición de términos.**

**Buzón electrónico:** Medio por el cual, la Sunat puede comunicarse y notificar a los contribuyentes. Estas comunicaciones pueden contener información

sobre auditorías, requerimientos de documentación adicional o la necesidad de aclarar ciertos aspectos fiscales.

**Portal web Sunat:** Es el sitio web oficial de la SUNAT. A través del portal web de la SUNAT, los contribuyentes y ciudadanos pueden acceder a servicios en línea, información fiscal, realizar trámites, presentar declaraciones, obtener información sobre sus obligaciones tributarias y aduaneras, entre otros recursos relacionados con la fiscalización y recaudación de impuestos.

**Facturación electrónica:** Un sistema de emisión de comprobantes de venta o facturas en formato digital, que reemplaza los documentos físicos tradicionales, facilitando la gestión y control tributario.

**Operación en línea:** La realización de transacciones o actividades comerciales a través de la Internet, donde las interacciones y registros se efectúan de manera digital y en tiempo real.

**Rastreo electrónico:** El seguimiento y monitoreo de actividades, registros o transacciones a través de sistemas y tecnologías digitales para garantizar el cumplimiento normativo.

**Evaluación digital:** Un proceso de revisión y análisis automatizado de información financiera o fiscal utilizando herramientas y sistemas digitales para identificar posibles incumplimientos tributarios.

**Declaración informativa con atraso:** La presentación de información requerida por la autoridad tributaria después de la fecha límite establecida en la normativa, lo que puede resultar en sanciones o penalizaciones.



**Omisión de detracciones:** La falta de retención o descuento de ciertos impuestos o contribuciones que deben realizarse en transacciones específicas, lo que puede llevar a consecuencias legales y fiscales.

**No declaras de rentas:** La falta de presentación de información sobre los ingresos obtenidos por una persona o entidad, lo que puede dar lugar a sanciones fiscales.

**Tributos:** Impuestos y contribuciones exigidos por el gobierno para financiar gastos públicos y servicios.

**Cumplimiento normativo:** La adhesión a las leyes y regulaciones establecidas por la autoridad tributaria o entidad reguladora.

**Penalizaciones aplicadas:** Sanciones o multas especificadas por la autoridad tributaria como castigo del incumplimiento de las responsabilidades fiscales o normativas.

## **CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **3.1. Hipótesis General**

La fiscalización electrónica sí incide de manera significativa en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022.

### **3.2. Hipótesis Específicas**

- a. Las acciones inductivas sí inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022.
- b. El sistema de emisión electrónica sí incide significativamente en la declaración de ingresos de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022.
- c. La auditoría remota sí incide significativamente en la revisión de inconsistencias en los registros contables de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022.

### 3.3. Operacionalización de Variables

#### 3.3.1. Variable Independiente: Fiscalización Electrónica

**Tabla 1**

*Operacionalización variable independiente: Fiscalización Electrónica*

<b>Definición conceptual</b>	La fiscalización electrónica implica una estrategia de control fiscal que se basa en la integración de la comunicación electrónica, la auditoría electrónica y los sistemas de emisión electrónica. Su objetivo es mejorar la supervisión tributaria al agilizar la interacción entre las partes involucradas, verificar con precisión la información financiera y fiscal, y modernizar la emisión de documentos relevantes (Norambuena & Poblete, 2020).	
<b>Definición operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Indices</b>
	X1: ACCIONES INDUCTIVAS	X1.1: Buzón electrónico X1.2: Portal web Sunat
	X2: SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	X2.1: Facturación electrónica X2.2: Operación en línea
	X3: AUDITORÍA REMOTA	X3.1: Rastreo electrónico X3.2: Evaluación digital
Escala valorativa	Nominal	

*Nota.* Elaboración propia

### 3.3.2. Variable Dependiente: Obligación Tributaria

**Tabla 2**

*Operacionalización variable dependiente: Obligación tributaria*

<b>Definición conceptual</b>	La obligación tributaria implica el deber legal de los contribuyentes de cumplir con el pago de impuestos establecidos por las autoridades fiscales. Esto requiere generar y mantener los correspondientes comprobantes de pago que respalden las transacciones económicas. No cumplir con esta responsabilidad puede dar lugar a sanciones y multas tributarias, que son penalizaciones establecidas por la normativa fiscal en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias (Lizarzaburu, 2018).	
<b>Definición operacional</b>	Indicadores	Índices
	Y1: CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES Y SUSTANCIALES	Y1.1: Declaración informativa con atraso Y1.2: Omisión de deducciones
	Y2: DECLARACION DE LOS INGRESOS	Y2.1: No declaras de rentas Y2.2: Tributos
	Y3: REGISTRO CONTABLES	Y3.1: Cumplimiento normativo Y3.2: Penalizaciones aplicadas
Escala valorativa	Nominal	

*Nota.* Elaboración propia

## **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA**

### **4.1. Diseño Metodológico**

#### **4.1.1. Tipo de Investigación**

En el contexto de esta indagación, se adoptó un enfoque de **investigación aplicada** con **diseño no experimental**. Este tipo de investigación se centró en la resolución de problemas de interés social, como el impacto de la fiscalización electrónica en las obligaciones tributarias de los contribuyentes comerciales de las micro y pequeñas empresas (MYPES) en el distrito de Villa El Salvador durante los años 2021-2022 (Hernández y Mendoza, 2018).

#### **4.1.2. Nivel de Investigación**

Esta investigación se enfocó en diferentes niveles de análisis, incluyendo el descriptivo, analítico y estadístico. Estos niveles de investigación permitieron una comprensión profunda de la relación entre la fiscalización electrónica y las obligaciones tributarias de los contribuyentes comerciales de las MYPES en el distrito mencionado (Hernández y Mendoza, 2018).

#### **4.1.3. Método de Investigación**

En este informe, se empleó distintos métodos de investigación, que acogen análisis de datos, técnicas estadísticas, descripción detallada de los fenómenos, síntesis de información y enfoque inductivo-deductivo. Estos métodos ayudaron a abordar de manera completa la relación entre la fiscalización electrónica y las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas en Villa El Salvador durante 2021-2022 (Hernández y Mendoza, 2018).

#### 4.1.4. Diseño de Investigación

Dado el contexto y la naturaleza de esta investigación, se seleccionó un diseño no experimental y longitudinal lo que implica que no se ha realizado intervenciones controladas en el sistema fiscal, sino que se observaron y recopilaron datos tal como se presentan en el entorno natural a lo largo del tiempo (Hernández y Mendoza, 2018). En consecuencia, se definen de la siguiente manera:

**Muestra = Ox r Oy**

**Donde:**

M = Muestra

O = Observación

x = Fiscalización electrónica

y = Obligaciones tributarias

r = Relación de variables

#### 4.1.5. Enfoque

Este informe cumple con un enfoque **cuantitativo** el cual como lo indican Ochoa-Pachas y Yunkor -Romero (2021) se considera un método basado en un paradigma positivista, donde lo que se toma en cuenta es la medición y cuantificación ya que con las mediciones se pueden lograr tendencias, plantear nuevas hipótesis y crear teorías. Este enfoque utiliza las estadísticas como una herramienta cuantitativa y también Sánchez (2019) manifiesta que se trabaja a partir de una revisión bibliográfica orientada al tema y concluir el marco teórico del

estudio, estas recopilaciones de datos generan hipótesis que se prueban para probar la validez del estudio.

## **4.2. Población y Muestra**

### **4.2.1. Población**

La población objeto de estudio para esta investigación comprendió a los contribuyentes comerciales de MYPES ubicados en el distrito de Villa El Salvador durante los años 2021-2022. Esta población representó el universo de interés para este estudio, el total de empresas asciende a 20 empresas, las cuales tienen a su cargo un total de 4906 trabajadores, sin embargo, la población específica se centró únicamente colaboradores especializados que tengan un conocimiento significativo sobre fiscalización y obligaciones tributarias y/o estén encargados de áreas de contabilidad, esta población específica sumó un total de 58 participantes administrativos y contables.

**Tabla 3**  
*Población específica conveniente para el estudio*

N°	Empresas	Ruc	N° Trabajadores	N° Población Específica
1	COMERCIAL E INDUSTRIAL BRANFISA S A	20100675961	31	2
2	INDUSTRIAS EL CISNE S.A.C.	20101414940	830	5
3	M&R PLASTIPAK S.A.	20127577600	72	3
4	MAHECOR S.A.C.	20100603111	19	2
5	FABRICA DE COLCHONES KAORI S.A.C.	20605942467	10	2
6	INDPACK S.A.C.	20550932297	10	2
7	HYDEXCORP S.A.C.	20601345910	10	2
8	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	20535936669	195	3
9	COMERCIAL E INDUSTRIAL BRANFISA S A	20100675961	31	3
10	REPRESENTACIONES MARTIN S.A.C	20306637305	827	4
11	ANCRO S.R.L.	20431084172	188	3
12	RUFIGAS S.A.C	20449214995	17	2
13	INDUPAN DEL SUR S.A.C.	20600543459	255	4
14	MASTER DRILLING PERU S.A.C.	20329921531	399	4
15	META COLOR S.A.C.	20458418803	275	3
16	CORPORACION LIFE S.A.C.	20123487541	548	4
17	ICH CORP S.A.	20132515680	124	2
18	DIMERC PERU S.A.C.	20537321190	298	3
19	GRUPO DISEDA S.A.C.	20608997025	17	2
20	DISTRIBUIDORA JANDY SAC	20516872307	750	3
<b>Total</b>			<b>4906</b>	<b>58</b>

*Nota.* Información obtenida de las bases de Sunat.



#### 4.2.2. Muestra

Con el fin de realizar este estudio, se optó por elegir una muestra representativa de la población previamente mencionada, asegurando así la adecuada representación de los diferentes grupos o elementos en análisis. El tamaño y la composición de la muestra se determinó de acuerdo con métodos estadísticos adecuados y se explicarán en detalle en secciones posteriores del trabajo, se utilizó además el 95% de confianza para garantizar un grupo de estudio objetivo y confiable.

#### Figura 4

*Fórmula de la muestra finita*

$$n = \frac{(p \cdot q)Z^2 \cdot N}{E^2(N - 1) + (p \cdot q)Z^2}$$

#### Tabla 4

*Datos específicos para la muestra*

Datos	
<b>p</b> Posibilidad esperada =0.5	50%
<b>q</b> Posibilidad no esperada = 0.5	50%
<b>E</b> Margen de error = 5%	5%
<b>Z</b> Nivel de confianza 95% = 1.96	1,96
<b>N</b> Población	58

**Reemplazando:**

$$n = \frac{(0.50 \cdot 0.50) 1.96^2 \cdot 58}{[[0.05^2 \cdot (58-1)] + (0.50 \cdot 0.50) \cdot 1.96^2]}$$

$n = 51$  participantes contables y/o administrativos

El índice de factor muestral para la distribución de los participantes resultó en 0.8793103, el cual no es más que el resultado de la división de la muestra/población, dicho índice multiplicado por cada uno de los palpitantes de cada empresa resultó en una pequeña proporción que se denominó como muestra.

Donde:  $n_1 = \frac{n}{N} N_1$

FDM: 0.8793103

$$n_1 = 0.8793103 * 2 = 1,758 = 2$$

$$n_2 = 0.8793103 * 5 = 4,396 = 4$$

....

**Tabla 5***Distribución muestral para las encuestas*

N°	Empresas	RUC	N° Trabajadores	N° Población Específica	Muestra (índice 0,8793103)
1	COMERCIAL E INDUSTRIAL BRANFISA S A	20100675961	31	2	2
2	INDUSTRIAS EL CISNE S.A.C.	20101414940	830	5	4
3	M&R PLASTIPAK S.A.	20127577600	72	3	3
4	MAHECOR S.A.C.	20100603111	19	2	2
5	FABRICA DE COLCHONES KAORI S.A.C.	20605942467	10	2	2
6	INDPACK S.A.C.	20550932297	10	2	3
7	HYDEXCORP S.A.C.	20601345910	10	2	3
8	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	20535936669	195	3	3
9	COMERCIAL E INDUSTRIAL BRANFISA S A	20100675961	31	3	3
10	REPRESENTACIONES MARTIN S.A.C	20306637305	827	4	4
11	ANCRO S.R.L.	20431084172	188	3	4
12	RUFIGAS S.A.C	20449214995	17	2	2
13	INDUPAN DEL SUR S.A.C.	20600543459	255	4	4
14	MASTER DRILLING PERU S.A.C.	20329921531	399	4	4
15	META COLOR S.A.C.	20458418803	275	3	3
16	CORPORACION LIFE S.A.C.	20123487541	548	4	4
17	ICH CORP S.A.	20132515680	124	2	2
18	DIMERC PERU S.A.C.	20537321190	298	3	3
19	GRUPO DISEDA S.A.C.	20608997025	17	2	2
20	DISTRIBUIDORA JANDY SAC	20516872307	750	3	3
<b>Total</b>			4906	58	51

*Nota:* Información recuperada de las bases de datos de Sunat

### **4.3. Técnicas para la recolección de datos**

#### **4.3.1. Técnicas**

La técnica principal de recopilación de datos que se utilizó en este estudio fue la encuesta. Esta técnica permitió obtener datos relevantes para analizar la relación entre la fiscalización electrónica y las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas en el distrito de Villa El Salvador durante los años 2021-2022 (Tamayo y Siesquen, 2018).

#### **4.3.2. Instrumentos**

El instrumento de recolección de datos estuvo compuesto por un cuestionario estructurado que contiene preguntas específicas relacionadas con la fiscalización electrónica y las obligaciones tributarias. Dicho cuestionario se desarrolló de manera rigurosa para garantizar la obtención de datos precisos y relevantes para los objetivos de la investigación (Tamayo y Siesquen, 2018).

#### **4.3.3. Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos**

##### **Validez**

La validez según Medina et al. (2021), se refirió a la necesidad de que el instrumento cumpla de manera efectiva su propósito de medición, asegurando que las preguntas formuladas sean adecuadas y pertinentes para abordar todos los indicadores pertinentes en el estudio.

**Tabla 6**

*Validación por juicio de experto*

<b>N.º</b>	<b>Expertos</b>	<b>Calificación</b>	<b>Firma</b>
1	Rodas Serrano Virgilio Wilfredo	<i>Aprobado</i>	RSVW

*Nota.* Elaboración propia

## **Confiabilidad**

La confiabilidad según Rodríguez y Reguant (2020), hace referencia a la consistencia y estabilidad de los instrumentos de medición a lo largo del tiempo. En el contexto de este estudio, la totalidad de la muestra compuesta por gerentes, contadores generales y personal de contabilidad se sometió a la prueba de alfa de cronbach para determinar su confiabilidad. Los datos recopilados en esta fase se sometieron a un análisis estadístico utilizando el software SPSS, específicamente a través del cálculo del coeficiente Alfa de Cronbach, que hizo posible determinar la confiabilidad de los instrumentos utilizados en la investigación.

### **4.4. Técnicas para el procesamiento de la información**

Para el análisis de los datos, se empleó el software Microsoft Excel, aprovechando sus capacidades para aplicar técnicas estadísticas y generar gráficos. Las hipótesis de la investigación fueron sometidas a pruebas y comparaciones utilizando modelos estadísticos como el Chi Cuadrado, y pruebas descriptivas para su análisis, con la asistencia del software SPSS v27.

### **4.5. Análisis de Alpha de Cronbach**

#### **4.5.1. Prueba Alpha de Cronbach**

El coeficiente alfa de Cronbach es una métrica estadística que evalúa la consistencia y confiabilidad de la encuesta, asegurando que los resultados sean

válidos y coherentes, lo que es esencial para garantizar la confiabilidad en su procesamiento. Su valor se encuentra en un rango de variación de 0 a 1, y cuando  $\alpha$  es igual o superior a 0.7, se considera que las encuestas son fiables y consistentes. En este estudio, se ha optado por calcular el coeficiente alfa de Cronbach mediante el análisis de varianzas de los ítems (Rodríguez y Reguant, 2020). La fórmula utilizada para su cálculo es:

**Figura 5**  
*Métrica Alpha de Cronbach*

$$\alpha = \left[ \frac{K}{1 - K} \right] \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

**Donde:**

K = representa el número de preguntas

S<sub>2i</sub> = es la varianza de los ítems

S<sub>2t</sub> = es la varianza total de los valores observados.

#### 4.5.2. Prueba de alfa de Cronbach en Excel

Los resultados de esta prueba estadística son fundamentales para asegurar la fiabilidad de las encuestas utilizadas en esta investigación, en este caso, se tomó el 100% de la muestra, para realizar el cálculo de este coeficiente de confiabilidad, en la tabla 7 siguiente se evidencia las varianzas para determinar el cálculo del Alfa de Cronbach. La tabla completa está presentada en el anexo 03.

**Tabla 7**  
*Cálculo de Alfa de Cronbach (Excel)*

ID	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	TOTAL
1	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	51

<b>2</b>	4	4	5	3	4	5	4	4	4	3	4	3	3	4	54
<b>3</b>	5	1	5	5	2	5	5	5	5	2	5	5	4	1	55
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>51</b>	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
<b>Varianzas</b>	<b>2,33</b>	<b>2,36</b>	<b>1,62</b>	<b>2,16</b>	<b>2,06</b>	<b>2,33</b>	<b>1,54</b>	<b>2,11</b>	<b>2,05</b>	<b>2,31</b>	<b>1,88</b>	<b>1,85</b>	<b>2,17</b>	<b>2,21</b>	<b>195,79</b>
<b>Alfa de Cronbach 0,917</b>															

Reemplazando los valores, se determina un coeficiente de 0.917 que, en la escala de rangos prevista en la figura 8 a continuación, se puede inferir una confiabilidad excelente.

**Tabla 8**

*Rangos de confiabilidad*

<b>Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach</b>	<b>Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados</b>
[0; 0.5[	Inaceptable
[0.5; 0.6[	Pobre
[0.6; 0.7[	Débil
[0.7; 0.8[	Aceptable
[0.8; 0.9[	Bueno
[0.9; 1]	Excelente

#### 4.5.2.1. Prueba de alfa de Cronbach en SPSS v.27

La facilidad que nos proporciona este software estadístico es ahorrar tiempo con el procesamiento de datos, dado que, con la creación de una base de datos elaborada correctamente, el software se encarga de realizar dicha prueba de manera ágil y eficiente.

En la tabla 9, se evidencian los 51 participantes, con 0 casos excluidos, por lo que se tuvo un procesamiento del 100%.

**Tabla 9***Calculo Alfa de Cronbach con el SPSS al 100%*

<b>Resumen del procesamiento de los casos</b>			
		N	%
<b>Casos</b>	Válidos	51	100,0
	Excluidos	0	0,0
	Total	51	100,0

Ahora bien, en la tabla 10 se muestra el resultado del Alfa de Cronbach realizado por el software estadístico SPSS v27, el número de elementos hace referencia al número de preguntas realizadas y, al igual que en el cálculo del coeficiente, pero a través de Excel el resultado es el mismo, 0.917, indicando una vez más una muy buena fiabilidad del cuestionario.

**Tabla 10***Alpha de Cronbach con el SPSS*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elemento
0,917	14

#### **4.6. Aspectos Éticos**

La indagación se llevó a realización siguiendo los pasos establecidos por la Universidad de San Martín de Porres y en estricta conformidad con el Código de Ética Profesional del Contador Público Peruano. Estos lineamientos éticos se aplicaron de manera integral en la recopilación de datos. Además, se comunicó a los participantes sobre la finalidad del estudio y se respetó su autonomía al completar los cuestionarios. Se aseguró que la información proporcionada sea tratada de manera confidencial durante todo el proceso de investigación, y únicamente se compartió información debidamente documentada y relevante.



Asimismo, se valoraron principios éticos como la honestidad, la autenticidad y el respeto de los derechos de los autores en la elaboración del trabajo, especialmente al definir y analizar los conceptos clave, garantizando que no se comprometieran cuestiones morales o éticas en el proceso.

## **CAPÍTULO V: RESULTADOS**

### **5.1. Presentación**

El presente capítulo corresponde al trabajo de campo “La fiscalización electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias de los contribuyentes comerciales del REMYPE del distrito de Villa El Salvador” realizado a 51 participantes seleccionados al azar de 20 empresas comerciales pertenecientes al REMYPE tributario ubicadas en el distrito de Villa el Salvador, dichos participantes presentan conocimiento extenso sobre las obligaciones tributarias así como los procedimientos de la Sunat en una fiscalización por ende, resulta conveniente la aplicación de un cuestionario estructurado que en gran medida ha permitido la comprobación y análisis de los objetivos presentados en este estudio.

Los resultados obtenidos en el desarrollo del presente capítulo hacen referencia a los siguientes objetivos:

- a) Se analizó si las acciones inductivas inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de los contribuyentes Comerciales de REMYPES del Distrito de Villa el Salvador 2021-2022.
- b) Se evaluó si el sistema de emisión electrónica incide en las declaraciones de ingresos de los contribuyentes Comerciales de REMYPES del Distrito de Villa el Salvador 2021-2022.
- c) Se determinó si la auditoría remota incide en la revisión de inconsistencia de los registros contables los contribuyentes Comerciales de REMYPES del Distrito de Villa el Salvador 2021-2022.

## 5.2. Interpretación de resultados

En este sub capítulo se presenta a detalle cada pregunta analizada individualmente, presentándose las frecuencias de las respuestas acompañadas de figuras utilizando una técnica descriptiva para la discusión de los datos:

### **Variable independiente: X: Fiscalización electrónica**

#### **X1: Acciones inductivas**

Pregunta 1: ¿Cree usted que la **Fiscalización electrónica** permite a SUNAT mejorar la eficiencia y eficacia en la verificación del cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes?

**Tabla 11**

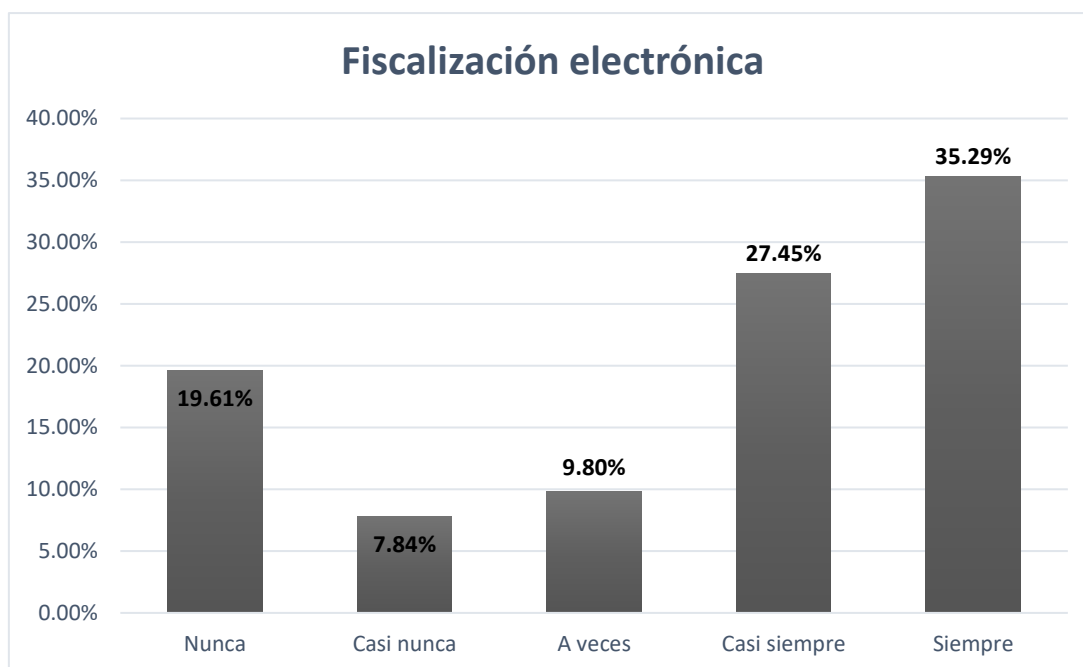
*La Fiscalización electrónica permite a SUNAT mejorar la eficiencia y eficacia en la verificación del cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes*

<b>Fiscalización electrónica</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	10	19,61%
Casi nunca	4	7,84%
A veces	5	9,80%
Casi siempre	14	27,45%
Siempre	18	35,29%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 6**

*¿La Fiscalización electrónica permite a SUNAT mejorar la eficiencia y eficacia en la verificación del cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes?*



*Nota.* Elaboración propia

**Interpretación:**

Según los datos de la tabla 11 y figura 6, se observa que la fiscalización electrónica es una herramienta que ha sido ampliamente utilizada por los pequeños contribuyentes, ya que el 35.29% afirma que siempre se aplica, y el 27.45% dice que casi siempre se utiliza. Esto sugiere una alta adopción de la fiscalización electrónica por parte de la SUNAT en la verificación del cumplimiento tributario de este grupo de contribuyentes. Además, solo un pequeño porcentaje menciona que casi nunca o nunca se utiliza, lo que indica una baja proporción de contribuyentes que experimentan una falta de fiscalización electrónica. En general, estos resultados sugieren que la fiscalización electrónica ha contribuido a mejorar la eficiencia y eficacia en la verificación del cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes, ya que la mayoría de los encuestados informa que esta herramienta se emplea con frecuencia.

Pregunta 2: ¿Cree usted que los contribuyentes revisan diariamente su **buzón electrónico**?

**Tabla 12**

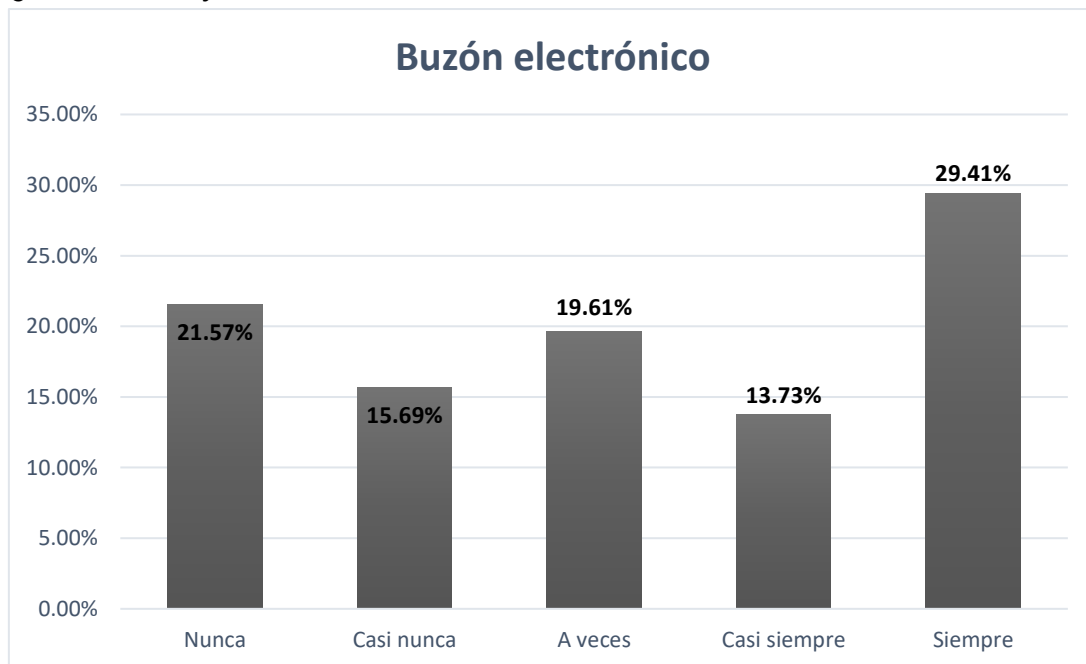
*Los contribuyentes revisan diariamente su buzón electrónico*

<b>Buzón electrónico</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	11	21,57%
Casi nunca	8	15,69%
A veces	10	19,61%
Casi siempre	7	13,73%
Siempre	15	29,41%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 7**

*¿Los contribuyentes revisan diariamente su buzón electrónico?*



*Nota.* Elaboración propia

## Interpretación:

De acuerdo con los datos presentados en la tabla 12 y figura 7, se observa que la revisión del buzón electrónico por parte de los contribuyentes es un comportamiento bastante común, ya que el 29.41% afirma que siempre lo hace, y un 19.61% lo hace a veces. Sin embargo, un porcentaje significativo de contribuyentes, el 21.57%, nunca revisa su buzón electrónico, y un 15.69% lo hace casi nunca. Estos resultados sugieren que, aunque hay una parte considerable de contribuyentes que se mantienen al tanto de su buzón electrónico de manera regular, también existe un grupo importante que no lo hace con la misma frecuencia. Esto podría indicar la necesidad de fomentar la conciencia y la responsabilidad de los contribuyentes en la revisión constante de sus comunicaciones electrónicas para garantizar una interacción efectiva con la SUNAT.

Pregunta 3: ¿Considera usted que el **portal web de la SUNAT** es amigable para los contribuyentes?

**Tabla 13**

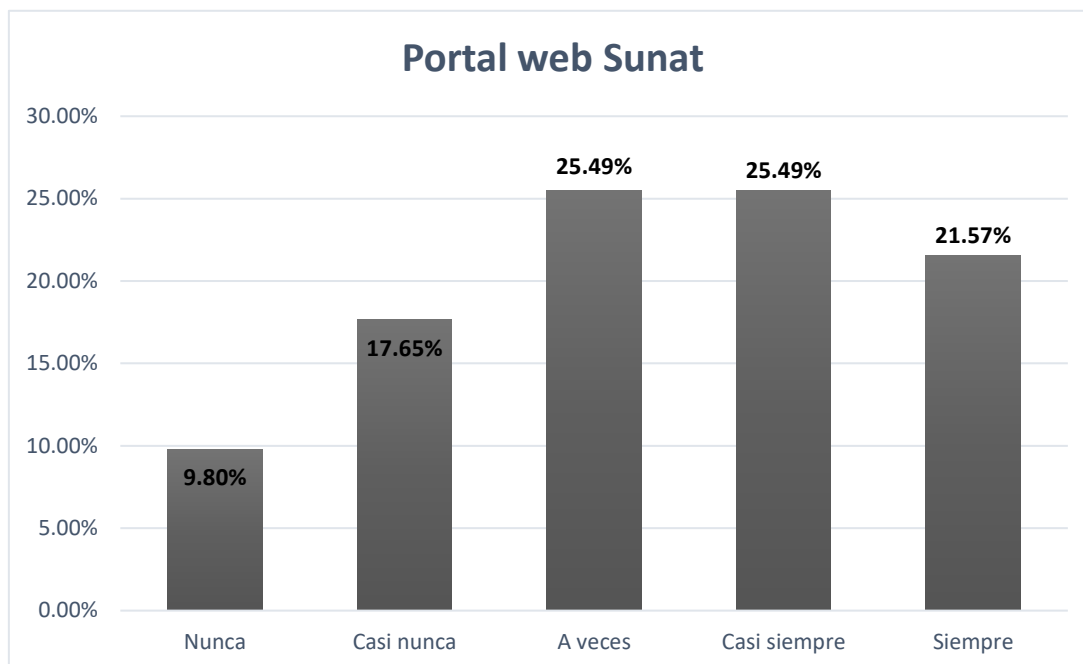
*Portal web Sunat*

<b>Portal web Sunat</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	5	9,80%
Casi nunca	9	17,65%
A veces	13	25,49%
Casi siempre	13	25,49%
Siempre	11	21,57%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 8**

*Portal web Sunat*



*Nota.* Elaboración propia

**Interpretación:**

De acuerdo con los datos presentados en la tabla 13 y figura 8, la percepción de la amigabilidad del portal web de la SUNAT entre los contribuyentes es mixta. Aproximadamente el 47.06% de los encuestados indican que rara vez (casi nunca o nunca) encuentran el portal amigable, mientras que un 47.06% lo considera amigable en diversas ocasiones (a veces, casi siempre o siempre). Estos resultados sugieren una división en la percepción de los contribuyentes sobre la facilidad de uso y la amigabilidad del portal web de la SUNAT. Esto podría indicar la necesidad de realizar mejoras en el diseño y la usabilidad del portal para hacerlo más accesible y amigable para todos los contribuyentes, con el objetivo de facilitar el cumplimiento tributario y la interacción con la SUNAT.

## X2 Sistema de emisión electrónica

Pregunta 4: ¿En su opinión la **facturación electrónica** es de fácil aplicación para los pequeños contribuyentes?

**Tabla 14**

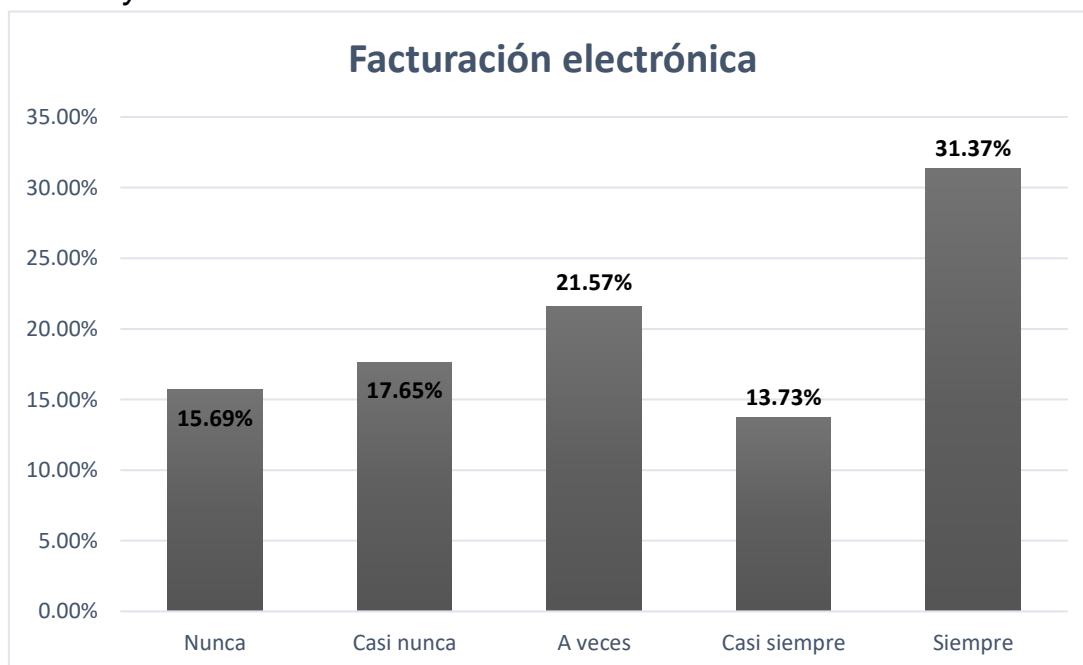
*La facturación electrónica es de fácil aplicación para los pequeños contribuyentes*

<b>Facturación electrónica</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	8	15,69%
Casi nunca	9	17,65%
A veces	11	21,57%
Casi siempre	7	13,73%
Siempre	16	31,37%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 9**

*¿La facturación electrónica es de fácil aplicación para los pequeños contribuyentes?*



*Nota.* Elaboración propia



## Interpretación:

Según los datos presentados en la tabla 14 y figura 9, la percepción de la facilidad de aplicación de la facturación electrónica entre los pequeños contribuyentes es variada. Aproximadamente el 33.06% de los encuestados considera que la facturación electrónica es de fácil aplicación, ya que la califica como "siempre" o "casi siempre". Sin embargo, un porcentaje significativo, el 33.34%, la califica como "nunca" o "casi nunca", lo que sugiere que algunos pequeños contribuyentes encuentran desafíos en su implementación. Además, un 21.57% la considera "a veces". Estos resultados indican una división en la percepción de los pequeños contribuyentes sobre la facilidad de aplicación de la facturación electrónica. Podría ser importante considerar medidas para brindar más apoyo y recursos a aquellos contribuyentes que encuentran dificultades en su adopción, con el fin de facilitar la transición hacia este sistema y promover un cumplimiento tributario más eficiente.

Pregunta 5: ¿Cree usted que las **operaciones en línea** de la SUNAT permiten agilizar trámites de tributos con agilidad?

**Tabla 15**

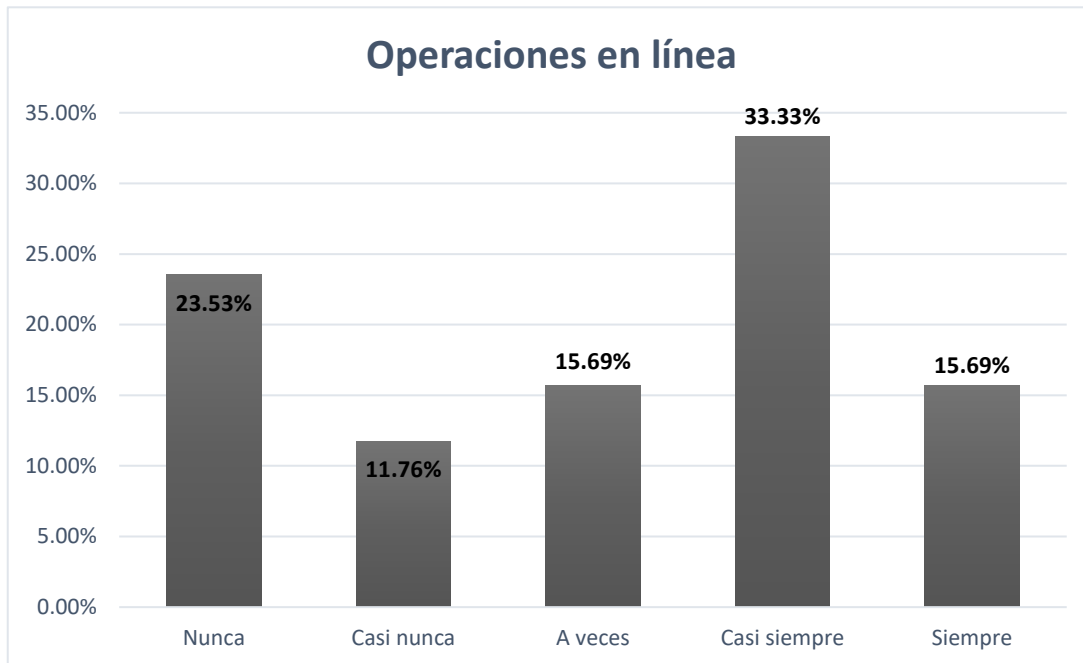
*Las operaciones en línea de la SUNAT permiten agilizar trámites de tributos con agilidad*

<b>Operación en línea</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	12	23,53%
Casi nunca	6	11,76%
A veces	8	15,69%
Casi siempre	17	33,33%
Siempre	8	15,69%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 10**

*¿Las operaciones en línea de la SUNAT permiten agilizar trámites de tributos con agilidad?*



*Nota.* Elaboración propia

**Interpretación:**

Según los datos presentados en la tabla 15 y figura 10, la percepción sobre si las operaciones en línea de la SUNAT agilizan los trámites de tributos varía entre los encuestados. Un considerable 33.33% de los participantes considera que las operaciones en línea "casi siempre" agilizan los trámites, y un 15.69% afirma que "siempre" lo hacen. Sin embargo, un 35.29% de los encuestados indica que estas operaciones solo "nunca" o "casi nunca" agilizan los trámites, mientras que un 15.69% menciona que "a veces" lo hacen. Estos resultados sugieren una percepción mixta sobre la efectividad de las operaciones en línea de la SUNAT para agilizar los trámites tributarios. Puede ser importante evaluar las áreas de mejora

en los servicios en línea para abordar las preocupaciones de los contribuyentes y lograr una mayor eficiencia en la prestación de servicios tributarios en línea.

### **X3: Auditoría remota**

Pregunta 6: ¿En su opinión, el **rastreo electrónico** permite SUNAT identificar omisiones de los contribuyentes?

**Tabla 16**

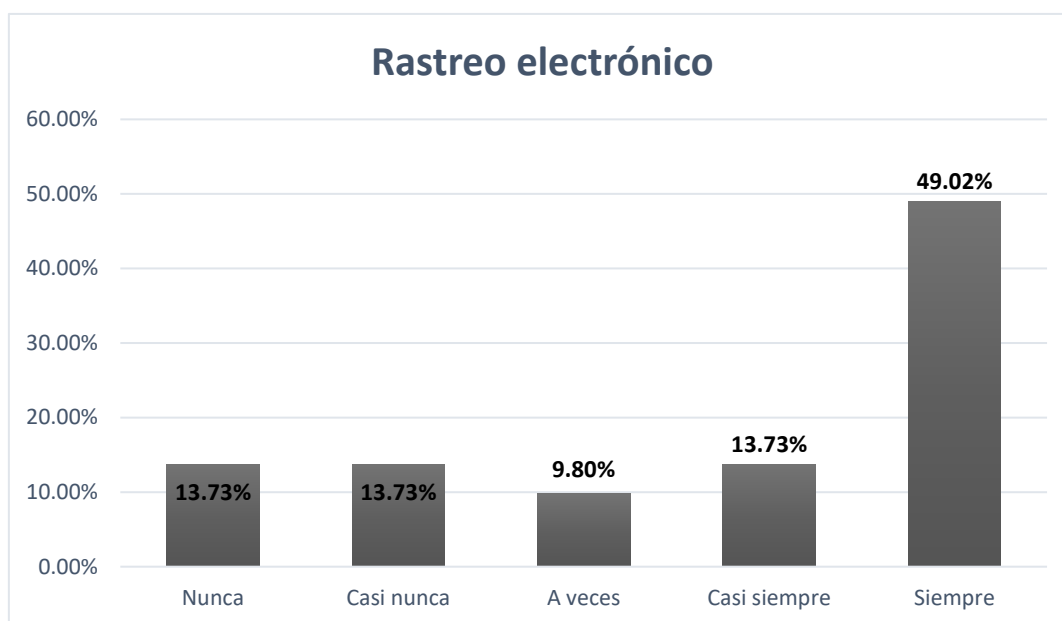
*El rastreo electrónico el rastreo electrónico permite SUNAT identificar omisiones de los contribuyentes*

<b>Rastreo electrónico</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	7	13,73%
Casi nunca	7	13,73%
A veces	5	9,80%
Casi siempre	7	13,73%
Siempre	25	49,02%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 11**

*¿El rastreo electrónico el rastreo electrónico permite SUNAT identificar omisiones de los contribuyentes?*



*Nota.* Elaboración propia

**Interpretación:**

De acuerdo con los datos presentados en la tabla 16 y figura 11, la percepción de si el rastreo electrónico permite a la SUNAT identificar omisiones de los contribuyentes es mayoritariamente positiva. Un significativo 49.02% de los encuestados cree que el rastreo electrónico "siempre" permite a la SUNAT identificar omisiones, lo que sugiere que esta herramienta es considerada eficaz en esta función. Además, un 13.73% menciona que "casi siempre" lo hace. Sin embargo, un 27.45% de los encuestados indica que el rastreo electrónico solo se utiliza "nunca," "casi nunca," o "a veces" para identificar omisiones. Estos resultados indican que, en general, la mayoría de los encuestados considera que el rastreo electrónico es una herramienta efectiva para la identificación de omisiones por parte de los contribuyentes, aunque un segmento más pequeño

percibe que su uso no es tan frecuente o eficiente. Esto sugiere que puede ser importante seguir desarrollando y mejorando el rastreo electrónico para optimizar su eficacia en la detección de omisiones tributarias.

Pregunta 7: ¿Cree usted que **la evaluación digital** de la SUNAT permite aumentar la recaudación tributaria?

**Tabla 17**

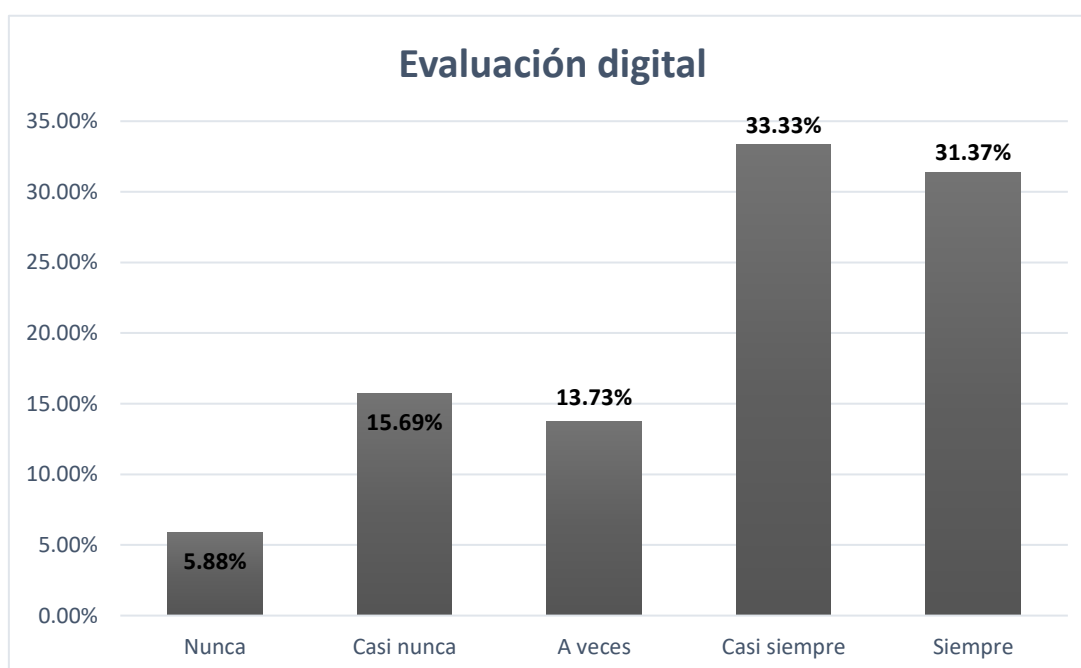
*La evaluación digital de la SUNAT permite aumentar la recaudación tributaria*

<b>Evaluación digital</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	3	5,88%
Casi nunca	8	15,69%
A veces	7	13,73%
Casi siempre	17	33,33%
Siempre	16	31,37%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 12**

*¿La evaluación digital de la SUNAT permite aumentar la recaudación tributaria?*



*Nota.* Elaboración propia

### **Interpretación:**

Según los datos presentados en la tabla 17 y figura 12, la percepción sobre si la evaluación digital de la SUNAT permite aumentar la recaudación tributaria es predominantemente positiva. Un notable 31.37% de los encuestados considera que la evaluación digital "siempre" contribuye a aumentar la recaudación, y un 33.33% afirma que "casi siempre" lo hace. Sin embargo, un 21.57% de los encuestados menciona que la evaluación digital solo contribuye "nunca" o "casi nunca" a aumentar la recaudación, mientras que un 13.73% dice que "a veces" lo logra. Estos resultados sugieren que, en general, la mayoría de los encuestados percibe que la evaluación digital es una herramienta efectiva para aumentar la recaudación tributaria. No obstante, un segmento más pequeño mantiene una percepción menos positiva al respecto. Esto indica la importancia de continuar desarrollando y perfeccionando las estrategias de evaluación digital para maximizar su impacto en la recaudación tributaria.

### **Variable dependiente Y: Obligación tributaria**

#### **Y1: Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales**

Pregunta 8: ¿Está de acuerdo con que la SUNAT, en su labor de fiscalización tributaria, aplique sanciones a los contribuyentes que no **cumplen con sus obligaciones tributarias**?

**Tabla 18**

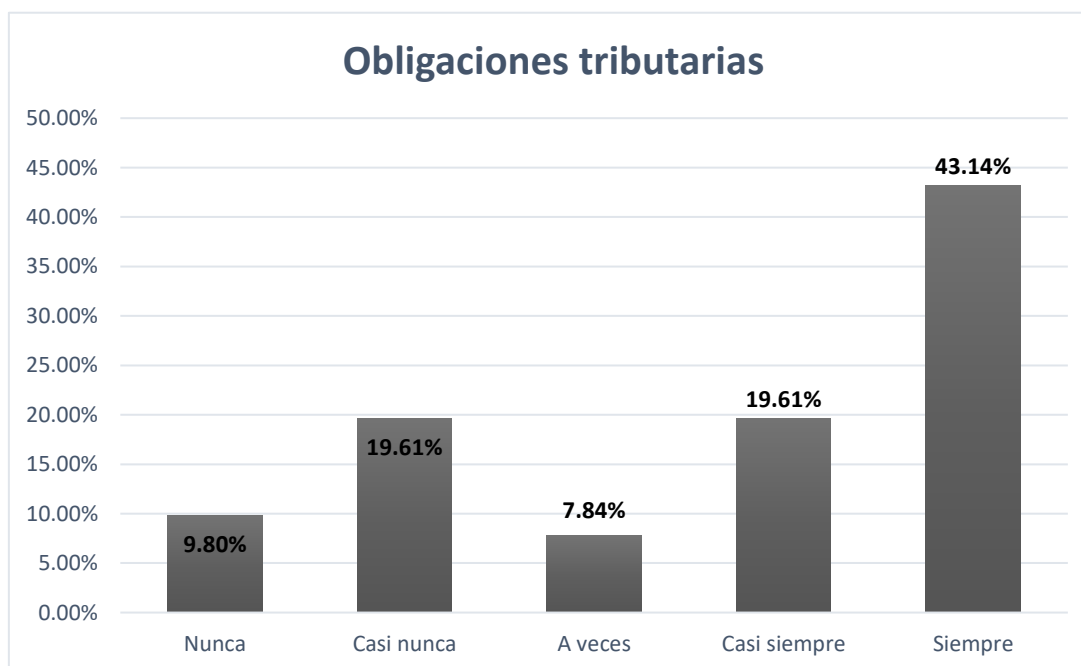
*La SUNAT, en su labor de fiscalización tributaria, aplica sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias*

Obligación tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	9,80%
Casi nunca	10	19,61%
A veces	4	7,84%
Casi siempre	10	19,61%
Siempre	22	43,14%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 13**

*¿La SUNAT, en su labor de fiscalización tributaria, aplica sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias?*



*Nota.* Elaboración propia

**Interpretación:**

Según los datos presentados en la tabla 18 y figura 13, la mayoría de los encuestados, un 43.14%, está de acuerdo con que la SUNAT aplique sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias, calificándolo como "siempre". Además, un 19.61% también muestra un alto grado de acuerdo,

calificándolo como "casi siempre". Sin embargo, un 29.41% de los encuestados parece estar en desacuerdo o tener dudas, ya que califica la aplicación de sanciones como "nunca", "casi nunca", o "a veces". Estos resultados sugieren que existe un amplio apoyo a la aplicación de sanciones por parte de la SUNAT como parte de su labor de fiscalización tributaria, aunque un segmento significativo muestra un grado de desacuerdo o ambigüedad.

Pregunta 9: ¿En su opinión la **declaración informativa con atraso** de los contribuyentes es identificado por SUNAT oportunamente?

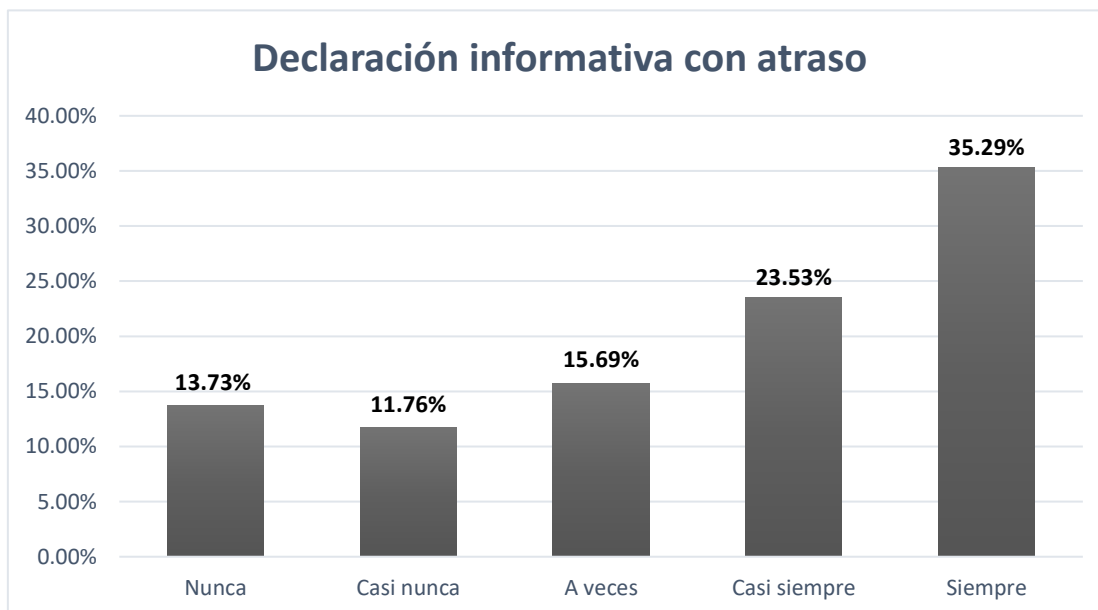
**Tabla 19**  
*Declaración informativa con atraso*

<b>Declaración informativa con atraso</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	7	13,73%
Casi nunca	6	11,76%
A veces	8	15,69%
Casi siempre	12	23,53%
Siempre	18	35,29%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia



**Figura 14**  
*Declaración informativa con atraso*



*Nota.* Elaboración propia

**Interpretación:**

Según los datos presentados en la tabla 19 y figura 14, la percepción sobre si la SUNAT identifica oportunamente la declaración informativa con atraso de los contribuyentes es en su mayoría positiva. Un notable 35.29% de los encuestados cree que la SUNAT lo hace "siempre", y un 23.53% afirma que "casi siempre" identifica oportunamente estas declaraciones. Sin embargo, un 13.73% indica que la identificación de declaraciones informativas con atraso "nunca" ocurre, y un 11.76% menciona que "casi nunca" se realiza de manera oportuna. Además, un 15.69% de los encuestados considera que esto solo sucede "a veces". Estos resultados sugieren que la mayoría de los encuestados tiene una percepción positiva en cuanto a la puntualidad de la SUNAT en la identificación de declaraciones informativas con atraso por parte de los contribuyentes, aunque un grupo menor expresa cierta insatisfacción o ambigüedad en este aspecto. Esto podría señalar la importancia de mantener y mejorar la eficiencia en el proceso de

identificación de declaraciones informativas con atraso para garantizar un cumplimiento tributario más efectivo.

Pregunta 10: ¿Cree usted que la **omisión en deducciones** es sancionada oportunamente por la SUNAT?

**Tabla 20**

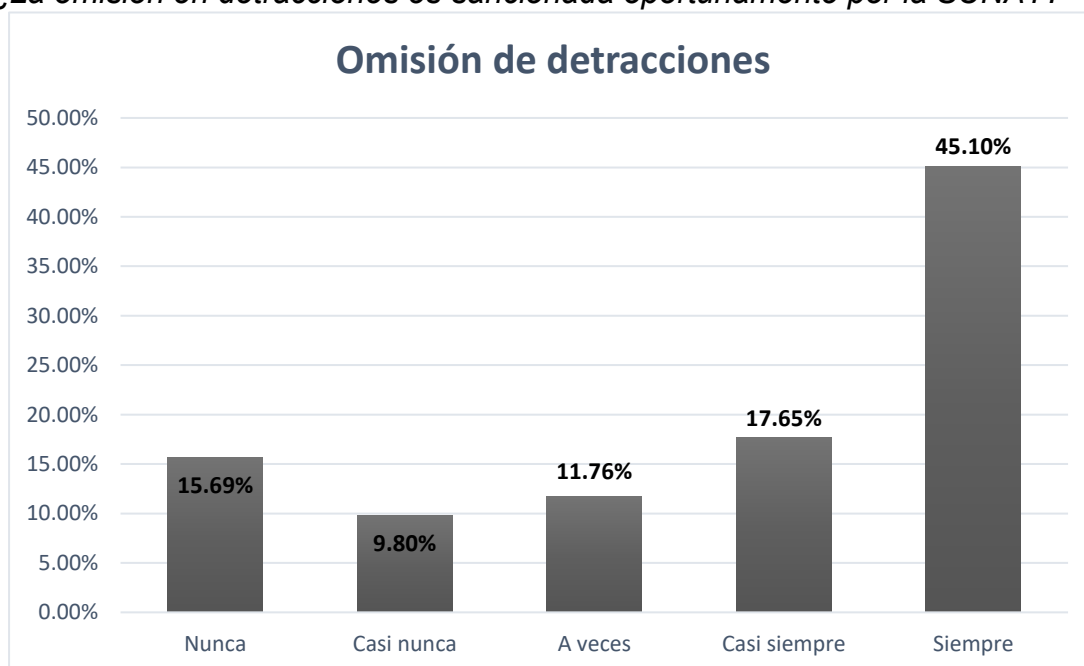
*La omisión en deducciones es sancionada oportunamente por la SUNAT*

<b>Omisión de deducciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	8	15,69%
Casi nunca	5	9,80%
A veces	6	11,76%
Casi siempre	9	17,65%
Siempre	23	45,10%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 15**

*¿La omisión en deducciones es sancionada oportunamente por la SUNAT?*



*Nota.* Elaboración propia

## Interpretación:

Según los datos presentados en la tabla 20 y figura 15, la percepción sobre si la omisión en deducciones es sancionada oportunamente por la SUNAT es predominantemente positiva. Un significativo 45.10% de los encuestados cree que la SUNAT sanciona oportunamente esta omisión "siempre", y un 17.65% afirma que lo hace "casi siempre". Sin embargo, un 25.49% de los encuestados menciona que la sanción de omisiones de deducciones "nunca" o "casi nunca" ocurre oportunamente, y un 11.76% considera que esto solo sucede "a veces". Estos resultados sugieren que, en general, la mayoría de los encuestados tiene una percepción positiva sobre la puntualidad de la SUNAT en la sanción de omisiones de deducciones por parte de los contribuyentes, aunque un segmento más pequeño expresa cierta insatisfacción o ambigüedad en este aspecto. Esto podría indicar la importancia de mantener y mejorar la eficiencia en el proceso de sanción de omisiones de deducciones para garantizar un cumplimiento tributario más efectivo.

## Y2: Declaración de ingresos

Pregunta 11: ¿En su opinión los pequeños contribuyentes determinan con exactitud la base imponible de los tributos?

**Tabla 21**

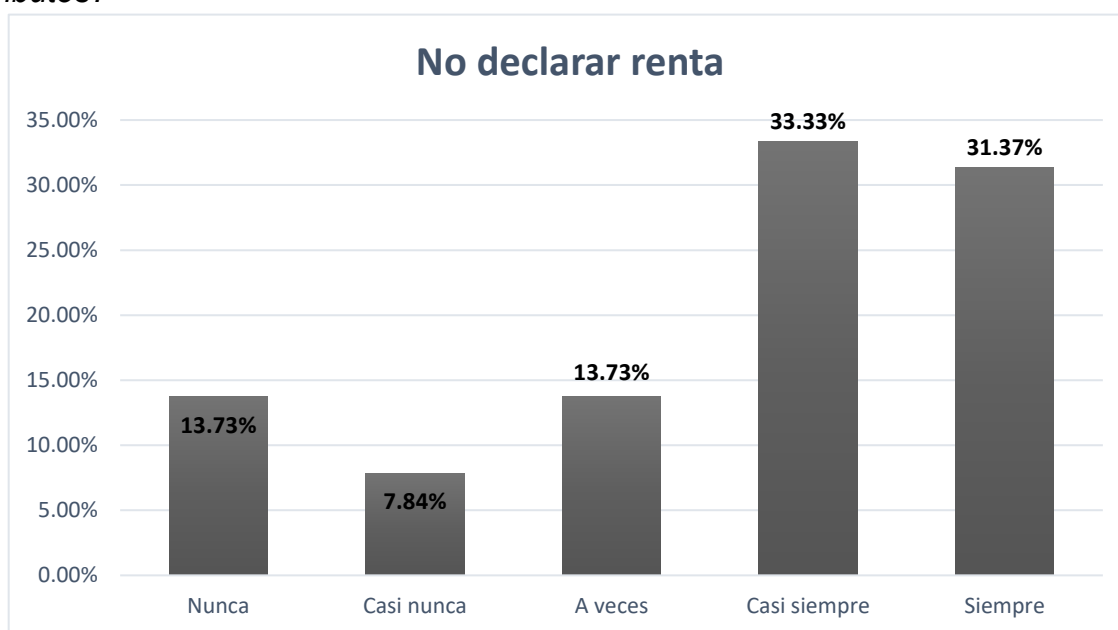
*Los pequeños contribuyentes determinan con exactitud la base imponible de los tributos*

No declaras de rentas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	13,73%
Casi nunca	4	7,84%
A veces	7	13,73%
Casi siempre	17	33,33%
Siempre	16	31,37%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 16**

*¿Los pequeños contribuyentes determinan con exactitud la base imponible de los tributos?*



*Nota.* Elaboración propia

**Interpretación:**

Según los datos presentados en la tabla 21 y figura 16, la percepción sobre si los pequeños contribuyentes determinan con exactitud la base imponible de los tributos es variada. Un considerable 31.37% de los encuestados cree que los pequeños contribuyentes "siempre" lo hacen, y un 33.33% considera que lo hacen "casi siempre". Sin embargo, un 21.57% menciona que la determinación exacta de la base imponible ocurre "nunca" o "casi nunca", y un 13.73% considera que esto solo sucede "a veces". Estos resultados sugieren una división en la percepción de los encuestados en cuanto a la precisión con la que los pequeños contribuyentes determinan la base imponible de los tributos. Esto podría indicar la necesidad de proporcionar orientación y capacitación adicional a los pequeños contribuyentes para mejorar su capacidad de determinar con exactitud la base imponible y, en última instancia, promover un cumplimiento tributario más efectivo.

Pregunta 12: ¿Cree usted que los contribuyentes de Villa El Salvador respetan el cronograma de pago de sus tributos?

**Tabla 22**

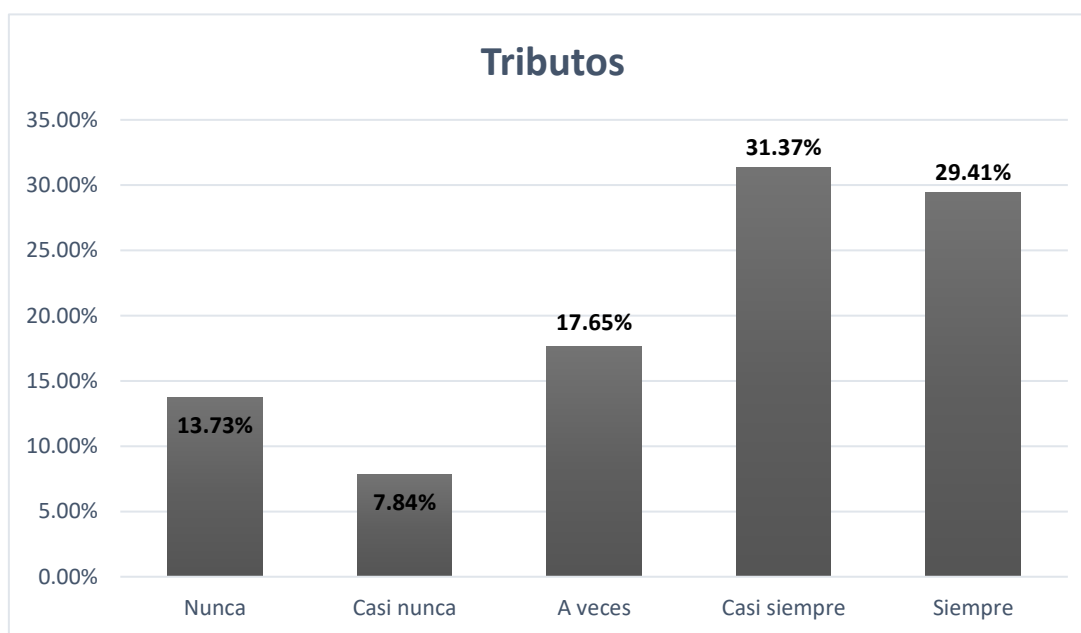
*Los contribuyentes de Villa El Salvador respetan el cronograma de pago de sus tributos*

<b>Tributos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	7	13,73%
Casi nunca	4	7,84%
A veces	9	17,65%
Casi siempre	16	31,37%
Siempre	15	29,41%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 17**

*¿Los contribuyentes de Villa El Salvador respetan el cronograma de pago de sus tributos?*



*Nota.* Elaboración propia

### Interpretación:

Según los datos presentados en la tabla 22 y figura 17, la percepción sobre si los contribuyentes de Villa El Salvador respetan el cronograma de pago de sus tributos es variada. Un 29.41% de los encuestados cree que los contribuyentes "siempre" respetan el cronograma de pago, y un 31.37% considera que lo hacen "casi siempre". Sin embargo, un 21.57% menciona que el respeto al cronograma de pago "nunca" o "casi nunca" ocurre, y un 17.65% considera que esto solo sucede "a veces". Estos resultados sugieren una división en la percepción de los encuestados en cuanto al grado de cumplimiento de los contribuyentes de Villa El Salvador en lo que respecta al cronograma de pago de sus tributos. Esto podría indicar la necesidad de implementar estrategias de educación y concientización fiscal en la comunidad para promover un cumplimiento tributario más consistente y efectivo.

### Y3: Registros contables

Pregunta 13: ¿Cree usted que el **cumplimiento normativo** de los tributos permite una mejor recaudación del IGV?

**Tabla 23**

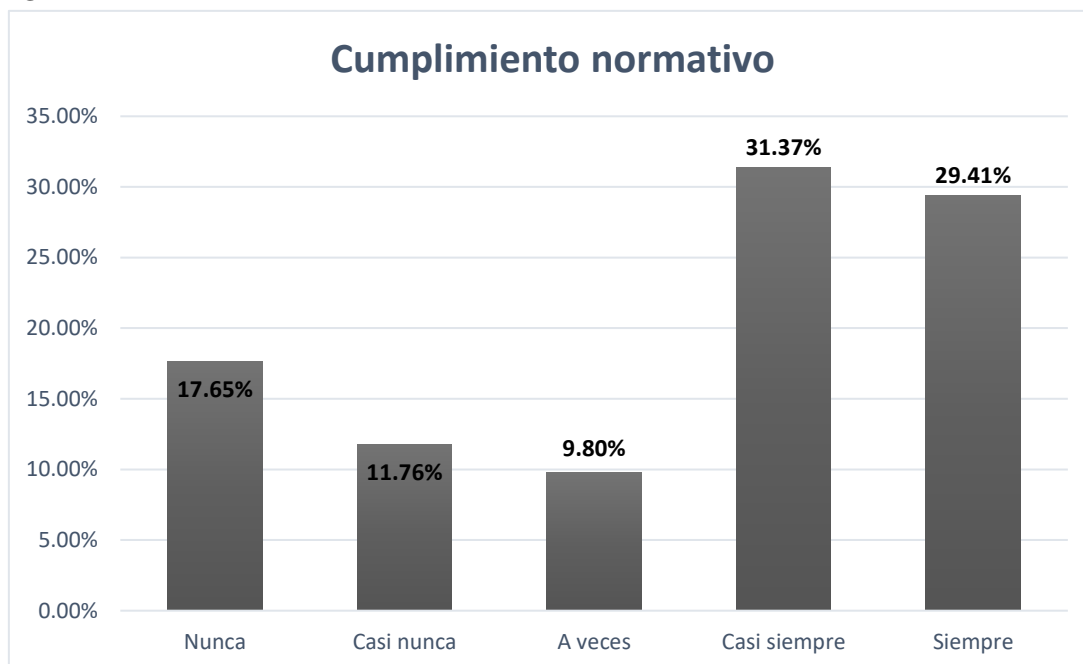
*El cumplimiento normativo de los tributos permite una mejor recaudación del IGV*

<b>Cumplimiento normativo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Nunca	9	17,65%
Casi nunca	6	11,76%
A veces	5	9,80%
Casi siempre	16	31,37%
Siempre	15	29,41%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 18**

*¿El cumplimiento normativo de los tributos permite una mejor recaudación del IGV?*



*Nota.* Elaboración propia

**Interpretación:**

De acuerdo con los datos presentados en la tabla 23 y figura 18, la percepción sobre si el cumplimiento normativo de los tributos permite una mejor recaudación del IGV es en su mayoría positiva. Un 29.41% de los encuestados considera que el cumplimiento normativo "siempre" contribuye a una mejor recaudación del IGV, y un 31.37% afirma que lo hace "casi siempre". Sin embargo, un 17.65% menciona que el cumplimiento normativo "nunca" ocurre, y un 11.76% considera que esto solo sucede "casi nunca". Además, un 9.80% de los encuestados indica que el cumplimiento normativo solo contribuye "a veces". Estos resultados sugieren que, en general, la mayoría de los encuestados tiene una percepción positiva sobre la relación entre el cumplimiento normativo y la recaudación del IGV, aunque un segmento más pequeño expresa desacuerdo o ambigüedad en este aspecto. Esto podría indicar la importancia de mantener y

mejorar las estrategias de cumplimiento normativo para garantizar una recaudación más efectiva del IGV.

Pregunta 14: ¿En su opinión las **penalizaciones aplicadas** son suficientes para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?

**Tabla 24**

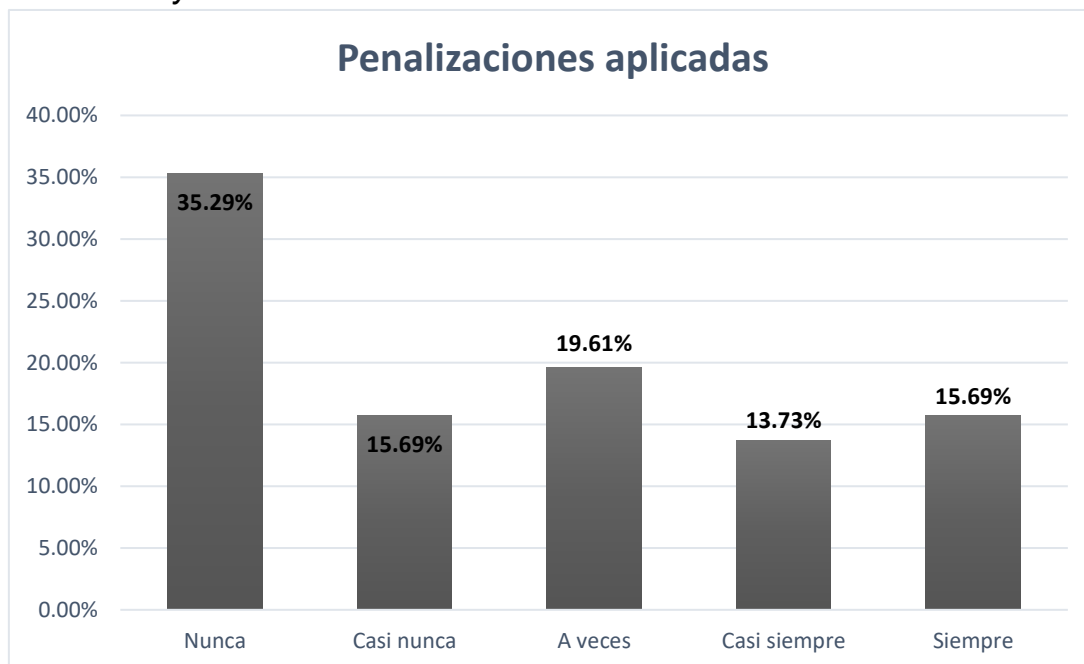
*Las penalizaciones aplicadas son suficientes para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes*

Penalizaciones aplicadas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	18	35,29%
Casi nunca	8	15,69%
A veces	10	19,61%
Casi siempre	7	13,73%
Siempre	8	15,69%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>100,00%</b>

*Nota.* Elaboración propia

**Figura 19**

*¿Las penalizaciones aplicadas son suficientes para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?*



*Nota.* Elaboración propia



## **Interpretación:**

Según los datos presentados en la tabla 24 y figura 19, la percepción sobre si las penalizaciones aplicadas son suficientes para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes es mayoritariamente negativa. Un notable 35.29% de los encuestados considera que las penalizaciones "nunca" son suficientes para mejorar la cultura tributaria, y un 15.69% afirma que "casi nunca" lo son. Además, un 19.61% menciona que las penalizaciones son suficientes "a veces". Sin embargo, un 15.69% de los encuestados cree que las penalizaciones "siempre" son suficientes, y un 13.73% considera que son suficientes "casi siempre". Estos resultados sugieren que la mayoría de los encuestados no percibe que las penalizaciones aplicadas sean adecuadas para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes, ya que un porcentaje significativo muestra desacuerdo en este aspecto. Esto podría indicar la necesidad de replantear y ajustar las estrategias de penalización y educación tributaria para lograr un mayor impacto en la mejora de la cultura tributaria.

### **5.3. Contrastación de hipótesis**

La contrastación de hipótesis de chi-cuadrado es una métrica estadística comúnmente empleada para evaluar si hay o no una asociación significativa entre dos variables de estudio en un conjunto de datos. En este proceso, se ha planteado una hipótesis nula  $H_0$  que supone que no hay relación entre las variables, y una hipótesis alternativa que sugiere lo contrario  $H_1$ . Luego, se construyeron las tablas de contingencia que muestran las frecuencias observadas en las diferentes categorías de las variables. A partir de dichas tablas, se calculó el estadístico de chi-cuadrado que compara las frecuencias observadas con las esperadas bajo la hipótesis nula.

Se llevó a cabo el procedimiento estándar de una prueba de hipótesis, y la decisión se tomó utilizando el enfoque convencional, que implica verificar el valor de probabilidad en comparación con el nivel de significancia establecido (1-alfa), donde alfa representa el 5% de nivel de confianza. En términos generales, la hipótesis nula ( $H_0$ ) que se sometió a prueba postula la ausencia de una asociación dependiente entre las variables bajo investigación. En contraste, la hipótesis alternativa ( $H_1$ ) sostiene que sí existe una relación dependiente entre estas variables.

### 5.3.1. Hipótesis General

**Paso 1:** Planteamiento de hipótesis Nula y su Alternativa

$H_0$ : La fiscalización electrónica no incide de manera significativa en las obligaciones tributarias de los contribuyentes de REMYPES del Distrito de Villa el Salvador 2021-2022.

$H_1$ : La fiscalización electrónica sí incide de manera significativa en las obligaciones tributarias de los contribuyentes de REMYPES del Distrito de Villa el Salvador 2021-2022.

**Paso 2:** Plantar nivel de significancia y estadístico de prueba de Chi-cuadrado

cuadrado  $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$  donde  $r = 5$  número de filas y  $c = 5$

El número de columnas en la tabla de contingencia, la cual se genera a partir de las diversas opciones de respuesta de las variables consideradas en el análisis, es de 25 celdas en este caso, dado que se utiliza una escala Likert con 5 opciones para cada variable, resultando en una matriz de 5x5.

**Paso 3:** Proceso de determinación del estadístico de prueba de Chi-cuadrado.

La información recolectada mediante la encuesta constituye el fundamento para realizar el cálculo del estadístico de prueba durante la ejecución del análisis de hipótesis. Las respuestas de la encuesta se han organizado y resumido en la Tabla 25.

**Tabla 25**

*Tabla de contingencia de Fiscalización y obligación tributaria*

Fiscalización electrónica (X)	Obligación tributaria (Y)					Total
	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Nunca	2	1	0	0	0	<b>3</b>
Casi nunca	1	5	1	1	0	<b>8</b>
A veces	0	0	5	5	1	<b>11</b>
Casi siempre	0	1	4	12	5	<b>22</b>
Siempre	0	0	0	5	2	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>51</b>

*Nota. Elaboración propia*

La Tabla 25 presenta una tabla de contingencia que cruza las respuestas de dos variables, Fiscalización electrónica (X) y Obligación tributaria (Y). Observamos que la combinación de "Nunca" en ambas variables tiene un total de 3 casos. En cuanto a la opción "De acuerdo", se registra un total de 8 casos, siendo la frecuencia más alta en esta categoría. La combinación de "Casi nunca" en ambas variables suma 11 casos, mientras que la opción "En desacuerdo" tiene un total de 22 casos, destacándose como la frecuencia más alta en esta categoría. En la categoría "A veces", se observa un total de 7 casos. Al evaluar la tabla en su totalidad, se aprecia que la combinación de "Casi siempre" y "Siempre" en ambas variables suma 31 casos, lo que indica una tendencia hacia la alta obligación tributaria cuando hay una frecuente fiscalización electrónica. Este análisis descriptivo proporciona una visión general de la relación entre las dos variables en estudio.

Asimismo, notamos que la tabla de contingencia tiene una distribución de datos para Chi cuadrado de 5x5, por lo que:  $(5 - 1) \times (5 - 1) = 16$  grados de libertad que para un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  se da lectura a la tabla de Chi cuadrado cuyo valor teórico es  $\chi^2_{(16,0.05)} = 16.9$

Continuamos con la determinación de la estadística  $\chi^2_{(calculado)}$ , obteniendo un valor de 54.47. Utilizando las frecuencias de la Tabla 26, se genera la Tabla 25, la cual exhibe las frecuencias esperadas. Por ejemplo,  $e_{ij}$ , entonces:

$$e_{i1} = \frac{3 \times 3}{51} = 0.2, e_{i2} = \frac{3 \times 7}{51} = 0.4, \dots$$

**Tabla 26**

*Valores calculados a partir de los valores observados en la tabla 25*

Fiscalización electrónica (X)	Obligación tributaria (Y)					Total
	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Nunca	0,2	0,4	0,6	1,4	0,5	<b>3,0</b>
Casi nunca	0,5	1,1	1,6	3,6	1,3	<b>8,0</b>
A veces	0,6	1,5	2,2	5,0	1,7	<b>11,0</b>
Casi siempre	1,3	3,0	4,3	9,9	3,5	<b>22,0</b>
Siempre	0,4	1,0	1,4	3,2	1,1	<b>7,0</b>
<b>Total</b>	<b>3,0</b>	<b>7,0</b>	<b>10,0</b>	<b>23,0</b>	<b>8,0</b>	<b>51,0</b>

Remplazando en la fórmula del estadístico de prueba

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^5 \sum_{j=1}^5 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(2 - 0.2)^2}{0.2} + \frac{(1 - 0.4)^2}{0.4} + \frac{(0 - 0.6)^2}{0.6} + \dots + \frac{(2 - 1.1)^2}{1.1} = 54.47$$

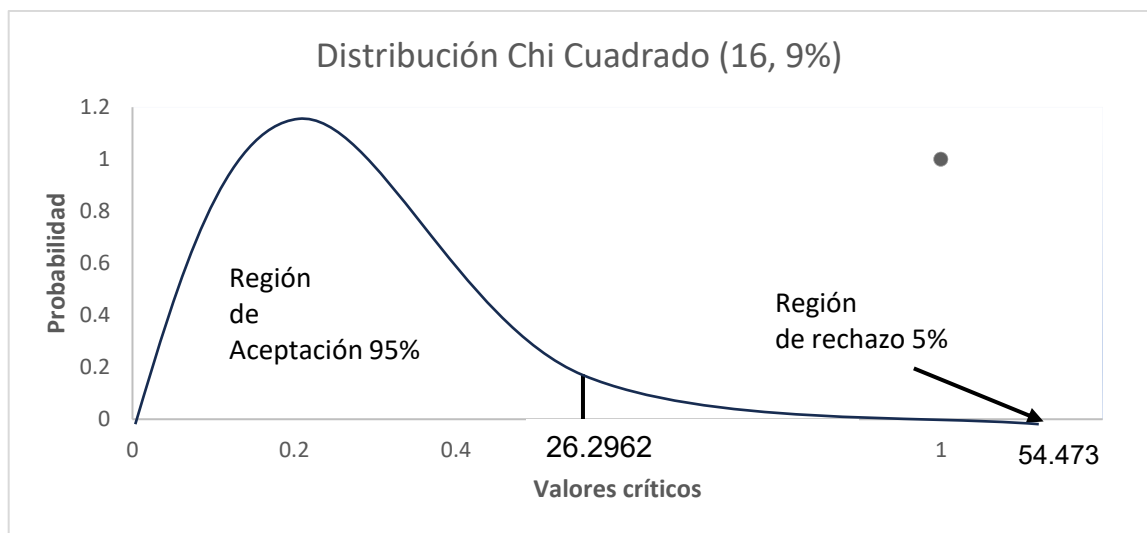
#### Paso 4: Decisión

Siguiendo las reglas de decisión establecidas se observa que en (\*) el valor teórico de la Chi cuadrado es menor que el valor calculado. En este sentido se procede a aceptar la hipótesis alterna ( $H_1$ ) es decir,

Ocurre que  $\chi^2_{(calculado)} = 54.47 > \chi^2_{(16,0.5)} = 16.9$  entonces el valor calculado cae en la zona de rechazo. Dicho de otra manera, se rechaza  $H_0$  y se acepta la Hipótesis  $H_1$ .

#### Figura 20

*Distribución Chi Cuadrado de la Hipótesis General*



Fuente: Elaboración propia.

Todos estos resultados tan tediosos fueron agilizados a través del software estadístico SPSS v27.

**Tabla 27***Tabla cruzada de contingencia Fiscalización electrónica \* Obligación tributaria*

		Obligación tributaria					Total	
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre		
<b>Fiscalización electrónica</b>	Nunca	Recuento	2	1	0	0	0	<b>3</b>
		Recuento esperado	0,2	0,4	0,6	1,4	0,5	<b>3,0</b>
	Casi nunca	Recuento	1	5	1	1	0	<b>8</b>
		Recuento esperado	0,5	1,1	1,6	3,6	1,3	<b>8,0</b>
	A veces	Recuento	0	0	5	5	1	<b>11</b>
		Recuento esperado	0,6	1,5	2,2	5,0	1,7	<b>11,0</b>
	Casi siempre	Recuento	0	1	4	12	5	<b>22</b>
		Recuento esperado	1,3	3,0	4,3	9,9	3,5	<b>22,0</b>
	Siempre	Recuento	0	0	0	5	2	<b>7</b>
		Recuento esperado	0,4	1,0	1,4	3,2	1,1	<b>7,0</b>
	<b>Total</b>	<b>Recuento</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>51</b>
		<b>Recuento esperado</b>	<b>3,0</b>	<b>7,0</b>	<b>10,0</b>	<b>23,0</b>	<b>8,0</b>	<b>51,0</b>

*Nota.* Elaboración propia, adoptado de los resultados estadísticos del software SPSS v27.

**Tabla 28***Prueba de chi-cuadrado: Fiscalización electrónica \* Obligación tributaria*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
<b>Chi-cuadrado de Pearson</b>	54,473 <sup>a</sup>	16	<b>0,000</b>
<b>Razón de verosimilitud</b>	44,536	16	<b>0,000</b>
<b>Asociación lineal por lineal</b>	26,078	1	<b>0,000</b>
<b>N de casos válidos</b>	<b>51</b>		

*Nota.* Elaboración propia, adoptado de los resultados estadísticos del software SPSS v27.

### **Paso 5:** Conclusiones e interpretación

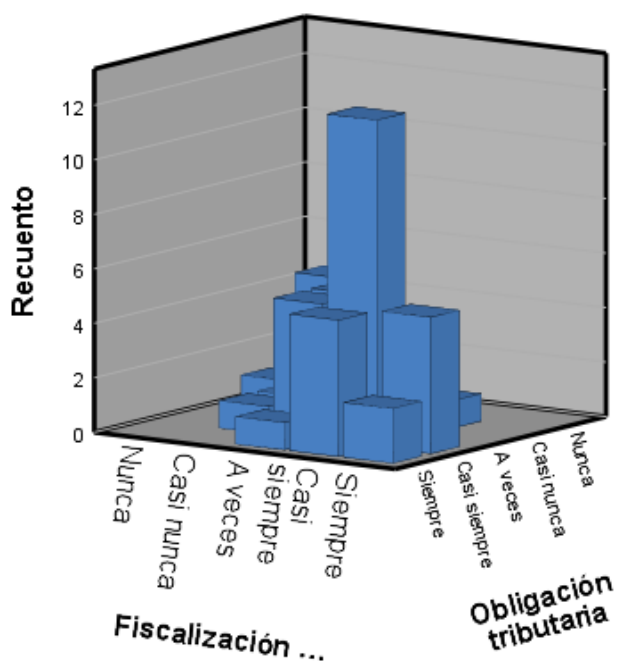
Los resultados de las pruebas de chi-cuadrado, como se detallan en las tablas 27 y 28, revelan una asociación altamente significativa entre la "Fiscalización electrónica" y la "Obligación tributaria". El estadístico de chi-cuadrado de Pearson es de 54.473, con 16 grados de libertad y un nivel de significación bilateral de 0.000. Además, la razón de verosimilitud también muestra un valor altamente significativo

de 0.000. La prueba de asociación lineal por lineal proporciona un valor de 26.078, con 1 grado de libertad y una significación de 0.000. Estos hallazgos indican una estrecha relación entre la fiscalización electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En consecuencia, se sugiere que la implementación de la fiscalización electrónica puede tener un impacto sustancial en la adhesión a las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes comerciales de las REMYPES del Distrito de Villa el Salvador durante el período 2021-2022.

Basándonos en los cálculos realizados con el software estadístico SPSS 27, se concluye que la Hipótesis Nula debe ser rechazada, y se acepta la Hipótesis Alternativa. Esto significa que existe evidencia sólida de que la fiscalización electrónica ejerce una influencia significativa en las obligaciones tributarias de los contribuyentes de las REMYPES del Distrito de Villa el Salvador durante el período mencionado.

**Figura 21**

*Fiscalización electrónica VS Obligación tributaria*



Nota. Elaboración propia.

### 5.3.2. Hipótesis Específica 1

**Paso 1:** Planteamiento de hipótesis Nula y su Alternativa

$H_0$ : Las acciones inductivas no inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de los contribuyentes.

$H_1$ : Las acciones inductivas sí inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de los contribuyentes.

**Paso 2:** Seleccionamos el nivel de significancia deseado y la estadística de prueba chi-cuadrado.

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \text{ donde } r = 5 \text{ número de filas y } c = 5 \text{ número de columnas}$$

En la tabla de contingencia, compuesta por las opciones de respuesta de las variables, se configuran 25 celdas en este escenario particular, dado que se emplea una escala Likert con 5 alternativas para cada variable, resultando en una matriz de dimensiones 5x5.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba de Chi cuadrado calculado.

La base que respalda el cálculo del estadístico de prueba para llevar a cabo la prueba de hipótesis es la información recopilada a través de la encuesta. Las respuestas de la encuesta han sido organizadas y presentadas en la Tabla 29.



**Tabla 29**

*Tabla cruzada Acciones inductivas\* Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales*

		Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales					Total	
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre		
<b>Acciones inductivas</b>	Nunca	Recuento	0	1	0	0	1	<b>2</b>
		Recuento esperado	0,2	0,2	0,3	0,5	0,8	<b>2,0</b>
	Casi nunca	Recuento	4	2	3	1	0	<b>10</b>
		Recuento esperado	1,0	0,8	1,6	2,7	3,9	<b>10,0</b>
	A veces	Recuento	1	1	4	5	4	<b>15</b>
		Recuento esperado	1,5	1,2	2,4	4,1	5,9	<b>15,0</b>
	Casi siempre	Recuento	0	0	0	4	6	<b>10</b>
		Recuento esperado	1,0	0,8	1,6	2,7	3,9	<b>10,0</b>
	Siempre	Recuento	0	0	1	4	9	<b>14</b>
		Recuento esperado	1,4	1,1	2,2	3,8	5,5	<b>14,0</b>
	<b>Total</b>	<b>Recuento</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>51</b>
		<b>Recuento esperado</b>	<b>5,0</b>	<b>4,0</b>	<b>8,0</b>	<b>14,0</b>	<b>20,0</b>	<b>51,0</b>

*Nota.* Elaboración propia, adoptado de los resultados estadísticos del software SPSS v27.

Remplazando en la fórmula del estadístico de prueba y operando, resulta

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^5 \sum_{j=1}^5 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(0 - 0.2)^2}{0.2} + \frac{(1 - 0.2)^2}{0.2} + \frac{(0 - 0.3)^2}{0.3} + \dots + \frac{(9 - 5.5)^2}{5.5} = 35.67$$

Pruebas de Chi cuadrado en SPSS.

**Tabla 30**

*Prueba de chi-cuadrado: Acciones inductivas\* Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
<b>Chi-cuadrado de Pearson</b>	35,674 <sup>a</sup>	16	<b>0,003</b>
<b>Razón de verosimilitud</b>	38,818	16	<b>0,001</b>
<b>Asociación lineal por lineal</b>	18,425	1	<b>0,000</b>
<b>N de casos válidos</b>	51		

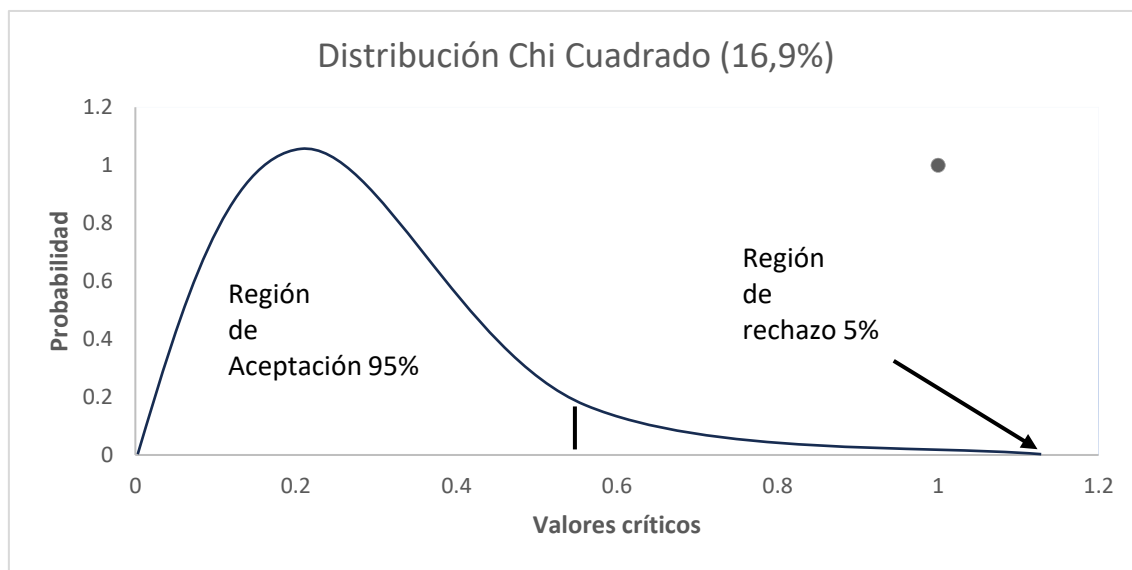
*Nota.* Elaboración propia, adoptado de los resultados estadísticos del software SPSS v27.

#### Paso 4: Decisión

Se observa que el Chi-cuadrado calculado es de 35,674. Indicando que el  $\chi^2_{(calculado)} = 35,674 > \chi^2_{(16,0.05)} = 26.2962$  se encuentra en la región de rechazo.

#### Figura 22

*Distribución de Chi Cuadrado de la Hipótesis específica 1*



*Nota.* Elaboración propia.

#### Paso 5: Conclusión

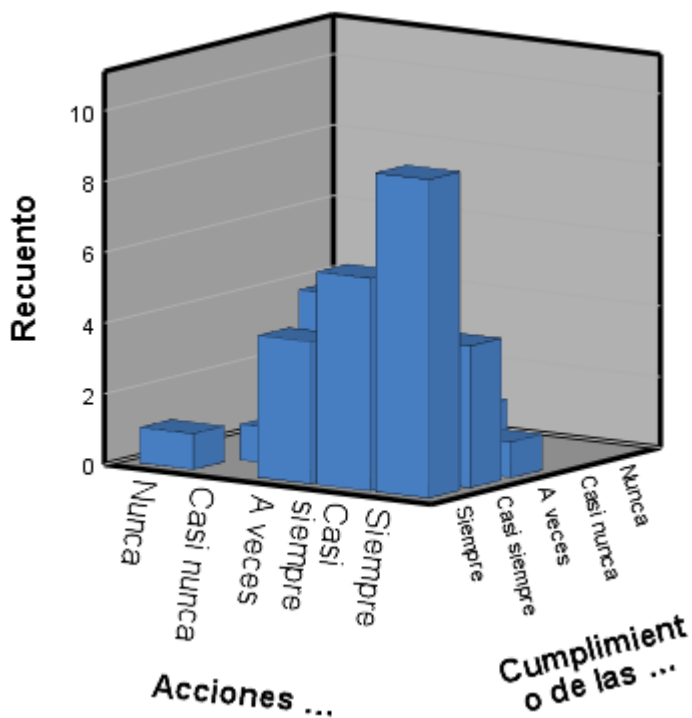
Los resultados de la prueba de chi-cuadrado presentados en las tablas 29 y 30 revelan una asociación estadísticamente significativa entre las "Acciones inductivas" y el "Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales". El valor del estadístico de chi-cuadrado de Pearson es de 35.674, con 16 grados de libertad y una significación asintótica bilateral de 0.003. Además, la razón de verosimilitud proporciona un valor significativo de 0.001. La prueba de asociación lineal por lineal, con un valor de 18.425 y 1 grado de libertad, también muestra una significación de 0.000.

Estos resultados sugieren una relación estadísticamente significativa entre las acciones inductivas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales

como sustanciales. Esto indica que hay evidencia sólida que respalda la idea de que las acciones inductivas tienen un impacto significativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto sustanciales como formales por parte de los contribuyentes. En otras palabras, los resultados sugieren que las acciones inductivas ejercen una influencia notable en el comportamiento de los contribuyentes en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades tributarias, lo que respalda la importancia de implementar estrategias inductivas para fomentar la conformidad fiscal.

**Figura 23**

*Acciones inductivas VS Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales*



Nota. Elaboración propia.

### 5.3.3. Hipótesis Específica 2

**Paso 1:** Planteamiento de hipótesis

$H_0$ : El sistema de emisión electrónica no incide en las declaraciones de ingresos.

$H_1$ : El sistema de emisión electrónica sí incide en las declaraciones de ingresos.

**Paso 2:** Seleccionamos el nivel de significancia deseado y la estadística de prueba chi-cuadrado.

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \text{ donde } r = 5 \text{ número de filas y } c = 5 \text{ número de columnas}$$

En la tabla de contingencia, compuesta por las opciones de respuesta de las variables, se configuran 25 celdas en este escenario particular, dado que se emplea una escala Likert con 5 alternativas para cada variable, resultando en una matriz de dimensiones 5x5.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba de Chi cuadrado calculado.

La información recabada mediante la encuesta constituye el fundamento para calcular el estadístico de prueba en la realización de la prueba de hipótesis. Las respuestas recopiladas han sido estructuradas y exhibidas en la Tabla 31.

**Tabla 31**

*Tabla cruzada Sistema de emisión electrónica \* Declaración de ingresos*

		Declaración de ingresos					Total		
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre			
Sistema de emisión electrónica	Nunca	Recuento	3	1	0	0	0	<b>4</b>	
		Recuento esperado	0,3	0,3	0,5	1,6	1,3	<b>4,0</b>	
	Casi nunca	Recuento	0	3	1	2	1	<b>7</b>	
		Recuento esperado	0,5	0,5	1,0	2,7	2,2	<b>7,0</b>	
	A veces	Recuento	0	0	5	7	4	<b>16</b>	
		Recuento esperado	1,3	1,3	2,2	6,3	5,0	<b>16,0</b>	
	Casi siempre	Recuento	1	0	0	7	7	<b>15</b>	
		Recuento esperado	1,2	1,2	2,1	5,9	4,7	<b>15,0</b>	
	Siempre	Recuento	0	0	1	4	4	<b>9</b>	
		Recuento esperado	0,7	0,7	1,2	3,5	2,8	<b>9,0</b>	
	<b>Total</b>		<b>Recuento</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>51</b>
			<b>Recuento esperado</b>	<b>4,0</b>	<b>4,0</b>	<b>7,0</b>	<b>20,0</b>	<b>16,0</b>	<b>51,0</b>

*Nota.* Elaboración propia, adoptado de los resultados estadísticos del software SPSS v27.

Reemplazando la fórmula se tiene:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^5 \sum_{j=1}^5 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(3 - 0.3)^2}{0.3} + \frac{(1 - 0.3)^2}{0.3} + \frac{(0 - 0.5)^2}{0.5} + \dots + \frac{(4 - 2.8)^2}{2.8} = 53.20$$

**Tabla 32**

*Prueba de chi-cuadrado: Sistema de emisión electrónica \* Declaración de ingresos*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
<b>Chi-cuadrado de Pearson</b>	53,204 <sup>a</sup>	16	<b>0,000</b>
<b>Razón de verosimilitud</b>	42,273	16	<b>0,000</b>
<b>Asociación lineal por lineal</b>	17,852	1	<b>0,000</b>
<b>N de casos válidos</b>	<b>51</b>		

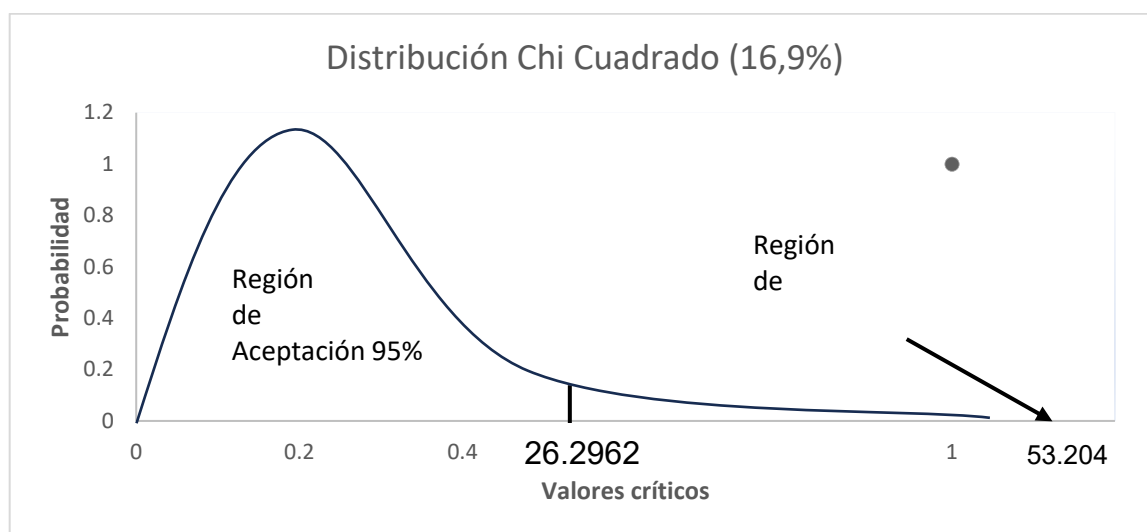
*Nota.* Elaboración propia, adoptado de los resultados estadísticos del software SPSS v27.

#### **Paso 4:** Decisión

De acuerdo a los cálculos obtenidos por el estadístico SPSS 25, se llegó a la conclusión que la Hipótesis Nula se rechaza, y aceptamos la Hipótesis alternativa. Es decir, existe evidencia que el sistema de emisión electrónica sí incide en las declaraciones de ingresos.

**Figura 24**

*Distribución Chi Cuadrado de la Hipótesis específica 2*



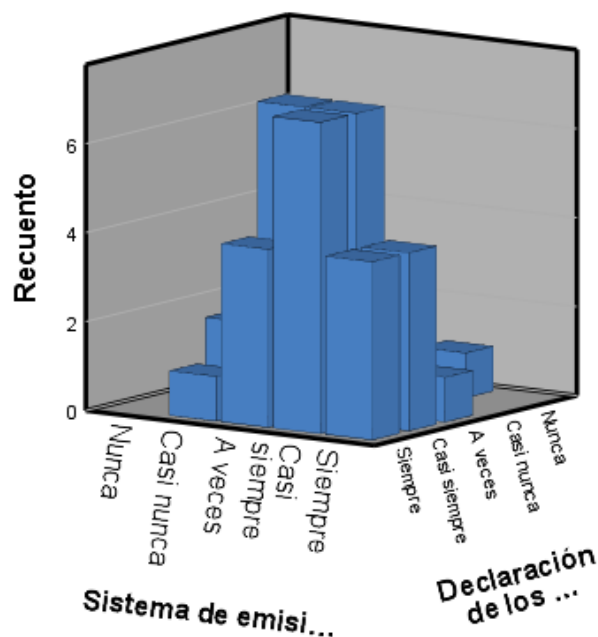
*Nota.* Elaboración propia.

**Paso 5:** Conclusiones e interpretación

Los resultados de la prueba de chi-cuadrado, tal como se detallan en las tablas 31 y 32, indican una asociación fuerte y altamente significativa entre el "Sistema de emisión de comprobantes electrónicos" y la "Declaración de ingresos". El estadístico de chi-cuadrado de Pearson es de 53.204, con 16 grados de libertad y una significación asintótica bilateral de 0.000. Asimismo, la razón de verosimilitud y la prueba de asociación lineal por lineal también arrojan valores muy significativos, ambos con una significación de 0.000 y 0.000 respectivamente y un valor de 17.852 para la segunda. Estos resultados indican que el sistema de emisión de comprobantes electrónicos está estrechamente relacionado con la declaración de ingresos, sugiriendo que la implementación de este sistema de emisión sí tiene un impacto notable en las declaraciones tributarias de los contribuyentes Comerciales de REMYPES del Distrito de Villa el Salvador.

**Figura 25**

*Sistema de emisión electrónica VS Declaración de ingresos*



Nota. Elaboración propia.

### 5.3.4. Hipótesis Específica 3

**Paso 1:** Planteamiento de hipótesis

**$H_0$ :** La auditoría remota no incide en la revisión de inconsistencia de los registros contables.

**$H_1$ :** La auditoría remota sí incide en la revisión de inconsistencia de los registros contables.

**Paso 2:** Seleccionamos el nivel de significancia deseado y la estadística de prueba chi-cuadrado.

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \text{ donde } r = 5 \text{ número de filas y } c = 5 \text{ número de columnas}$$

En la tabla de contingencia, compuesta por las opciones de respuesta de las variables, se configuran 25 celdas en este escenario particular, dado que se emplea

una escala Likert con 5 alternativas para cada variable, resultando en una matriz de dimensiones 5x5.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba de Chi cuadrado calculado.

La información recabada mediante la encuesta constituye el fundamento para calcular el estadístico de prueba en la realización de la prueba de hipótesis. Las respuestas recopiladas han sido estructuradas y exhibidas en la Tabla 33.

**Tabla 33**  
*Tabla cruzada Auditoría remota\*Registro contable*

		Registro contable					Total	
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre		
Auditoría remota	Nunca	Recuento	0	1	0	0	0	<b>1</b>
		Recuento esperado	0,1	0,2	0,4	0,2	0,2	<b>1,0</b>
	Casi nunca	Recuento	2	6	1	0	0	<b>9</b>
		Recuento esperado	0,5	1,6	3,4	1,8	1,8	<b>9,0</b>
	A veces	Recuento	0	0	3	1	0	<b>4</b>
		Recuento esperado	0,2	0,7	1,5	0,8	0,8	<b>4,0</b>
	Casi siempre	Recuento	0	1	6	4	4	<b>15</b>
		Recuento esperado	0,9	2,6	5,6	2,9	2,9	<b>15,0</b>
	Siempre	Recuento	1	1	9	5	6	<b>22</b>
		Recuento esperado	1,3	3,9	8,2	4,3	4,3	<b>22,0</b>
	Total	<b>Recuento</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>51</b>
		<b>Recuento esperado</b>	<b>3,0</b>	<b>9,0</b>	<b>19,0</b>	<b>10,0</b>	<b>10,0</b>	<b>51,0</b>

*Nota.* Elaboración propia, adoptado de los resultados estadísticos del software SPSS v27.

Reemplazando los datos se obtiene:

$$x^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^5 \sum_{j=1}^5 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(0 - 0.1)^2}{0.1} + \frac{(1 - 0.2)^2}{0.2} + \frac{(0 - 0.4)^2}{0.4} + \dots + \frac{(6 - 4.3)^2}{4.3} = 35.26$$



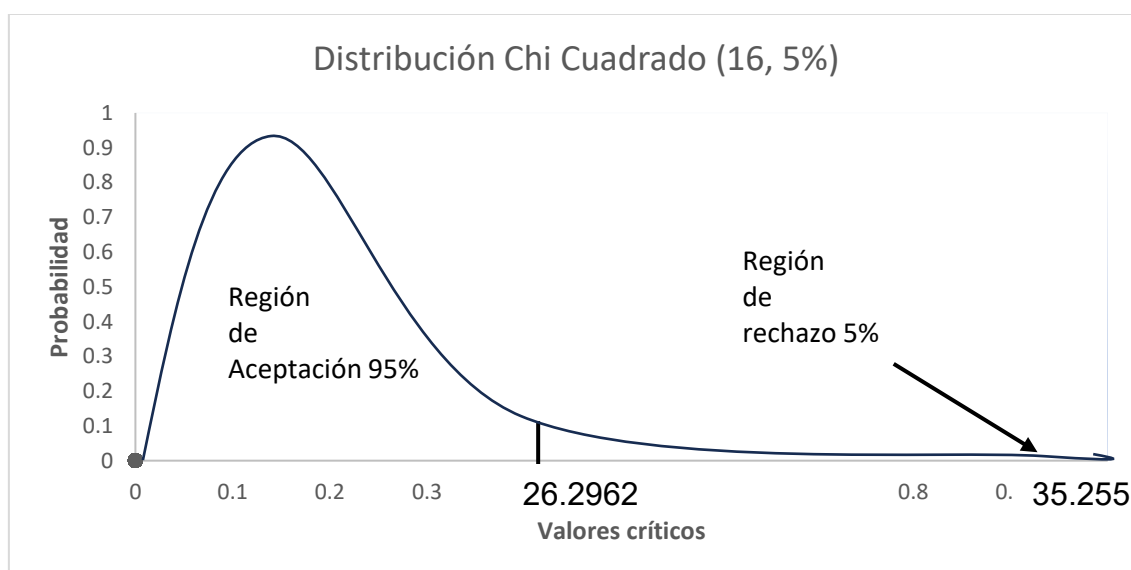
**Tabla 34***Prueba de chi-cuadrado: Auditoría remota\*Registro contable*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	35,255 <sup>a</sup>	16	0,004
Razón de verosimilitud	34,717	16	0,004
Asociación lineal por lineal	14,422	1	0,000
<b>N de casos válidos</b>	<b>51</b>		

*Nota.* Elaboración propia, adoptado de los resultados estadísticos del software SPSS v27.

#### Paso 4: Decisión

De acuerdo a los cálculos obtenidos por el estadístico SPSS 27, se llegó a la conclusión que la Hipótesis Nula se rechaza, y aceptamos la Hipótesis alternativa. Es decir, existe evidencia que la auditoría remota sí incide en la revisión de inconsistencia de los registros contables.

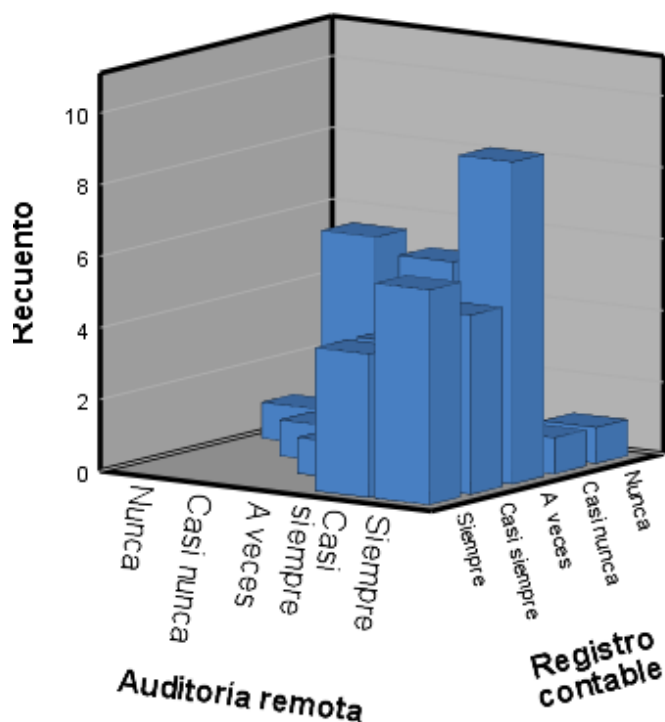
**Figura 26***Distribución Chi Cuadrado de la Hipótesis específica 3*

*Nota.* Elaboración propia.

### Paso 5: Conclusión

Los resultados de la prueba de chi-cuadrado presentados en las tablas 29 y 30, sugieren que existe una asociación significativa entre la "Auditoría remota" y el "Registro contable". El valor del chi-cuadrado de Pearson es de 35.255 con 16 grados de libertad y una significación asintótica bilateral de 0.004. La razón de verosimilitud también muestra un valor significativo de 0.004, y la prueba de asociación lineal por lineal arroja un valor altamente significativo de 0.000 con 1 grado de libertad. Estos resultados indican que la realización de auditorías remotas está relacionada de manera significativa con la calidad del registro contable, lo que sugiere que las auditorías remotas pueden influir en la precisión y cumplimiento de los registros contables de los contribuyentes Comerciales de REMYPES del Distrito de Villa el Salvador.

**Figura 27**  
*Auditoría remota VS Registro contable*



Nota. Elaboración propia.

## CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN

### 6.1 Discusión

En el presente trabajo de investigación correspondiente a “LA FISCALIZACION ELECTRONICA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES COMERCIALES DE REMYPE DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2021-2022”, se encontraron los siguientes hallazgos:

Con respecto a la variable independiente: “LA FIZCALIZACION ELECTRONICA

- a) Los resultados del cuestionario permitieron corroborar que los gerentes generales de las empresas de Villa El Salvador, consideran que la fiscalización electrónica, es una herramienta muy importante para la SUNAT, pero consideran que a veces es un riesgo para las empresas, pues ante cualquier error en la liquidación de tributos la SUNAT no siempre aplica la gradualidad en las sanciones.
- b) El desarrollo de la investigación ha demostrado que las operaciones en línea de la SUNAT, es una alternativa muy útil para los empresarios de Villa El Salvador, pues permite presentar declaraciones informativas, emitir comprobantes de pago, regularizar tributos.
- c) Los datos procesados han permitido demostrar que el uso del Buzón Electrónico. Es considerado muy útil por los empresarios del distrito de Villa El Salvador, quienes si advirtieron que es necesario que el buzón sea revisado periódicamente al menos por una persona más independiente del responsable del área Contable

Con relación a la variable dependiente “Obligaciones tributarias” se han identificado los siguientes hallazgos:

- a) La importancia del acatamiento de las responsabilidades tributarias en relación a las declaraciones informativas y determinativas, con el objetivo de gestionar adecuadamente los tributos de las empresas, no incurrir en infracciones que pueden comprometer el uso de la liquidez en forma imprevista.
- b) Los empresarios de Villa El Salvador consideran que la SUNAT utiliza a los contribuyentes a mejorar su recaudación del IGV a través de las detracciones, sin embargo, ante cualquier omisión pueden ser sancionados, además consideran que las detracciones van al sistema formal, cuando la problemática es reducir la informalidad en la economía.
- c) Se demostró que, si bien existen varios regímenes tributarios, los empresarios del distrito de Villa El Salvador afirmaron que las normas tributarias son muy extensas y cada año sufren modificaciones, los que les obliga a tener que pagar honorarios a Contadores que no siempre están al alcance de sus presupuestos.

## 6.2 Conclusiones

Una vez que se ha tabulado toda la información recopilada en este estudio de indagación, se procede a presentar las siguientes conclusiones:

- a. Las **acciones inductivas** inciden de manera significativa en el **cumplimiento de las obligaciones tributarias** sustanciales y formales representado por un valor significativo de 0.001; implicando que la autoridad tributaria utiliza esta herramienta para que los contribuyentes de manera constante al emitir recordatorios de cobranza coactiva con la finalidad de que regularicen sus obligaciones tributarias de forma voluntaria.
- b. El **sistema de emisión electrónica** incide de manera significativa en las **declaraciones de ingresos** de los contribuyentes representado por un valor muy significativo de 0.000; esto sugiere que, la implementación de este sistema electrónico, actualmente obligatorio, en cierta manera compromete al contribuyente a emitir comprobantes de pago en todas sus transacciones comerciales, por lo que la determinación de ingresos del mismo será mucho más transparente.
- c. La **auditoría remota** incide de manera significativa en la **revisión de inconsistencia de los registros contables** de los contribuyentes representado por un valor significativo de 0.004; esto sugiere que, debido a la implementación de la transformación digital que implementó la SUNAT, es posible realizar fiscalizaciones electrónicas de manera más eficiente y determinando errores e inconsistencias en los registros contables.
- d. Finalmente se concluye que la **fiscalización electrónica** incide de manera significativa en las **obligaciones tributarias** de los contribuyentes comerciales de REMYPE del distrito de Villa El Salvador, 2021-2022

representado por un valor muy significativo de 0.000; esto indica que debido a la alta relevancia que tiene actualmente esta metodología digital adoptada por la Administración Tributaria, se obliga a los contribuyentes a tener un mejor control de sus obligaciones con el fisco y facilita todos los procesos de fiscalización en las obligaciones tributarias al tener las herramientas digitales, que además de ello, se actualizan en tiempo real.

### 6.3 Recomendaciones

Tras analizar las hipótesis planteadas y revisar las conclusiones, se formulan las siguientes recomendaciones:

- a) Capacitar a los integrantes del área contable de las empresas comerciales REMYPE del distrito de Villa El Salvador, en el uso más eficiente de la web de SUNAT, revisar siempre el buzón y alertas que podrían derivar en **acciones inductivas**, con la finalidad de agilizar el **pago de sus tributos** y subsanación de omisiones u errores en la determinación de la base imponible de sus tributos.
- b) Asistir a las capacitaciones gratuitas que brinda SUNAT para saber cómo utilizar las herramientas que se brinda dado que la implementación de un **sistema de emisión electrónica** de comprobantes de pago, que cumpla los requerimientos tributarios y comerciales, mejorará la calidad del servicio a sus clientes y sobre todo la relación con el fisco en la **declaración de ingresos**.
- c) Contratar los servicios de expertos tributarios para capacitar al personal del área contable de cómo enfrentar en forma exitosa una **auditoría remota** para mejorar la precisión y cumplimiento de los **registros contables** con los que cuentan los contribuyentes, ya que según estos resultados ha servido de mucha ayuda al detectar ciertas omisiones tributarias.
- d) Finalmente se recomienda que en las empresas pertenecientes al Remype del distrito de Villa el Salvador, seguir las indicaciones y requerimientos legales de la Administración tributaria, con el fin de, en una **fiscalización electrónica**, mantener una buena relación con la Sunat, aprovechando los beneficios tributarios que esta ofrece y a la vez elaborar una estrategia de

planeamiento tributario que permita reducir un porcentaje sano de las **obligaciones tributarias.**



## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Actualidad Empresarial. (2021). *Sistemas de emisión de Comprobantes electrónicos*. Tributación.
- Actualidad Empresarial. (2022). *Acciones Inductivas por parte de SUNAT*. Tributación.
- Ángeles, J, Rojas, P., Cáceres, C. y Hugo, F. (2022). A partir del 01 de Junio, todas las empresas deberán emitir solo comprobantes de pago electrónico. *Thorne Echeandía & Lema Abogados, 2022, 2022*.
- Barrera, N. y Gastelum, I. (2019). Fiscalización electrónica en México. In *Repositorio USON*. Tesis de maestría en impuestos, Universidad de Sonora.
- Barreto, R. (2021). La auditoría tributaria preventiva en igv-renta para reducir contingencias fiscales en la empresa Fortex SAC período 2017. In *Repositorio USAT*. Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Cárdenas, R. (2021). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. In *Crescendo*, 11(2), 241. <https://doi.org/10.21895/incre.2020.v11n2.07>
- Carrillo, M. (2023). Tributos en el Perú: qué son, qué tipos hay y cómo funciona el sistema tributario. *Blog PUCP*.
- Comex Perú. (2021). Informe Anual: Panorama de las micro y pequeñas empresas en el Perú en 2020. *Sociedad de Comercio Exterior Del Perú*, 1–52.
- Comex Perú. (2022). *El 86% de las MYPES peruanas fueron informales en 2021 y sus ventas fueron un 27% menores que las de 2019, pese a reactivación económica*. 1133, 2–7.

- Congreso de la República. (2015). Ley N.º 30296, Ley que promueve la reactivación de la economía. *Poder Legislativo Congreso De La República*.
- Congreso de la República del Perú. (1994). Decreto Legislativo N.º 771 por el cual se presenta la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. *Diario Oficial El Peruano*.
- Espinoza, C. (2022). Incidencia tributaria de la microforma digital como medio de sustento de la fehaciencia de las operaciones de costo y gasto en un entorno de fiscalización electrónica. In *Repositorio U Lima*. Tesis de grado, Universidad de Lima.
- Espinoza, H. (2014). *Fiscalización tributaria: Como afrontarla exitosamente* (1a ed.). Lima : Entrlíneas.
- Ghebreyesus, T. (2023). Se necesitan 23 mil millones de dólares para poner fin a la pandemia como emergencia global en 2022 : OMS. *ONU México*, 8–11.
- Gopinath, G. (2020). El Gran Confinamiento: La peor desaceleración económica desde la Gran Depresión. *IMF Blog*, 1.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. In *Mc Graw Hill Education*.
- Huaraca, C. (2019). La fiscalización electrónica y su efecto en la recaudación tributaria de rentas de cuarta categoría en el distrito de Ayacucho, 2016. In *Repositorio ULADECH*. [Tesis para optar el grado profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Insúa, W., Guerra, M., Ortiz, C., Caballero, E., Apolinario, M. y Vértiz, J. (2021). *Cultura Tributaria y Aduanera*. Cultura tributaria y aduanera. SUNAT.

- León, M. (2018). *Auditoria Tributaria Preventiva Y Procedimiento De Fiscalización*. Instituto Pacífico.
- Lequericaonandia, B. (2015). *Manual de Contabilidad Financiera y Analítica*. Departamento de Economía Financiera y Contabilidad Universidad de Valladolid.
- Lizarzaburu, C. (2018). La obligación tributaria, determinación sobre base cierta y presunta , incremento patrimonial. *Ministerio Público*.
- Marín, P. (2015). *Derecho Tributario. Parte General. Materiales de comprensión, trabajo y estudio*. Universidad Politécnica de Cartagena. CRAI Biblioteca.
- Medina, L. (2018). *El sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en la fiscalización tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría en Huaraz años 2014-2015*. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. <https://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2251>
- Medina, M., Ojinaga, E., Tarango, L., Torres, A. y Rodríguez, M. (2021). Validación por juicio de expertos de un instrumento de evaluación para evidencias de aprendizaje conceptual. *Revista Iberoamericana Para La Investigación y El Desarrollo Educativo RIDE*, 11(22).
- Medrano, R. (2020). Fiscalización electrónica. *Estudio Rodrigo + Value*.
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2022). Decreto Supremo N.º 133-2013-EF. Por el cual se aprueba el texto único ordenado del Código Tributario. *Gobierno Del Perú*.

- Moreira, E. (2018). *Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional*. [Tesis de posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6028>
- Niebla, Y. y López, B. (2017). Fiscalización electrónica y su efecto en las obligaciones formales del contribuyente. *Horizontes de La Contaduría En Las Ciencias Sociales*, 4, 150–160.
- Norambuena, V. y Poblete, C. (2020). *Fiscalización a través de sistemas electrónicos*. [Tesis de posgrado, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179914>
- Ochoa-Pachas, J. y Yunkor -Romero, Y. (2021). El estudio descriptivo en la investigación científica. *Acta Jurídica Peruana*, 2(2). <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/224>
- Pastor, A. (2019). *Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos - Cajamarca, 2018*. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Caja]. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/3157>
- Piza, L. (2020). *Planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en Negocios Saúl Rizzo Vera periodo 2017-2019*. [Tesis de posgrado, Universidad tecnológica empresarial de Guayaquil]. <http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/handle/123456789/1241>
- Ponte, M. (2015). *Libro de auditoría tributaria* (Tercera ed). Contabilidad y Auditoría Tributaria.

- Reymundo, S., Fernández, C., Echevarria, Q., Quispe, C., Gutiérrez, Q., Palacios, A. y Ramírez, L. (2023). *Obligaciones Tributarias y su Influencia en la Recaudación Fiscal de las Micro y Pequeñas Empresas*. Publicaciones Editorial Grupo AEA Santo Domingo - Ecuador.
- Rodríguez, J. y Reguant, M.(2020). Calcular la fiabilidad de un cuestionario o escala mediante el SPSS: el coeficiente alfa de Cronbach. *Revista d'Innovació i Recerca En Educació*, 13(2), 1–13.  
<https://doi.org/10.1344/reire2020.13.230048>
- Rodriguez, S. y Sorjano, R. (2020). Sistema tributario y financiero de la cobranza dudosa en instituciones financieras: una revisión teórica. *Upeu*, 1–93.
- Rosales, F. y Córdova, F. (2021). Programa de difusión tributaria SUNAT y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes provincia Barranca 2018. In *Universidad Nacional De Barranca*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional De Barranca.
- Ruíz de Castilla, F. (2018). Derecho Tributario: Temas Básicos. *Pontífera Universidad Católica Del Perú*, I.
- Sánchez Flores, F. A. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista Digital de Investigación En Docencia Universitaria*, 13(1), 102–122.  
<http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>
- Santos, M. G., Olvera, M. Z., Nuñez, W. E. C., & Basurto, I. D. (2021). *Obligaciones tributarias del contribuyente. Análisis Neutrosófico de las causas de su incumplimiento*. NSIA Publishing House Editions.

- Seminario, U. R. J., Trinidad, M. H. E., & Trinidad, M. S. V. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho. *Revista Científica Ágora*, 9(1), 65–73. <https://doi.org/10.21679/206>
- Socualaya, O. H. (2022). La fiscalización electrónica y su incidencia en la determinación de la obligación tributaria sobre base presunta en el Perú 2021-2022. In *Repositorio USMP*. Tesis de Maestría, Universidad de San Martín de Porres.
- Soria, J. F. (2021). *Transformación contable de lo tradicional a lo digital. El reto del contador público, nueva mentalidad y oportunidades*. Lima: Instituto Pacífico.
- Sunat. (2018). Fiscalización Parcial Electrónica. *Orientación Sunat*, 23–25.
- Sunat. (2023a). Régimen MYPE tributario. *Orientación Sunat*, 1–13.
- Sunat. (2023b). Sistema de Emisión Electrónica ( SEE ) - SOL. *Plataforma Digital Única Del Estado Peruano*, 4–5.
- Tamayo, C., & Siesquen, I. S. (2018). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*, 2, 201–247.

# **ANEXOS**

## ANEXO 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TÍTULO:** La fiscalización electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias de los contribuyentes comerciales del Remype del distrito de Villa El Salvador 2021-2022.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Clasificación de variables	Población y muestra
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable independiente:</b> Fiscalización tributaria  <b>Indicadores:</b> X1: Acciones inductivas  X2: Sistema de emisión electrónica  X3: Auditoría remota	<b>Población:</b> 58 participantes administrativos de 20 empresas del Remype  <b>Muestra:</b> 51 participantes recogidos aleatoriamente de 20 empresas del Remype
¿De qué manera la fiscalización electrónica incide en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022?	Determinar si la fiscalización electrónica incide en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022	La fiscalización electrónica sí incide de manera significativa en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022		
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>		
a. ¿De qué manera las acciones inductivas inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022?	a. Analizar si las acciones inductivas inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022	a. Las acciones inductivas sí inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022		
b. ¿De qué manera el sistema de emisión electrónica incide en la declaración de ingresos de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022?	b. Evaluar si el sistema de emisión electrónica incide en la declaración de ingresos de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022	c. El sistema de emisión electrónica sí incide significativamente en la declaración de ingresos de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022	<b>Variable dependiente:</b> Obligación tributaria  <b>Indicadores:</b> Y1: Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales  Y2: Declaración de ingresos  Y3: Registros contables	
c. ¿De qué manera la auditoría remota incide en la revisión de inconsistencias en los registros contables de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022?	d. Determinar si la auditoría remota incide en la revisión de inconsistencias en los registros contables de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022	e. La auditoría remota sí incide significativamente en la revisión de inconsistencias en los registros contables de los contribuyentes Comerciales del REMYPE en el Distrito de Villa El Salvador 2021-2022		



## ANEXO 02: CUESTIONARIO

Este instrumento tiene la responsabilidad de recopilar toda la información relevante a través de preguntas estructuradas sobre la investigación denominada: **“LA FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES COMERCIALES DEL REMYPE DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR 2021-2022”**, Agradecemos su colaboración y le solicitamos que lea detenidamente las preguntas que se presentarán a continuación y las responda con la mayor precisión posible. Sus respuestas serán analizadas de manera conjunta y se le asegura la confidencialidad absoluta de sus aportaciones. ¡Muchas gracias por su participación!

		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
<b>Variable independiente: Fiscalización electrónica</b>						
1	¿Cree usted que la Fiscalización electrónica permite a SUNAT mejorar la eficiencia y eficacia en la verificación del cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes?					
<b>Dimensión 1: Acciones inductivas</b>						
2	¿Cree usted que los contribuyentes revisan diariamente su buzón electrónico?					
3	¿Considera usted que el portal web de la SUNAT es amigable para los contribuyentes?					
<b>Dimensión 2: Sistema De Emisión Electrónica</b>						
4	¿En su opinión la facturación electrónica es de fácil aplicación para los pequeños contribuyentes?					
5	¿Cree usted que las operaciones en línea de la SUNAT permiten agilizar trámites de tributos con agilidad?					
<b>Dimensión 3: Auditoría Remota</b>						
6	¿En su opinión, el rastreo electrónico permite SUNAT identificar omisiones de los contribuyentes?					
7	¿Cree usted que la evaluación digital de la SUNAT permite aumentar la recaudación tributaria?					

<b>Variable dependiente: Obligaciones Tributarias</b>						
8	¿Está de acuerdo con que la SUNAT, en su labor de fiscalización tributaria, aplique sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias?					
<b>Dimensión 1: Cumplimientos de las obligaciones tributarias formales y sustanciales</b>						
9	¿En su opinión la declaración informativa con atraso de los contribuyentes es identificado por SUNAT oportunamente?					
1 0	¿Cree usted que la omisión en detracciones es sancionada oportunamente por la SUNAT?					
<b>Dimensión 2: Declaración de ingresos</b>						
1 1	¿En su opinión los pequeños contribuyentes determinan con exactitud la base imponible de los tributos?					
1 2	¿Cree usted que los contribuyentes de Villa El Salvador respetan el cronograma de pago de sus tributos?					
<b>Dimensión 3: Auditoría Remota</b>						
1 3	¿Cree usted que el cumplimiento normativo de los tributos permite una mejor recaudación del IGV?					
1 4	¿En su opinión las penalizaciones aplicadas son suficientes para mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes?					

### ANEXO 03 BASE DE DATOS PARA SPSS

ID	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	TOTAL
1	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	51
2	4	4	5	3	4	5	4	4	4	3	4	3	3	4	54
3	5	1	5	5	2	5	5	5	5	2	5	5	4	1	55
4	4	1	5	5	1	4	4	5	3	1	5	4	5	4	51
5	3	3	3	3	3	3	3	5	3	5	5	3	3	3	48
6	4	2	3	2	4	3	4	4	2	4	3	3	4	3	45
7	1	1	4	5	1	5	5	1	5	1	1	5	1	5	41
8	5	4	4	5	1	5	3	5	4	5	4	4	5	5	59
9	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	1	4	5	4	61
10	5	4	2	4	4	5	4	2	5	5	1	1	1	1	44
11	3	3	5	5	3	5	5	3	5	3	3	5	5	1	54
12	4	3	4	5	3	5	4	1	5	5	4	4	4	3	54
13	2	2	3	5	2	5	2	5	5	4	4	5	4	3	51
14	4	1	3	1	2	4	3	5	3	5	5	5	5	2	48
15	4	3	3	1	5	4	4	5	4	4	4	4	3	1	49
16	5	1	1	5	4	3	5	3	5	5	3	5	5	4	54
17	1	1	4	3	1	5	4	4	4	4	4	3	4	1	43
18	3	5	2	4	2	1	5	5	3	5	4	4	4	4	51
19	5	5	4	1	5	5	4	4	4	4	4	4	1	2	52
20	5	3	4	2	4	5	5	2	5	2	5	2	4	3	51
21	4	4	1	2	4	2	3	5	5	4	4	5	4	1	48
22	4	3	1	4	4	5	5	5	5	1	4	4	4	1	50
23	4	5	3	5	4	4	3	4	4	5	4	3	1	4	53
24	5	4	3	2	4	2	5	4	4	3	3	4	4	1	48
25	4	4	5	3	1	5	4	5	5	5	4	4	4	4	57
26	3	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5	3	4	1	52
27	5	5	3	3	4	4	4	5	4	5	5	4	4	1	56
28	5	5	4	5	4	5	4	4	4	5	2	5	4	1	57
29	4	5	4	3	4	5	5	5	3	5	4	5	5	2	59
30	4	1	4	4	4	5	4	2	1	5	5	3	2	3	47
31	5	5	4	3	4	5	3	5	3	3	5	4	3	3	55
32	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	65
33	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	69
34	4	5	3	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	65
35	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	4	5	1	62

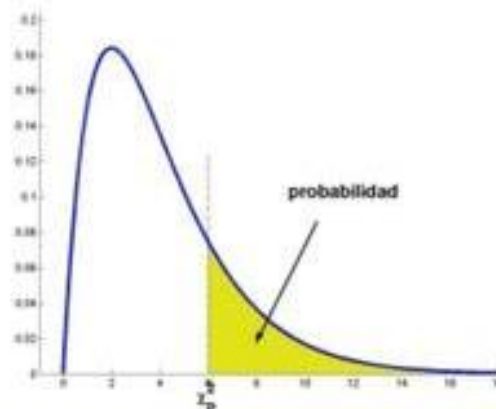
36	1	5	4	5	5	3	5	5	2	5	5	5	5	1	56
37	5	5	5	4	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	66
38	5	5	4	1	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	62
39	5	3	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	5	64
40	5	5	4	5	4	5	4	3	4	5	4	4	5	1	58
41	1	1	2	1	1	1	1	2	1	4	1	1	2	1	20
42	1	1	1	3	1	1	2	2	2	2	3	3	2	1	25
43	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	3	32
44	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	19
45	1	2	3	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	20
46	2	2	2	2	3	2	1	1	1	1	5	1	1	2	26
47	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	24
48	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	17
49	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	23
50	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	22
51	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
<b>2,33</b>		<b>2,36</b>	<b>1,62</b>	<b>2,16</b>	<b>2,06</b>	<b>2,33</b>	<b>1,54</b>	<b>2,11</b>	<b>2,05</b>	<b>2,31</b>	<b>1,88</b>	<b>1,85</b>	<b>2,17</b>	<b>2,21</b>	<b>195,79</b>

*Alfa de Cronbach* **0,917**

## Anexo 04: Tabla de Chi cuadrado

### Distribución Chi-Cuadrado de g grados de libertad

El valor de la tabla para p y g representa el valor crítico que deja a la derecha el área p en una chi-cuadrado de g grados de libertad



p=Probabilidad a la derecha de cada valor													
g	0.995	0.99	0.975	0.95	0.90	0.75	0.50	0.25	0.10	0.05	0.025	0.01	0.005
1	0.000	0.000	0.001	0.004	0.016	0.102	0.455	1.323	2.706	3.841	5.024	6.635	7.879
2	0.01	0.02	0.05	0.10	0.21	0.58	1.39	2.77	4.61	5.99	7.38	9.21	10.60
3	0.07	0.11	0.22	0.35	0.58	1.21	2.37	4.11	6.25	7.81	9.35	11.34	12.84
4	0.21	0.30	0.48	0.71	1.06	1.92	3.36	5.39	7.78	9.49	11.14	13.28	14.86
5	0.41	0.55	0.83	1.15	1.61	2.67	4.35	6.63	9.24	11.07	12.83	15.09	16.75
6	0.68	0.87	1.24	1.64	2.20	3.45	5.35	7.84	10.64	12.59	14.45	16.81	18.55
7	0.99	1.24	1.69	2.17	2.83	4.25	6.35	9.04	12.02	14.07	16.01	18.48	20.28
8	1.34	1.65	2.18	2.73	3.49	5.07	7.34	10.22	13.36	15.51	17.53	20.09	21.95
9	1.73	2.09	2.70	3.33	4.17	5.90	8.34	11.39	14.68	16.92	19.02	21.67	23.59
10	2.16	2.56	3.25	3.94	4.87	6.74	9.34	12.55	15.99	18.31	20.48	23.21	25.19
11	2.60	3.05	3.82	4.57	5.58	7.58	10.34	13.70	17.28	19.68	21.92	24.72	26.76
12	3.07	3.57	4.40	5.23	6.30	8.44	11.34	14.85	18.55	21.03	23.34	26.22	28.30
13	3.57	4.11	5.01	5.89	7.04	9.30	12.34	15.98	19.81	22.36	24.74	27.69	29.82
14	4.07	4.66	5.63	6.57	7.79	10.17	13.34	17.12	21.06	23.68	26.12	29.14	31.32
15	4.60	5.23	6.26	7.26	8.55	11.04	14.34	18.25	22.31	25.00	27.49	30.58	32.80
16	5.14	5.81	6.91	7.96	9.31	11.91	15.34	19.37	23.54	26.30	28.85	32.00	34.27
17	5.70	6.41	7.56	8.67	10.09	12.79	16.34	20.49	24.77	27.59	30.19	33.41	35.72
18	6.26	7.01	8.23	9.39	10.86	13.68	17.34	21.60	25.99	28.87	31.53	34.81	37.16
19	6.84	7.63	8.91	10.12	11.65	14.56	18.34	22.72	27.20	30.14	32.85	36.19	38.58
20	7.43	8.26	9.59	10.85	12.44	15.45	19.34	23.83	28.41	31.41	34.17	37.57	40.00
21	8.03	8.90	10.28	11.59	13.24	16.34	20.34	24.93	29.62	32.67	35.48	38.93	41.40
22	8.64	9.54	10.98	12.34	14.04	17.24	21.34	26.04	30.81	33.92	36.78	40.29	42.80
23	9.26	10.20	11.69	13.09	14.85	18.14	22.34	27.14	32.01	35.17	38.08	41.64	44.18
24	9.89	10.86	12.40	13.85	15.66	19.04	23.34	28.24	33.20	36.42	39.36	42.98	45.56
25	10.52	11.52	13.12	14.61	16.47	19.94	24.34	29.34	34.38	37.65	40.65	44.31	46.93
26	11.16	12.20	13.84	15.38	17.29	20.84	25.34	30.43	35.56	38.89	41.92	45.64	48.29
27	11.81	12.88	14.57	16.15	18.11	21.75	26.34	31.53	36.74	40.11	43.19	46.96	49.64
28	12.46	13.56	15.31	16.93	18.94	22.66	27.34	32.62	37.92	41.34	44.46	48.28	50.99
29	13.12	14.26	16.05	17.71	19.77	23.57	28.34	33.71	39.09	42.56	45.72	49.59	52.34
30	13.79	14.95	16.79	18.49	20.60	24.48	29.34	34.80	40.26	43.77	46.98	50.89	53.67
40	20.71	22.16	24.43	26.51	29.05	33.66	39.34	45.62	51.81	55.76	59.34	63.69	66.77
50	27.99	29.71	32.36	34.76	37.69	42.94	49.33	56.33	63.17	67.50	71.42	76.15	79.49
60	35.53	37.48	40.48	43.19	46.46	52.29	59.33	66.98	74.40	79.08	83.30	88.38	91.95
70	43.28	45.44	48.76	51.74	55.33	61.70	69.33	77.58	85.53	90.53	95.02	100.43	104.21
80	51.17	53.54	57.15	60.39	64.28	71.14	79.33	88.13	96.58	101.88	106.63	112.33	116.32
90	59.20	61.75	65.65	69.13	73.29	80.62	89.33	98.65	107.57	113.15	118.14	124.12	128.30
100	67.33	70.06	74.22	77.93	82.36	90.13	99.33	109.14	118.50	124.34	129.56	135.81	140.17

## Anexo 05: Ficha de validación

### FICHA DE VALIDACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : Rodas Serrano, Virgilio Wilfredo  
 1.2 GRADO ACADÉMICO : Doctor en Ciencias Contables, Económicas y Financieras  
 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : Universidad de San Martín de Porres  
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : LA FISCALIZACIÓN ELECTRONICA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES COMERCIALES DEL REMYPE DEL DISTRITO DE VILLA SALVADOR 2021-2022  
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : **MUNAYCO YRRIBARREN DIEGO FERNANDO**  
 1.6 DOCTORADO O MAESTRÍA : **Pregrado**  
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD : .....

a) De 01 a 09: (No válido, reformular)      b) De 10 a 12: (No válido, modificar)  
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar)          d) De 15 a 18: Válido, precisar  
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

#### II. ASPECTOS A EVALUAR:


INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 09)	(10 - 12)	(12 - 15)	(15 - 18)	(18 - 20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				x	
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.				x	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				x	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					x
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				x	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				x	
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					x
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.				x	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				x	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.				x	
SUB TOTAL					8	2
TOTAL					42	

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) : .....17.....

VALORACIÓN CUALITATIVA : .....

OPINIÓN DE APLICABILIDAD : .....

Santa Anita, 24 de Noviembre del 2023



Firma y Post Firma del experto]  
 DNI 10313619